



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad

ME MO RIA 2015

Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Nota

El decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, supone una adaptación de la estructura de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las competencias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente las asume el nuevo Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, al que quedan adscritos igualmente el Instituto Aragonés del Agua y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha modificado la estructura del Departamento.

La presente memoria se organiza en función de la estructura descrita en el Decreto 108/2015



Memoria de actividades 2015

Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Coordinación y redacción: Secretaría General Técnica

Servicio de Estudios, Análisis e Información

ÍNDICE

Introducción	7
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad	13
Secretaría General Técnica	17
Coordinación y auditoría interna de ayudas	20
Contabilidad y pagos de los Fondos Europeos Agrícolas	24
Coordinación administrativa y procesos informáticos	27
Régimen Jurídico	29
Estudios, análisis e información	31
Gestión económica y de personal	34
Producción Agraria	39
Régimen de Pago Básico	42
Ayudas agrícolas	45
Ayudas ganaderas	50
Sistema integrado y condicionalidad	53
Alimentación y Fomento Agroalimentario	57
Recursos agrícolas	61
Recursos ganaderos.....	64
Seguridad agroalimentaria	70
Industrialización agroalimentaria	75
Promoción y calidad agroalimentaria	77
Desarrollo Rural	81
Modernización y mejora de Infraestructuras rurales	84
Modernización de explotaciones	87
Programas rurales	90
Sostenibilidad	93
Planificación ambiental	96
Control ambiental	97
Cambio climático y educación ambiental	100
Biodiversidad	106
Espacios naturales y desarrollo sostenible	110
Gestión Forestal, Caza y Pesca	113
Caza	116
Pesca	117
Planificación y gestión forestal	118
Gestión de los incendios forestales y coordinación	121
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	123
Instituto Aragonés del Agua	131

INTRODUCCIÓN

Este documento recoge las principales actuaciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad durante el año 2015.

Destacar que este periodo ha estado marcado por la aplicación de las nuevas ayudas de la PAC para el período 2015-2020. La nueva PAC supone un nuevo esquema de pagos directos y desarrollo rural y una importante reforma en la financiación, gestión y seguimiento de la PAC.

Entre los cambios más sustanciales que afectan de forma más directa al agricultor podemos destacar:

- Cambio de los Derechos de Pago Único a Derechos de Pago Básico. El valor de los Derechos de Pago Base se reducirán o aumentarán en los próximos años para aproximarse al valor de referencia regional. España ha sido dividida en 50 regiones productivas.
- El pago verde o **Greening**. Se trata de un pago complementario a los derechos de pago básico por implantar prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.
- Ayudas asociadas. Ya se venían dando de forma habitual en sectores productivos estratégicos o sectores a reforzar, aunque la nueva PAC recoge diferencias significativas.
- Pago extra a los menores de 40 años en el momento de la primera solicitud de Derechos de Pago Básico en determinadas condiciones.
- Régimen simplificado para pequeños agricultores, es decir, aquellos que en 2015 las ayudas directas que percibieron no superaron los 1.250 €, estos agricultores podrán disfrutar de algunas ventajas.
- Evidentemente, el cobro las ayudas de la PAC sigue estando condicionado al mantenimiento de las buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra los requisitos legales de medio ambiente, salud pública, zoonosidad, fitosanidad y bienestar animal.

A estas novedades hay que añadir un nuevo Programa de Desarrollo Rural en Aragón (PDR 2014-2020) , identificándose 10 necesidades como prioritarias.

La puesta en marcha de la nueva PAC, ha supuesto un esfuerzo extra al Departamento.

Por otro lado, como establece el Decreto de 5 de julio de 2015 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos *“Las nuevas circunstancias económicas y sociales exigen la adaptación de la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma a las necesidades y aspiraciones que los aragoneses han concretado con su voto tras las últimas elecciones autonómicas. Para ello es preciso modificar la organización de los Departamentos”* y así, el Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, en este Decreto pasa a denominarse Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, asumiendo la totalidad de las competencias del anterior Departamento y adscribiéndosele el Instituto Aragonés del Agua y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Decreto 108/2015 desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, diseñando una estructura administrativa más reducida.

En el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad supone la supresión de la Dirección General de Conservación del Medio Natural y la Dirección General de Calidad Ambiental y en su lugar se crea un nuevo órgano: la Dirección General de Sostenibilidad, que asumirá las competencias de las dos Direcciones Generales que desaparecen.

Posteriormente se considera más adecuado la integración del Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático en la Dirección General de Gestión Ambiental (Orden de 9 de noviembre de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) .

Estos cambios llevan a la obligada modificación de la estructura orgánica del Departamento, que se concreta en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y se establecen las competencias generales del Departamento.

En relación con los Servicios, se mantiene su número, pero hay reestructuraciones en las competencias.

Los órganos directivos del Departamento quedan como sigue:

- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Producción Agraria
- Dirección General de Desarrollo Rural
- Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario
- Dirección General de Sostenibilidad
- Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

El Departamento también tiene adscritos el Instituto Aragonés del Agua y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

En lo que concierne a la administración periférica del Departamento, dispone de una organización y funcionamiento ya consolidado regulado en el Decreto 142/2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, el que desarrolla la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y que está previsto mantener.

La estructura periférica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se compone de los tres Servicios Provinciales y en el ámbito inferior a la Provincia, un conjunto de oficinas comarcales agroambientales, denominadas OCAS. El ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agroambientales es el de las comarcas administrativas existentes en Aragón.

Como regla general existirá una dependencia

por OCA, pero en los casos en los que razones de organización, peso de la actividad administrativa o de carácter territorial así lo aconsejen, existirá en ese ámbito otras dependencias denominadas Delegaciones, en las que se prestarán los mismos servicios que en las restantes dependencias de la OCA.

En el sector medioambiental, además de las actuaciones que puedan prestarse a través de las OCAS, se mantienen las Áreas Medioambientales (AMAS), en cuyo ámbito se prestarán actividades fundamentalmente de carácter material mediante la importante labor de los Agentes de Protección de la Naturaleza quienes trabajarán conforme a las instrucciones del Coordinador Medioambiental de la correspondiente Área Medioambiental.

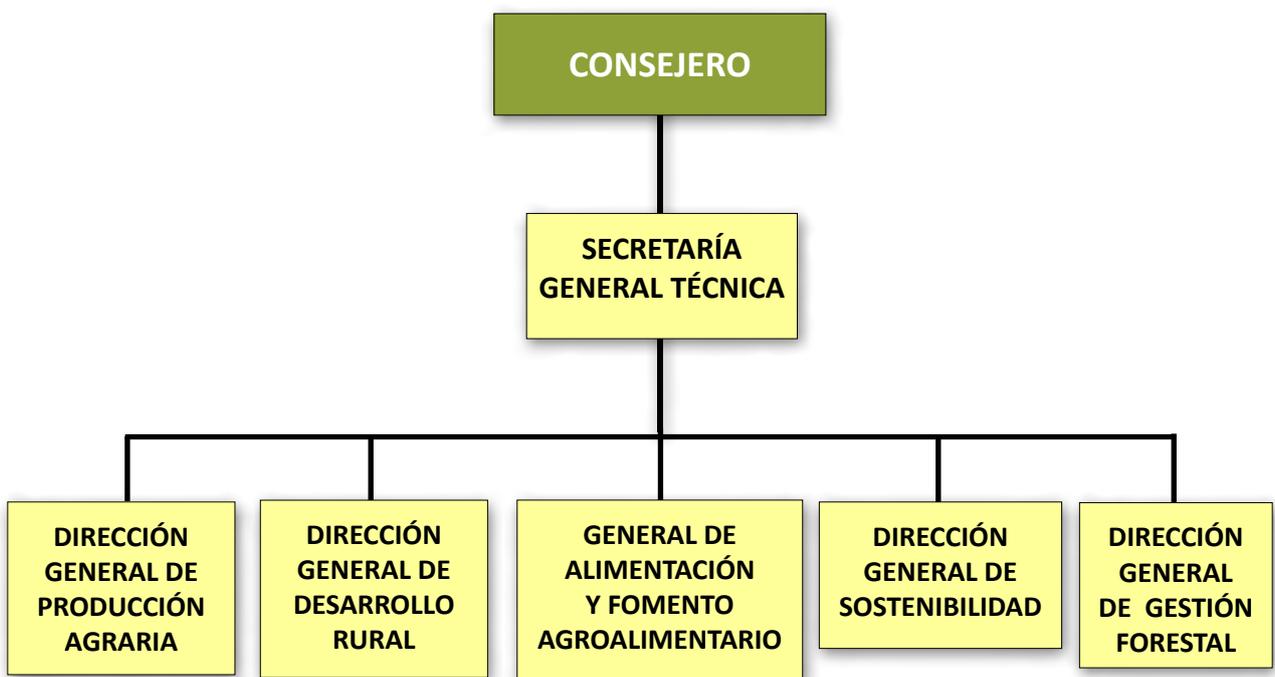
Actualmente existen 33 OCAS, 15 delegaciones de estas y 25 AMAS.

Atendiendo a la doble concepción de fines y medios o, lo que es lo mismo, los ejes de actuación y organización operativa del Departamento, la presente Memoria de Actividades de 2015 se ha elaborado conjugando ambos conceptos, de tal modo que las ejecuciones de cada Dirección General realizadas a través de sus Servicios, quedan enmarcadas conceptualmente mediante programas y proyectos en los correspondientes ejes prioritarios de actuación con sus objetivos.

Para facilitar la captación de una información de por sí densa, se han desestimado los datos que no son necesarios para la comprensión de los hechos, bien entendido que cualquier ampliación de información siempre es posible recabarla en las respectivas unidades gestoras y en la web del Gobierno de Aragón.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD



Resumen

Desde el punto de vista orgánico la estructura administrativa del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad está constituida por la Secretaría General Técnica, como unidad de coordinación y de gestión de servicios generales, la Dirección General de Producción Agraria, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General Alimentación y Fomento Agroalimentario, la Dirección General de Sostenibilidad, y la Dirección General de Gestión Forestal. Desde el aspecto operativo esta estructura se distribuye en Servicios Centrales, Servicios Provinciales y Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAs).

Para desarrollar la política agroalimentaria y medioambiental el Departamento contaba en 2015 con unos recursos humanos constituidos por 1.902 efectivos, lo que supone el 3,7% de empleados del Gobierno de Aragón, de los cuales el 27,02% trabajaban en los Servicios Centrales, el 66,61% en los Servicios Provinciales, Áreas Medioambientales y Oficinas Comarcales Agroambientales. El 6,37% restante está adscrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y Gabinete del Consejero.

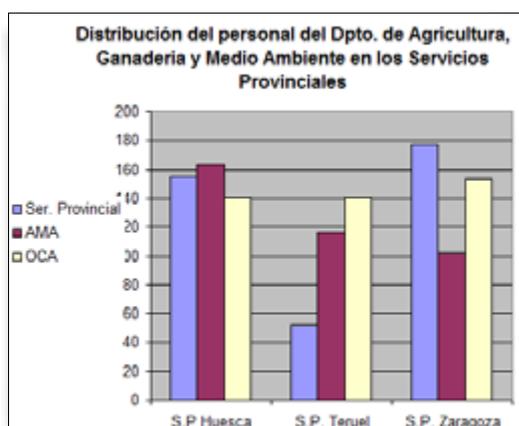
Además se dispuso del apoyo de la Sociedad (SARGA), empresa pública con capital 100% del Gobierno de Aragón adscrita al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Según la LEY 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, establece como presupuesto consolidado del Gobierno de Aragón para 2015, 5.254,45 millones de €, de los cuales correspondían al entonces Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente 774,25 millones, el 14,74% del presupuesto.



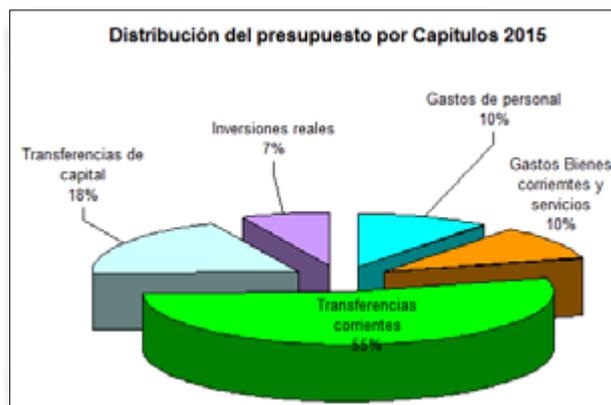
La gestión económica de 2015 del Departamento ha alcanzado la cifra de 719,51 millones de euros, lo que representa un grado de ejecución del 86,81% del presupuesto aprobado. Según los fines o líneas de acción, el 53,44% de los 719,51 millones ejecutados se destinaron a Producción Agraria y Gestión de Ayudas, incluyendo la PAC; el 13,99% a Mejora de Estructuras y Desarrollo Rural; el 13,45% al Instituto Aragonés del Agua; el 6,01% a Coordinación y Gestión de Servicios Generales, el 3,29% a Protección y Mejora del Medio Natural, el 3,28% a Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible, y algo menos del 6.5% al resto de programas.

La partida presupuestaria correspondiente a la Política Agraria Comunitaria es la más importante, suponiendo 49,7% del Presupuesto total del Departamento.



Desde el punto de vista funcional, el 72,15 % del gasto fueron transferencias a través de los Capítulos 4 (Transferencias corrientes) y Capítulo 7 (Transferencias de capital). El 20,6 % se destinó a gastos de funcionamiento interno del propio Departamento, del que algo más de la mitad (10,4 %) correspondió a gastos de personal (Capítulo 1) y el resto a Gastos de bienes corrientes y de servicios.

El 6,9 % a inversiones (Capítulo 6), entre las que se incluyen las destinadas a concentración parcelaria, regadíos, laboratorios, programas de saneamiento ganadero, adecuación de las Oficinas Comarcales Agroambientales, etc.



Ejecución del Presupuesto 2015 (Millones de €)

Unidades de Estructura	Ejes de Actuación	CAPITULOS							TOTAL	%
		1	2	4	6	7	3,8,9			
Secretaría General Técnica	Servicios Generales	0,35	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,05	
	Coordinación y Gestión de Servicios Agroambientales	35,54	3,35	0,69	3,32	0,00	0,00	42,90	5,96	
Producción Agraria	Producción Agraria y Gestión de Ayudas	13,20	0,72	0,36	0,05	12,79	0,00	27,11	3,77	
	PAC	0,00	0,00	357,39	0,00	0,00	0,00	357,39	49,67	
Alimentación y Fomento Agroalimentario	Desarrollo Agroalimentario y Fomento Asociativo	1,97	0,07	1,18	0,00	8,21	0,00	11,42	1,59	
	Calidad y Seguridad Alimentaria	6,86	4,40	0,59	0,15	3,89	0,00	15,89	2,21	
Desarrollo Rural	Mejora de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural	5,68	0,18	0,09	17,95	76,73	0,00	100,63	13,99	
Calidad Ambiental	Protección y Mejora del Medio Ambiente	2,19	1,92	0,20	7,60	0,00	0,00	11,91	1,66	
Conservación Medio natural	Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible	2,42	7,15	7,15	2,63	4,28	0,00	23,64	3,28	
Gestión Forestal	Protección y Mejora del Medio Natural.	1,45	1,44	0,15	7,11	13,54	0,00	23,68	3,29	
INAGA	Gestión Ambiental	3,04	2,56	1,90	0,15	0,15	0,00	7,79	1,08	
IAA	Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos	2,39	51,61	16,98	10,51	12,90	2,38	96,77	13,45	
TOTAL		75,07	73,42	386,69	49,48	132,47	2,38	719,51	100,00	
%		10,43	10,20	53,74	6,88	18,41	0,33	100,00		

Capítulo 1: gastos personal

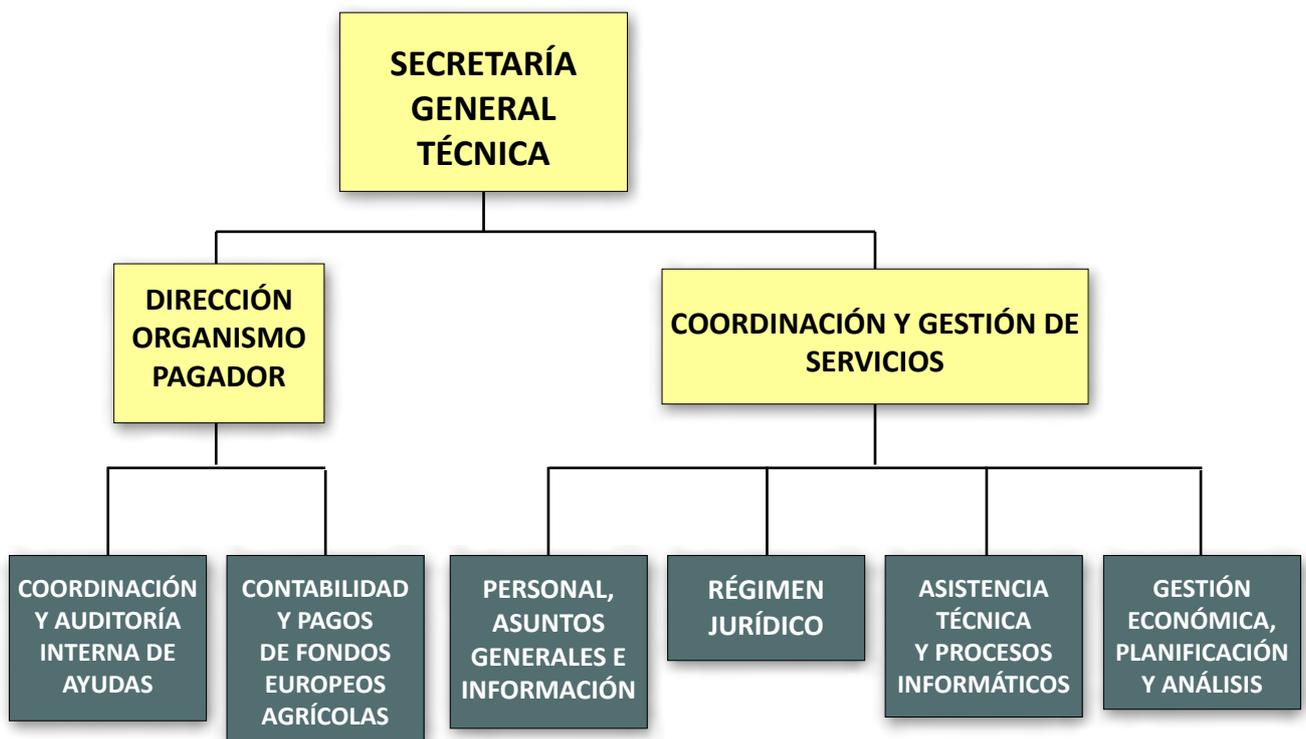
Capítulo 2: gastos bienes corrientes y servicios

Capítulo 4: transferencias corrientes

Capítulo 6: inversiones reales

Capítulo 7: Transferencias de capital

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



Corresponde a la Secretaría General Técnica (SGT) ejercer las funciones de coordinación del conjunto de unidades del Departamento de desarrollo Rural y Sostenibilidad, tal como se refiere el artículo 17 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como se recordará, los principios elementales a los que deben ajustarse las actividades de las Administraciones son la eficacia en el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, y la planificación, gestión por objetivos y control de los resultados.

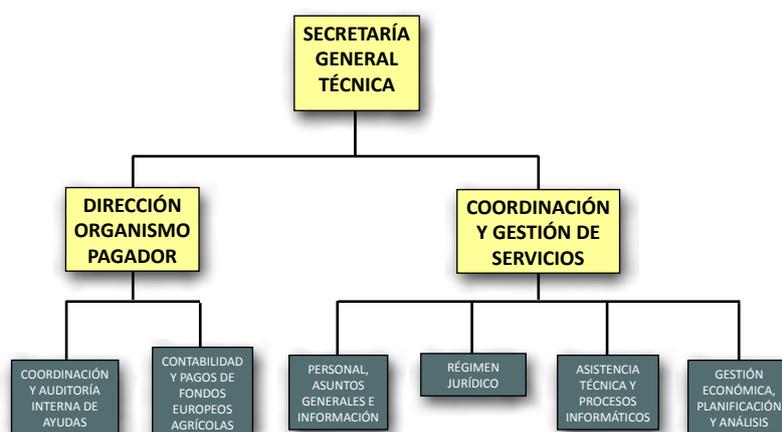
Por tanto, la Secretaría General Técnica se concibe como una unidad de carácter horizontal, encargada de coordinar toda la estructura administrativa del Departamento y de gestionar los asuntos que le competen, tales como recursos humanos, asuntos financieros, régimen jurídico, transparencia, participación e información, en particular las obligaciones de información y participación en relación con el medio ambiente. También está entre sus competencias el impulso y planificación de las relaciones con las organizaciones y asociaciones en el ámbito agroalimentario medioambiental y con las cámaras agrarias.

Además de estas funciones generales, se le encomienda a la SGT la dirección del Organismo Pagador de las ayudas financiadas por los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Aragón, FEAGA y FEADER, de acuerdo al

Reglamento (CE) 1.663/95 de la Comisión, de 7 de julio, que exige la separación orgánica entre las funciones de autorización de los pagos realizada por las distintas unidades gestoras, y la ejecución y contabilidad de los pagos. Por tal motivo el Organismo Pagador, dirigido por el Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se estructura en cinco áreas con funciones independientes entre sí:

- Autorización de pagos y servicio técnico, atribuidos a las distintas direcciones generales y otros órganos no integrados administrativamente en el Departamento.
- Ejecución de los pagos de FEAGA y FEADER
- Contabilidad de los pagos de FEAGA y FEADER
- Coordinación y control interno de las ayudas
- Coordinación administrativa y procedimientos automatizados.

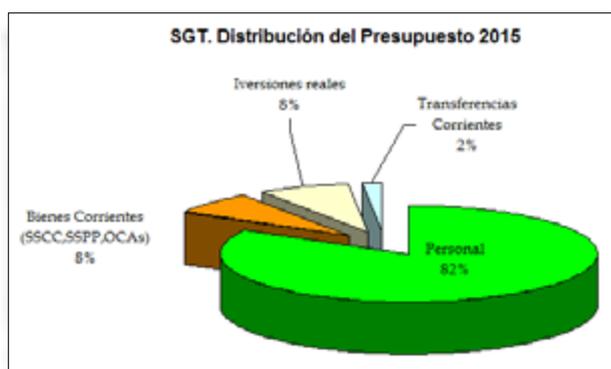
Para el desarrollo de todos estos fines la SGT se estructura en seis Servicios administrativos. El Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, ha mantenido el número de Servicios adscritos a la Secretaría pero ha habido importantes cambios en cuanto a distribución de funciones. La actual estructura se puede ver en la página anterior, si bien la memoria se ajusta a la distribución anterior a la establecida en el decreto 317/2015 y que se representa a continuación:



El presupuesto ejecutado en el año 2015 fue de 43,28 millones de euros, equivalentes al 6,01% del presupuesto total del Departamento, de los cuales el 82,93% ha correspondido a gastos de personal a través del Capítulo 1, el 7,7% a inversiones reales del Capítulo 6. y el 7,8% a gastos de bienes corrientes y servicios del Capítulo 2.

Esta distribución del presupuesto indica la función administrativa y de gestión de la SGT, y el carácter horizontal que mantiene sobre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

El gasto del Capítulo 1 de la Secretaría General Técnica supone el 47,81% del total del Departamento. Hay que hacer notar que en estos gastos están incluidos los del personal de las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAs), y parte de los Servicios Provinciales que representa el 66,6 % de todos los empleados del Departamento. En el Capítulo 2, se incluyen los gastos corrientes propios del funcionamiento de las infraestructuras (energía, teléfono, etc.). Por otro lado, el presupuesto ejecutado correspondiente a los Capítulos 4 y 7 (transferencias de gasto corriente y de capital) es insignificante



Coordinación y auditoría interna de ayudas

En función del Reglamento (UE) 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) 1306/2013, del Consejo (en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera y la liquidación de cuentas del FEAGA y el FEADER), el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón determina que la función de auditoría interna del Organismo Pagador es responsabilidad del Servicio de Coordinación y Auditoría Interna de Ayudas (SCAIA), dependiente de la SGT.

Este Servicio verifica que los procedimientos adoptados por el Organismo Pagador son apropiados para asegurar la comprobación de la conformidad con la normativa comunitaria así como la exactitud, integridad y oportunidad de la contabilidad. Su trabajo se realiza de acuerdo con normas de auditoría internacionalmente aceptadas, se registra en documentos de trabajo y se plasma en informes y recomendaciones dirigidas a la Dirección del Organismo Pagador.

El SCAIA también desempeña las tareas de Secretaría del Organismo Pagador, coordinación de los distintos servicios que integran el Organismo Pagador, así como la de la gestión de las ayudas y medidas financiadas con cargo al FEAGA y al FEADER, la supervisión del seguimiento continuo de las operaciones diarias y las actividades de control del Organismo Pagador, la realización de los controles a posteriori sobre la gestión de las ayudas y medidas citadas, así como la colaboración con la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma en los procesos de rendición y liquidación de cuentas al Organismo Pagador.

Además de las funciones descritas ligadas a la gestión del Organismo Pagador, al SCAIA le ha sido encomendada la labor del establecimiento y la práctica de auditorías en materia de seguridad

de la cadena alimentaria, en base al Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre la salud animal y bienestar de los animales.



Finalmente, desde la entrada en vigor del Reglamento (CE) Nº 498/2007 de la Comisión relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), el SCCIA ha sido designado, tal y como figura en

el Programa Operativo FEP aprobado por la Decisión de la Comisión de 13 de diciembre de 2007, como Organismo Intermedio de Certificación de la cuenta anual de este fondo europeo en la Comunidad Autónoma de Aragón. En función de lo descrito, las actuaciones realizadas a lo largo del año 2015 se describen a continuación:

Auditorías Internas.

Se realizan de acuerdo a normas internacionalmente aceptadas y al manual de procedimiento de auditoría interna de cada Servicio, registrándose en documentos de trabajo y plasmándose en informes y recomendaciones dirigidas a los órganos gestores. Dichos informes son de tres tipos en función del estado de avance de la auditoría: Propuesta, Informe provisional, e Informe definitivo.

Resumen de auditorías internas 2015				
Línea de ayuda	Propuesta de auditoría	Informe provisional	Alegaciones	Informe definitivo
Programas Operativos	13/02/2014	02/12/2014	17/03/2015	14/05/2015
Control del potencial productivo vitícola (Plantaciones ilegales)	14/03/2014	15/12/2014		26/10/2015
Controles sobre el terreno población FEADER				22/01/2015
Moderación de costes	06/03/2014	15/01/2015	25/02/2015 12/03/2015	27/07/2015
Delegación de Dptos. de Política Territorial e Interior, Obras Públicas, Educación y Sanidad	21/07/2014			19/01/2015
Ayuda a la apicultura	10/08/2015	22/12/2015	28/12/2015	30/12/2015
Gestión de las medidas delegadas en el Departamento de Política Territorial e Interior (321.1 y 322.3)	14/04/2015	06/11/2015	14/12/2015	16/12/2015
Mejora y modernización de regadíos 125.1	25/02/2015	28/07/2015	05/11/2015	15/12/2015
Ayudas ACV-AVL	28/01/2015	20/05/2015	27/07/2015	28/07/2015
Delegación de funciones. Controles de admisibilidad, controles de calidad y contratación pública en las medidas de FEADER delegadas. 321.2 (SBSF) 321.3 (EUCD) y 322,4 (OPUVT)	10/06/2015	03/12/2015 15/12/2015	30/12/2015	
Actualización de procedimientos escritos en la nueva PAC FEAGA_SIGC	07/09/2015	15/12/2015	28/12/2015	30/12/2015
Contabilidad y pagos FEA-Delegados	04/11/2015	10/12/2015	18/12/2015	22/12/2015
Seguridad de la información				17/11/2015

Auditorias externas.

En el ámbito de la función de coordinación entre los servicios gestores y la Servicio de Control Financiero de la Administración de la Intervención General de la DGA (Órgano de certificación), tanto para el desarrollo de los trabajos de certificación de la cuenta FEAGA-FEADER del Organismo Pagador, como para la ejecución del control financiero sobre beneficiarios, relativo a los controles de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el FEAGA, se solicitó a los gestores los expedientes seleccionados por el órgano de certificación, y se realizó el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en los correspondientes informes.

Sobre un importe total de 514,5 Millones de € (FEAGA, FEDER), se realizó la auditoria sobre 331 expedientes, que fueron requeridos a los servicios gestores y cotejados por este Servicio de Coordinación y Control Interno de Ayudas.

En lo relativo al informe de auditoría llevado a cabo por el Servicio de Control Financiero de la Administración (Órgano de Certificación) para la certificación de la cuenta FEAGA-FEADER correspondiente al ejercicio 2015, presentada en enero de 2016, fue remitido a todos los Servicios para su conocimiento e incorporación de las recomendaciones. Asimismo se les notificó que deberían comunicar las acciones emprendidas para su implementación.

Control financiero (Reglamento UE 1306/2013)

La Intervención General de la Administración del Estado ejerce el control a posteriori de los pagos imputados al FEAGA, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 1306/2013, seleccionando anualmente los beneficiarios a controlar, según los datos proporcionados por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Dicha labor de control la puede ejercer directamente o bien delegando en la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

En 2015 se realizaron controles a 14 beneficiarios

y el importe de las subvenciones percibidas fue de 5.549.197,37 €.

Resumen control financiero 2015			
Medida	Nº Exped.	Importe subvención FEAGA	Servicio Gestor
P.N. Apoyo al sector vitivinícola	5	903.026	Industrialización Agroalimentaria
Programas Operativos	7	4.346.344	Ayudas Agrícolas
Promoción en los mercados de terceros países	2	299.862	Industrialización Agroalimentaria
Totales	14	5.549.232	

Visitas-Misiones de Organismos Comunitarios

En el año 2015 se produjo una misión de control al Organismo Pagador de Aragón por parte de la Comisión Europea, y una por parte del Tribunal de Cuentas Europeo, durante las cuales este Servicio participó y colaboró con los servicios gestores en la preparación y desarrollo de las mismas:

La fiscalización del Tribunal de Cuentas Europeo tuvo lugar entre los días 15 al 19 de Junio de 2015. Consecuencia de misiones realizadas en años anteriores a este Organismo Pagador y a otros del Estado Español, se solicitó información complementaria por parte de los órganos de control comunitarios, correspondiendo a este Servicio la función de Secretaría del Organismo Pagador, coordinando la recepción y remisión de información entre los Servicios Gestores y los Organismos Comunitarios a través del FEGA.

Además, como es habitual, se ha realizado el seguimiento de las conclusiones emitidas en las visitas realizadas con anterioridad a fin de incorporar mejoras o eliminar deficiencias en los procedimientos de gestión y control de todos los componentes del Organismo Pagador.



Auditoría de los Controles de la Cadena Alimentaria

Los trabajos de auditoría de los Controles de la Cadena Alimentaria, según el R(CE)882/2004, son realizados en base a normas internacionalmente aceptadas y al manual de procedimiento, registrándose en documentos de trabajo y plasmándose en informes y recomendaciones dirigidas a los órganos responsables de la ejecución de los controles. Los documentos son de cuatro tipos en función del estado de avance de la auditoría: Propuesta, Informe Provisional, Informe Definitivo e Informe de Seguimiento de Auditoría.



Durante el año 2015 se ha cerrado la auditoría: “Programa de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la producción y de la trazabilidad de leche cruda” y se han continuado con los trabajos de auditoría del “Programa de control oficial de la Higiene de la Producción

Primaria en la Acuicultura”, del que se ha firmado el Informe Provisional y “Programa de Control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera”.

Las conclusiones de todos los trabajos se resumen en un Informe Anual que se transmite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) al objeto de que se incluyan en el [Informe anual de resultados del Plan Nacional de Control Oficial](#) de la Cadena Alimentaria.

Certificación de la cuenta del fondo europeo de pesca (FEP).

Los trabajos de Certificación del FEP se realizan en base a los reglamentos comunitarios que regulan dicho fondo, legislación nacional y autonómica y al Manual de Procedimiento establecido a tal fin (ya, una vez actualizado, tal y como se ha comentado en el apartado anterior). Los resultados de los trabajos se plasman en informes y recomendaciones dirigidas al Servicio de Industrialización Agroalimentaria responsable de la ejecución de los controles. Después de la octava certificación FEP de diciembre de 2014 no se han realizado nuevas certificaciones. El total del importe certificado para el FEP 2007-2015 hasta 31 de diciembre de 2015, se expone en el siguiente cuadro:

Fondo Europeo de Pesca: Importe certificado periodo 2007-2015					
Año	Importe total del gasto subvencionable	Subvención	FEP	Contribución Nacional	% Subvención
2009	2.453.334	456.101	161.183	294.918	19
2010	3.176.851	586.343	194.046	392.297	18
2011	25.414.412	2.541.441	940.333	1.601.108	10
2012	4.316.859	481.582	144.985	336.597	11
2013	(-) 299.377	(-) 59.875	(-) 19.952	(-) 39.924	20
2014	(-) 258.180	(-) 51.636	(-) 26.145	(-) 25.491	20
TOTAL	34.803.899	3.953.955	1.394.450	2.559.505	11

Contabilidad y pagos de los Fondos Europeos Agrícolas

Corresponde al Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas la ejecución de los pagos del importe autorizado a los beneficiarios o a sus cesionarios, o en el caso del desarrollo rural, la cofinanciación de la Unión Europea; la contabilidad para registrar todos los pagos en las cuentas separadas del Organismo Pagador relativos a los gastos del FEAGA y del FEADER, mediante un sistema de información y preparación de las cuentas recapitulativas de gastos con la especificidad establecida en los reglamentos comunitarios.

Para el ejercicio de las competencias relativas a la ejecución y a la contabilización de los pagos, el Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas, debe atenerse tanto a la normativa nacional y comunitaria que pueda resultar de aplicación a las ayudas financiadas o cofinanciadas por los Fondos Europeos Agrícolas, como a las directrices que las instancias comunitarias emitan en relación a aspectos concretos de la gestión de las ayudas.

La gestión de estos fondos conlleva una serie de actuaciones sometidas a un calendario preestablecido por el FEAGA que garantizan el adecuado seguimiento de la gestión económico-financiera de todos los pagos, siendo necesario un control y seguimiento de acuerdo con lo establecido en la Circular para la gestión de las ayudas con cargo al FEAGA y al FEADER, el Manual de Procedimiento de Coordinación Financiera del FEAGA así como los dos manuales de procedimiento de la sección de pagos y de la de contabilidad.

En todos esos documentos vienen recogidos los aspectos que afectan a las funciones del Servicio, tanto en la gestión diaria que en buena medida va a depender de los servicios gestores implicados en la gestión de las ayudas, como a las comunicaciones financieras periódicas a

remitir al Fondo Español de Garantía Agraria.

Ejecución de pagos con financiación o cofinanciación de los fondos europeos agrícolas FEAGA Y FEDER.

En lo que respecta a la ejecución de los pagos, desde el Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas, se han elaborado documentos contables con cargo a la aplicación presupuestaria de la PAC que ha implicado un gasto total de 357,39 millones de € (documentos contabilizados en 2015, independientemente de su fecha de pago), de financiación íntegramente comunitaria (fondos FEAGA).

También se han gestionado ayudas cofinanciadas con cargo al FEAGA que no se enmarcan dentro de la aplicación presupuestaria de la PAC, concretamente:

- Ayudas del programa nacional apícola, cuya distribución por fuentes de financiación es:

FEAGA	Administración General del Estado	Comunidad Autónoma
201.274,38 €	100.636,76 €	100.638,33 €.

- Ayudas al consumo de fruta en las escuelas, siendo el importe abonado por fuente de financiación:

FEAGA	Administración General del Estado	Comunidad Autónoma
553.725,35 €	74.575,02 €	110.000 €.

En el siguiente cuadro se pueden ver los importe totales de los gastos declarados a la Comisión Europea por expedientes financiados o cofinanciados por el FEAGA durante el año natural 2015, son datos de importes pagados en 2015, con independencia de su fecha de caducidad.

Gastos imputados al FEAGA 2015	
Tipo de Ayuda	Miles de €
Frutas y hortalizas	13.022,81
Sector vitivinícola	10.407,29
Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos	368,80
Ayudas directas disociadas (régimen del Pago Único)	304.322,08
Otras ayudas directas	30.069,92
Irregularidades del FEAGA	-339,54
Total	357.851,36

Al margen de los expedientes imputados al FEAGA (íntegramente, o cofinanciados), se ha verificado la idoneidad de los expedientes cofinanciados en relación con el fondo FEADER, gestionados por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Los datos de las ayudas pagadas en el año 2015 se resumen en el siguiente cuadro:

Gastos Imputados al FEADER

Denominación del Eje	Ejercicio FEADER		Total Año 2015
	2015 (1/01 al 15/10)	2016 (16/10 al 31/12)	
EJE 1. Mejora de la Competitividad Agraria	3.743.016,73	14.464.469,55	18.207.486,28
EJE 2. Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	16.146.459,31	3.014.890,20	19.161.349,51
EJE 3. Mejora Calidad de Vida y Economía en Zonas Rurales	3.173.745,83	9.050.873,14	12.224.618,97
EJE 4. LEADER	5.399.904,83	469.748,41	5.869.653,24
EJE 5. Asistencia Técnica	0	855.193,41	855.193,41
Total	28.463.126,70	27.855.174,71	56.318.301,41

En cuanto a la cofinanciación FEAGA y FEDER con cargo a recursos nacionales, tanto propios del Gobierno de Aragón como del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los importes pagados han sido los siguientes:

Gastos cofinanciados DGA, MAGRAMA 2015 (Miles €)

Financiación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Total Año 2015
	(1/1 al 15/10)	(16/10 al 31/12)	
Cofinanciación DGA/FEAGA	210,64	0	210,64
Cofinanciación DGA/FEADER	22.437,94	18.956,88	41.394,82
Total Fondos DGA	22.648,59	18.956,88	41.605,46
Cofinanciación MAGRAMA/FEAGA	175,21	0	175,21
Cofinanciación MAGRAMA/FEADER	5.251,11	2.717,65	7.968,76
Total Fondos MAGRAMA	5426,32	2.717,65	8.143,97
Total	28.074,91	21.674,52	49.749,43

En octubre de 2015 se inició el plazo para el pago del nuevo programa de desarrollo rural 2014-2020. Los pagos efectuados de octubre a 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Financiación FEADER	Financiación DGA	Financiación AGE
1.428.151,66	489.326,03	156.129,41

Todos ellos pagos correspondientes a las medidas 04 (Inversión en Activos Físicos) y 06 (desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales).

Gestión de pagos indebidos:

Por lo que respecta a la gestión de deudas, consecuencia de pagos indebidamente efectuados con cargo a los fondos europeos agrícolas, el balance de importes se puede ver en los cuadros siguientes:

Gestión de la deuda 2015 (Miles de €)

Fondo	Deuda	UE	DGA	MAGRAMA	Total
FEAGA	Reconocida	476	0,79	0	476,79
	Recuperada	-425,35	-3,81	0	-429,16
FEADER	Reconocida	134,04	85,93	16,79	236,76
	Recuperada	-112,84	-90,06	-26,81	-229,71

Gestión de la deuda 2015 (Miles de €)

Fondo	Irregularidades	Total UE	OLAF*
FEAGA	Reconocidas	188,33	83,91
	Recuperadas	-155,99	-63,22
FEADER	Reconocidas	98,00	64,29
	Recuperadas	-100,68	-68,33

(*) Son deudas declaradas irregularidades como consecuencia de pagos indebidamente efectuados por causa imputable al beneficiario y cuyo importe al ser superior a 10.000 euros deben ser comunicadas a la OLAF (Oficina de la lucha antifraude de la Comisión Europea).

Coordinación administrativa y procesos informáticos

Corresponde al Servicio de Asistencia Técnica y Procesos Informáticos las siguientes funciones:

- Planificación y coordinación administrativa de los procedimientos de gestión en relación con las soluciones informáticas a adoptar.
- Diseño, desarrollo e implantación de los procedimientos automatizados necesarios para la racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y el adecuado funcionamiento de las unidades gestoras.
- Control en la elaboración y mantenimiento de los sistemas de información geográfica, de identificación y registro de las diferentes producciones agrarias, para su utilización como soporte de gestión de las ayudas de la PAC. Esta actuación se lleva a cabo en coordinación con los órganos competentes en las citadas materias.

En definitiva, se trata de crear servicios y aplicaciones informáticas para dar apoyo a las gestiones llevadas a cabo en el Departamento en especial la relacionada con las ayudas FEAGA y FEADER en aquellas líneas de pago que no cuentan con procedimientos automáticos suficientemente desarrollados, de esta forma se optimizará la gestión, reduciendo el esfuerzo dedicado y se elevará la calidad y control sobre la información gestionada, además se deben tener actualizados y optimizados los servicios y aplicaciones informáticas existentes ya que los cambios reglamentarios son habituales.

La normativa vigente en materia de seguridad obliga a la creación y actualización de documentos de soporte, como ocurre con los planes de contingencia, los de auditoría sobre

seguridad informática, y los de certificación de seguridad según la Norma ISO-27001 y 27.002. El gasto ejecutado en 2015 ha sido de 1.014.910,40 euros, distribuidos en los siguientes programas: Mantenimiento de aplicaciones; nuevos desarrollos; dotación de equipamiento informático, licencias de software y adecuación de infraestructuras; mejora e implantación del sistema de referencia gráfico SIGPAC; implantación de las normas ISO de seguridad.

Mantenimiento de Aplicaciones.



Se basa en la realización de contratos de asistencia técnica con empresas externas para el mantenimiento de servicios y aplicaciones existentes:

- Ampliación de nuevos módulos en aplicaciones en explotación.
- Actualización de módulos existentes.
- Documentación de procesos.
- Elaboración de manuales.
- Actualización de módulos por cambios de funcionalidad.

El gasto generado en 2015 han sido de 822.991,41 €, destinado a la adaptación de aplicaciones por cambios de normativa, por ampliación de funcionalidad, optimización de rendimientos o por procedimientos de gestión.

El número de aplicaciones en mantenimiento ha

sido de 195, de las cuales 42 han correspondido a la Secretaría G. Técnica, 39 a la D.G. de Producción Agraria, 49 a la de Alimentación y Fomento Agroalimentario, 23 a la de Desarrollo Rural, 25 a Sostenibilidad, 12 a la de Gestión Forestal Caza y Pesca y 5 al Instituto del Agua.

Las aplicaciones se desarrollan en las plataformas C/S (Cliente/Servidor), Web y Access.

Nuevos Desarrollos.

En el ejercicio 2015 se han creado, en función de la demanda, aplicaciones para las direcciones generales con el propósito de aumentar el nivel de informatización de los procesos de gestión, ya sea en encomiendas nuevas u otras ya existentes que ahora se han informatizado. En total se han ejecutado 14 nuevos desarrollos, con una inversión de 21.659 euros.

Cartografía SIGPAC.



Se sigue depurando el SIGPAC cartográfico para el control de la concesión de las ayudas PAC. También se han realizado trabajos de coordinación entre los trabajos de concentración parcelaria y su integración en el SIGPAC.

El importe asociado a esta actuación fue de 15.585,96 euros.

Implantación de la norma de seguridad ISO-27001 e ISO-27.002.

En este ejercicio se ha seguido con la planificación

que marca el vigente Plan General de acción para la implantación de la norma de seguridad ISO-27002 y se prepara para la futura certificación ISO-27001 a conseguir en 2016.

Se ha seguido desarrollando el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información creado en el año 2005 mejorando el inventario de activos y su análisis de riesgos informáticos.

También se ha mejorado el marco organizativo sobre la seguridad de la información, especificando cuáles son los roles y responsabilidades del personal sobre la seguridad de la información además de sus obligaciones y el mantenimiento del Comité de Coordinación y Gestión de la Seguridad de la Información del Organismo Pagador.

El importe total asociado a esta actuación fue de 99.054,86 Euros

Compra de equipos, licencias y adecuación de infraestructuras.

Las actuaciones llevadas a cabo en este punto quedan reflejadas en el siguiente cuadro:

Actuaciones	Importe €
Fotocopiadoras multifunción.	17.861,22
Ordenadores y Tablet pc.	21.777,82
Memorias y componentes mejora ordenadores existentes.	7.923,60
Mejora infraestructura telecomunicaciones Ejea.	1.885,53
Adquisición licencias comerciales	6.171,00
Total	55.619,17

Como actuaciones complementarias del Servicio de Coordinación Administrativa y Procesos Informáticos se pueden citar la coordinación de actuación con Aragonesa de Servicios Telemáticos y la petición de certificados electrónicos de estar al corriente de los pagos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Seguridad Social.

Régimen Jurídico

Fundamentalmente centra sus actuaciones en la prestación y asesoramiento jurídico a todos los órganos del Departamento, lo que, entre otras actuaciones, comprende la coordinación normativa y la administrativa desde un prisma jurídico en este último caso.

En la consecución de estos propósitos, a lo largo de 2015 se han realizado los siguientes trabajos:

Proyectos de decreto	16
Órdenes	65
Anteproyecto de ley	2
Emisión de Informes Jurídicos	173
Redacción de propuestas de resolución no revisorias de actos anteriores	31
Contestación a Quejas Comunitarias	49
Contestaciones a Juzgados y Tribunales	313
Recursos de alzada en materia de ayudas públicas	358
Recursos de alzada en procedimientos sancionadores	216
Otros recursos de alzada y otros procedimientos revisorios	123

Se han realizado los siguientes actos administrativos de carácter general destinados a una pluralidad indeterminada de sujetos:

- Durante 2015 se han seguido tramitando los procedimientos expropiación forzosa para la ejecución de obras iniciados en 2014 sobre plantas de tratamiento de purines en Capella (HU), Valderrobres (TE) y Zaidin (HU). Ejecución de las obras de los colectores de aguas residuales de Albelda, Alcampell y Tamarite de la Litera.

Se ha continuado el pago del proyecto de vía natural de los sotos y galachos del Ebro.

En 2015 se han iniciado dos nuevas fases de expropiación forzosa para el proyecto de construcción de la estación depuradora de

aguas residuales de Almunia de San Juan y Camporrells (Huesca) y la de el Grado (Huesca), incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, también dentro de este Plan se acordó el inicio de expropiación forzosa para la ejecución de las obras hidráulicas de Depuración en los municipios de Beceite, Cretas, La Fresneda, Peñarroya de Tastavins y Valderrobres (Teruel).

- En materia de subvenciones, ya desde el año 2014, y se ha continuado en el 2015, una ingente labor de elaboración y aprobación de órdenes aprobatorias de bases reguladoras para la ejecución del nuevo Programa de Desarrollo Rural para Aragón y del nuevo régimen de ayudas de estado aprobado por la Unión Europea que se aplicarán en el periodo 2014-2020.

Tanto las bases como las convocatorias aprobadas en su aplicación lo han sido teniendo en cuenta la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, de modo que ya se ha producido su adaptación a la misma.

- En relación con la tramitación telemática, se ha seguido avanzando en la presentación telemática de solicitudes sobre autorizaciones, registros y otras comunicaciones dirigidas a órganos del Departamento. El resto de procedimientos se irán incorporando a la posibilidad prevista en esa orden de forma paulatina, una vez completadas las actuaciones previas precisas para hacerlo posible, entre las que cabe destacar el proceso de digitalización de los formularios de solicitud.

En este ámbito se realizaron los análisis precisos para tratar de ampliar el ámbito de actuación de las entidades habilitadas y reconocer esta condición a otras nuevas, en ámbitos diferentes al de la PAC: cooperativas, consejos reguladores, ADS,..., permitiendo ello una verdadera penetración de la presentación telemática en los sectores competencia de este Departamento. Es importante destacar que el Departamento ha hecho el esfuerzo jurídico e informático preciso para que sea

posible presentar telemáticamente la práctica totalidad de las solicitudes y comunicaciones que se le dirigen, sin embargo el nivel real de uso sigue siendo bajo, por lo que habrá de profundizarse en el empleo de esta vía de nuevas entidades colaboradoras para mejorar ese nivel de uso.

- Respecto a las normas con rango de ley impulsadas por el Departamento, se ha aprobado la Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón que deroga la Ley 5/2002, de 4 de abril, siendo ya la tercera ley en materia de caza que aprueban las Cortes de Aragón.

Como consecuencia de los efectos de lluvias torrenciales que produjeron dramáticos desbordamientos en el río Ebro se aprobó el Decreto ley 1/2015, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón por los desbordamientos acontecidos en la cuenca del río Ebro durante la última semana del mes de febrero y primeros días del mes de marzo de 2015. En el marco del mismo se aprobaron diversas disposiciones para adoptar las medidas que paliaran esos efectos y compensaran los daños sufridos por los afectados.

Se ha aprobado el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, muy necesario por seguridad jurídica, debido a las múltiples modificaciones efectuadas en la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Finalmente indicar que la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, si bien aprobada en 2016 fue elaborada en 2015, y ha supuesto la modificación de siete leyes en materia de desarrollo rural y sostenibilidad, además de la introducción de una novedad relativa al régimen de ayudas de los seguros agrarios.

Una vez actualizados los ficheros de datos de carácter personal de todo el Departamento y los formularios de las solicitudes que recogen las cláusulas de información para proteger los datos personales, se ha iniciado un proceso de revisión de los ficheros existentes, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su creación, de modo que se ajusten mejor a la situación actual, proceso que se espera concluya con la aprobación durante 2016 de un decreto que modificará, refundirá y creará ficheros.



Estudios, Análisis e Información

La publicación del Decreto 317/2015, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, supuso la eliminación del Servicio de Estudios, Análisis e Información, distribuyendo sus competencias entre el Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información y el Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis.

En esta memoria se mantiene las actuaciones 2015 atendiendo a la estructura que ha prevalecido durante el año que nos ocupa.

Actualmente las funciones de información se han trasladado al Servicio de Personal y Planificación y Análisis al Servicio.

Correspondían al Servicio de Estudios, Análisis e Información el apoyo técnico en los procesos de planificación y evaluación de las actividades del Departamento, la coordinación y preparación de análisis y estudios sectoriales y la elaboración de estadísticas e informes sobre coyuntura, evolución de productos y mercados agroalimentarios y sobre el estado del medio ambiente, así como el apoyo en las relaciones con las asociaciones e instituciones agrarias de ámbito autonómico.

Asimismo, asumía la coordinación de los contenidos que se incluyan en sede electrónica respecto a las actuaciones competencia del Departamento, la gestión administrativa y la coordinación de las publicaciones y la gestión del fondo documental del Departamento.

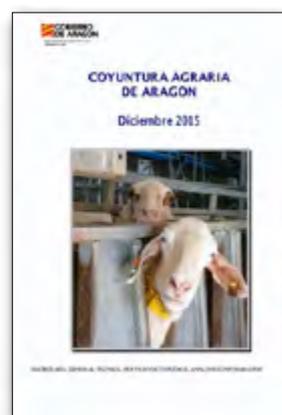
Igualmente le correspondía garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información y participación social, especialmente en materia de medio ambiente, así como facilitar el acceso a la documentación ambiental.

Para la consecución de estos propósitos la metodología de trabajo se basa en la obtención,

evaluación e interpretación de la información agroambiental, a partir de la realidad del sector agrario y del medio ambiente tras recopilar, almacenar y tratar con métodos estadísticos, la información disponible, extrayendo conclusiones útiles para la posterior toma de decisiones.

De forma resumida las principales realizaciones han sido:

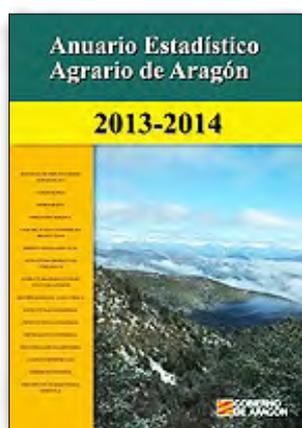
- Elaboración de estadísticas de producciones agrarias (superficies, producciones, precios, censos de maquinaria, etc.), socioeconómicas (IPC, población activa, etc.) ayudas, climatológicas, agroindustriales, etc.



- Elaboración de informes mensuales de Coyuntura Agraria y de las Mesas de seguimiento de las producciones agrarias (precios, avances, etc.), que son remitidos al MAGRAMA siguiendo el protocolo establecido.
- Cálculo de las Macromagnitudes Agrarias de Aragón adaptadas al sistema de contabilidad europeo SEC 95.
- Elaboración de informes mensuales con datos climáticos de Aragón.
- Confección de la propuesta al Ministerio de las reducciones de los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables aquellas actividades agrarias que durante 2014 sufrieron fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias

(sequía, pedrisco...) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Coordinación del protocolo de actuación en el Departamento ante adversidades climáticas agrarias.
- Elaboración del Anuario de Estadística Agroambiental de Aragón 2013-2014, en formato PDF dinámico que ofrece, además, los datos estadísticos abiertos en hojas de cálculo Excel para su reutilización (open data).



- Publicación de la Memoria de actuaciones del 2014 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Elaboración del informe El Estado del Medio Ambiente en Aragón 2014.
- Seguimiento de la Información Ambiental (Convenio de Aarhus) en el Departamento del año 2015.
- Elaboración mensual del Boletín Electrónico Agroambiental sobre actuaciones del Departamento y otras informaciones.
- Elaboración del Boletín Mensual de Recopilación legislativa.

Para la consecución de todas estas operaciones ha sido necesario el mantenimiento de una red de 17 colaboradores de información, con un presupuesto de 18.000 euros. Igualmente se ha renovado el Convenio Marco de

Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón en Materia de Estadística Agroambientales, que establece las funciones y compromisos que asumen las partes, entre ellas la aportación de 68.991,43 € por parte del Ministerio.

Además para la aplicación del Proyecto de Estadísticas Agraria, se ha encargado a SARGA la recogida de datos mediante encuestas muestrales en campo, con un coste de 155.000 euros.

Relaciones con las instituciones y entidades agrarias.

Las principales actuaciones de esta actividad durante 2015 han sido las siguientes:

- Apoyo económico a las Cámaras Agrarias Provinciales de Aragón por un importe de 194.693,6 euros, y a las Organizaciones Profesionales Agrarias con 250.000 euros, destinado a atender los gastos generales de funcionamiento.
- Establecimiento de un contrato menor con Cooperativas Agroalimentarias de Aragón (F.A.C.A.), para disponer de un sistema de información puntual y afinada sobre la situación del sector. La aportación del Departamento ha sido de 15.000 euros.

Difusión de la información y administración electrónica.

Entre las funciones del Servicio de personal, Asuntos Generales e Información se incluían la coordinación de los contenidos de la sede electrónica www.aragon.es relacionadas con las actuaciones del Departamento.

A este respecto, a lo largo de 2015 se produjeron 5,14 millones de accesos, de ellos, a la página del Departamento corresponden el 75,7%, a las páginas del INAGA 13,2% y 11,1 % a las del Instituto Aragonés del Agua (IAA).

Así mismo desde el Servicio llevó a cabo la difusión de las publicaciones digitales de temática agroambiental (Boletines fitosanitarios, Coyuntura Agraria, Informaciones Técnicas, Información Ambiental, Seguimiento de Incendios...) que se elaboran por diversas Direcciones Generales y son remitidas a 19.949 suscriptores electrónicos.

Publicaciones	Suscripciones 2015
Boletín de avisos fitosanitarios forestales	1.309
Boletín electrónico Agroambiental	1.924
Boletín fitosanitario de plagas vegetales	3.065
Hojas de informaciones técnicas del CSCV	2.432
Coyuntura agraria de Aragón	1.367
Informaciones técnicas agrarias	2.216
Informaciones técnicas forestales	1.123
Sanidad vegetal "Avisos"	2.562
Revista Surcos al Natural de Aragón	2.511
Avances estadísticos incendios forestales	393
Boletín de seguimiento de incendios forestales	413
Indices de riesgo por uso del fuego	279
Prealerta de incendios forestales	355
Total	19.949

El Servicio se encargó de las tareas de coordinación y mantenimiento de la Intranet Departamental como herramienta colaborativa para la gestión de la información entre las unidades centrales y la estructura periférica y centros adscritos.

En otro orden de cosas, en lo que respecta a la Administración electrónica, este Servicio colabora con el Servicio de Régimen Jurídico y el Servicio de Coordinación Administrativa y Procesos Informáticos, en las tareas relacionadas con los procedimientos del Departamento, siguiendo las directrices del Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón (PAEGA) que se viene ejecutando desde el 2011.

Por otra parte, a la Secretaría General Técnica le corresponde según la normativa en vigor *"Impulsar el desarrollo de la Administración*

Electrónica en el ámbito del Departamento, conforme a los criterios acordados por la Comisión Interdepartamental de Administración Electrónica".

El Servicio coordina y supervisa las actuaciones de las unidades gestoras para la actualización permanente de la información del *"Catálogo de procedimientos administrativos y servicios prestados del Gobierno de Aragón"* en colaboración con el Servicio de Régimen Jurídico y el Servicio de Coordinación Administrativa y Procesos Informáticos. La información contenida en el catálogo de procedimientos se muestra en la oficina virtual de trámites www.aragon.es/ovt en base a plantillas definidas en el portal web.

En el 2015 se ha enlazado en las páginas web departamentales, por bloques temáticos, el contenido y los formularios normalizados de todos los procedimientos (subvenciones, alta y baja en registros, declaraciones, autorizaciones, etc.) para acercar la presentación telemática de los trámites administrativos al ciudadano.

Transparencia y derecho de acceso a la información.

La tramitación del Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, que regula el Portal de Transparencia como punto de acceso a toda la información exigible en materia de transparencia, supuso en 2014 la implicación de todos los Departamentos para el lanzamiento de dicho portal.

En 2015 la Unidad de Transparencia del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se encuadra en el Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información y se ha seguido colaborando con el Departamento de Ciudadanía y derechos sociales para mantener actualizado el Portal de Transparencia.

Entre las principales actuaciones se pueden citar:

- Colaboración en elaboración de las instrucciones técnicas.

- Remisión de la tramitación de 16 proyectos normativos.
- Actualización de los órganos colegiados
- Actualización de Planes y programas.
- Respuesta a las cuestiones planteadas por los ciudadanos en acceso a la información pública del Portal de Transparencia y competencia del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Igualmente este Servicio se hace cargo de las consultas diarias de información sobre asuntos del ámbito agrario y medioambiental que se reciben a través del buzón electrónico de atención al ciudadano (agricultura@aragon.es y ma@aragon.es).



Señalar que en agosto de 2015 se comenzó a utilizar la aplicación Web OTRS, entre sus usos figura gestionar las comunicaciones e incidencias en la atención al ciudadano, y permite una mejor gestión y simplificación en la atención al ciudadano. En 2015 se recibieron 306 cuestiones referentes a temas agrarios y 217 a temas medioambientales.

Gestión económica y de personal

A partir de la publicación del Decreto 317/2015, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, este Servicio se divide en dos:

- Personal, Asuntos Generales e Información, que asumirá las competencias de información y transparencia del extinguido Servicio de Estudios, Análisis e información .
- Gestión Económica, Planificación y Análisis. Planificación y Análisis provenientes del Servicios de Estudios.

En esta memoria se recogen las actuaciones del anterior servicio, ya que la nueva organización se publica en diciembre de 2015.

Corresponde al Servicio de Gestión Económica y de Personal la gestión de los recursos humanos del Departamento, la preparación material del anteproyecto del presupuesto, la gestión económica, presupuestaria y contable, el seguimiento económico de la ejecución de los programas coordinados con la Administración General del Estado, la coordinación de la contratación administrativa del Departamento y la tramitación de los expedientes de contratación de la Secretaría General Técnica, la adquisición de bienes y servicios, la tramitación de los asuntos que se sometan a la consideración del Gobierno de Aragón, la gestión de los asuntos de régimen interior no atribuidos a otros órganos, y la del patrimonio de la Comunidad Autónoma adscrito al Departamento que no se gestione en los Servicios Provinciales.

Igualmente le corresponden las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales y el apoyo a los servicios periféricos mediante la coordinación de las actuaciones sobre la revisión y mantenimiento de las condiciones de habitabilidad de las dependencias públicas.

Gestión de los recursos humanos .

Los recursos humanos del Departamento de Desarrollo Rural y sostenibilidad en diciembre de 2015 estaban formados por 1.902 empleados, el 3,7% del total de empleados de la Administración de la Comunidad Autónoma.

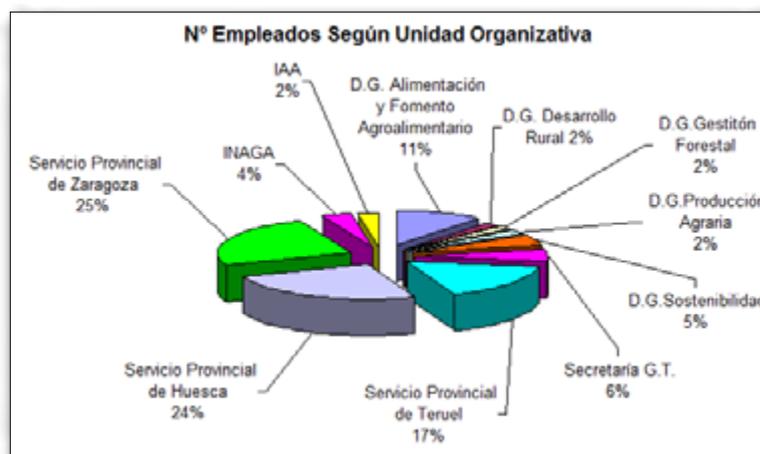
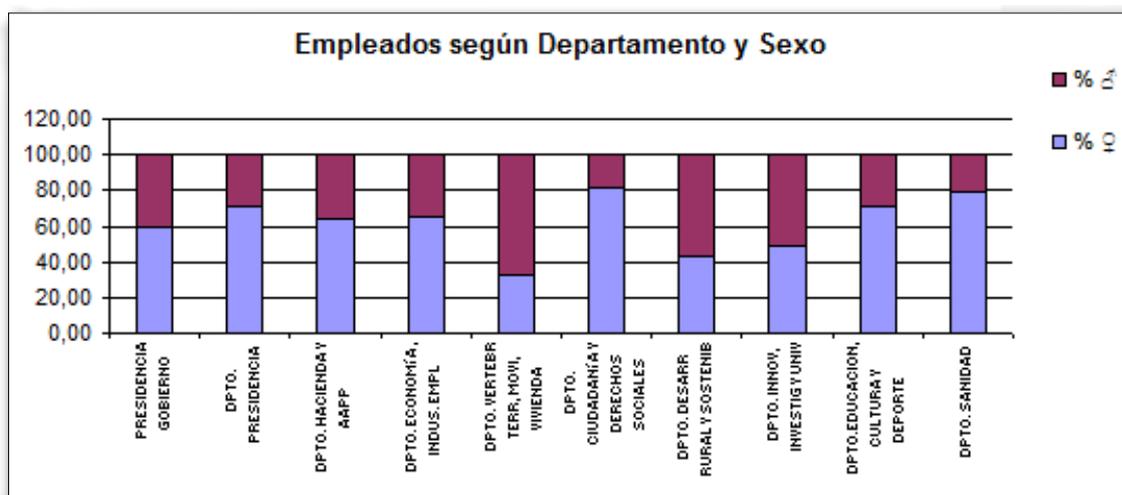
Las mujeres representan el 43,59% del total de efectivos, lo que contrasta con las cifras a nivel global de mujeres trabajadoras en el conjunto del Gobierno de Aragón, donde las mujeres supones el 73,43% del total del personal asalariado.

Del total de trabajadores, el 66,61% están adscritos a los Servicios Provinciales, donde están incluido el personal de las Oficinas comarcales y medioambientales (OCAs y AMAs); el 27,02% a los Servicios Centrales y los restantes se reparten entre el personal del INAGA, IAA y Consejero y Gabinete.

Se pueden destacar dentro de las actividades relacionadas con la gestión de personal:

- Resolución de concursos de méritos, comisiones de servicios y personal interino (713 expedientes).
- Jubilaciones (47 expedientes).
- Incapacidades transitorias (1219 actuaciones).
- Seguimiento y control horario.
- Tramitación de modificaciones de puestos de trabajo (22 expedientes)...

Por lo que respecta al Capítulo I, se han tramitado 437 expedientes de alta y 214 expedientes de variables.



Gestión de Asuntos Generales.

Entre las actuaciones realizadas destacar:

- Remisión de índices y documentación para la celebración de los Consejos de Gobierno de los siguientes asuntos: 61 Decretos, 25 Convenios, 116 expedientes de gasto plurianual, 1 modificación presupuestaria, 9 convalidaciones de gasto, 3 discrepancias y 87 acuerdos sobre diversas materias.
- Firma y registro de 107 expedientes de Convenios de Colaboración y 1 addenda.
- El Registro General de la SGT y los Servicios recibió 2.532 entradas y registró 750 salidas, a las que habría que añadir las entradas y salidas del registro interno de la SGT y los Servicios.
- Gestiones de bienes inmuebles: alteraciones patrimoniales (89), alteraciones catastrales (343), arrendamientos (4), conservación y mantenimiento (30), reparaciones (17) ...
- Gestión de la flota de vehículos asignada a los Servicios Centrales, incluyendo la de impuestos, seguros, siniestros, altas y bajas, peticiones de vehículos, con y sin conductor, etc.
- Envío a publicación en el BOA de 887 disposiciones de distinto rango.
- Gestión de 300 reconocimientos médicos del personal del Departamento.
- Coordinación de 20 evaluaciones de prevención de riesgos laborales, 4 evaluaciones de centros de trabajo y 135 de puesto de trabajo. Se realizaron 20 adaptaciones y 20 cambios de puesto de trabajo. Se investigaron 81 accidentes/incidentes laborales y se realizaron 31 cursos de Prevención de riesgos Laborales.
- Gestión de asuntos administrativos diversos.

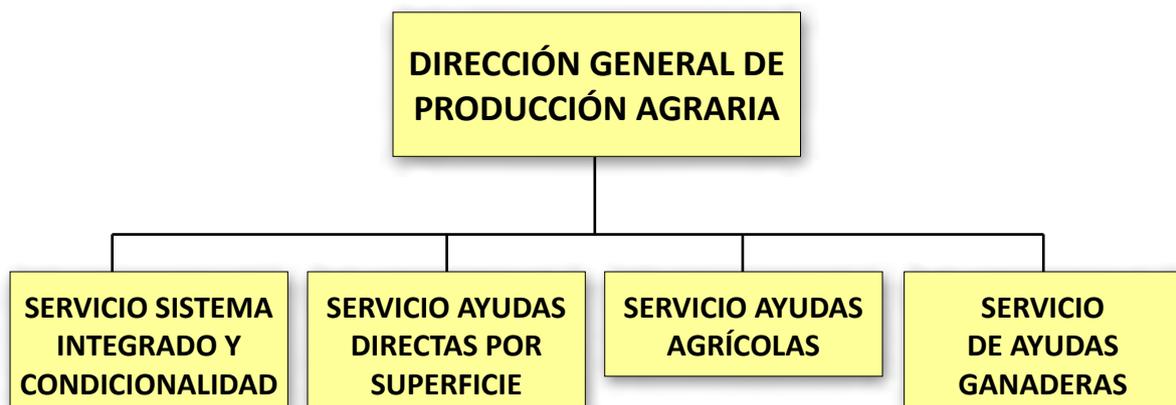
Gestión económica.

La gestión económica, presupuestaria y contable, incluye la preparación del anteproyecto del presupuesto y el seguimiento económico de la ejecución de los programas coordinados con la Administración General de Estado, la ejecución del gasto de los programas de la Secretaría General Técnica y la gestión del Capítulo 1 (gastos de personal de todo el Departamento).

El Presupuesto final correspondiente al año 2015 para todo el Departamento, incluyendo el INAGA y el IAA ascendió a un total de 828.819.207,45 euros, con un grado de ejecución de 86,81%, esto es de 719.512.995,35 euros.

Se ha procedido a la tramitación de 55 expedientes de modificación presupuestaria a los que hay que añadir 18 expedientes de modificación que afectan a este Departamento pero han sido tramitados por el Departamento de Hacienda y Administración Pública.

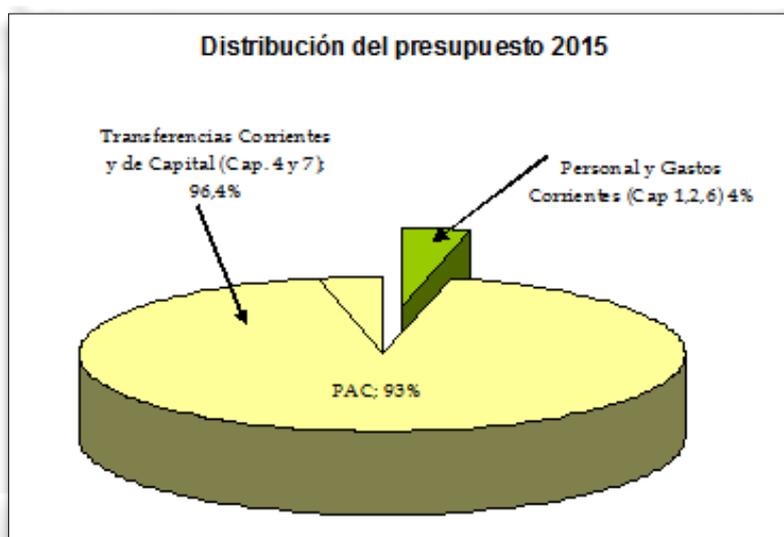
PRODUCCIÓN AGRARIA



Corresponde a la Dirección General de Producción Agraria la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas en materia de producción y mercados agrícolas y ganaderos, así como la gestión y el control de las ayudas directas, tanto acopladas como desacopladas, las correspondientes a las medidas de agroambiente y clima de carácter agrario, a la forestación de tierras agrícolas, a la indemnización compensatoria y sobre la intervención y regulación de los mercados agrarios.

Durante 2015 la Dirección General de Producción Agraria ha gestionado el 53,44% del presupuesto del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del cual solo las ayudas de la PAC han representado el 92,95% del total.

Al tratarse de una Dirección General eminentemente gestora de ayudas, los gastos de personal, corriente e inversiones reales han sido el 3,63 % de su presupuesto, mientras que las transferencias corrientes y de capital de los capítulos 4 y 7 han representado el 96,37%.



Régimen de Pago Básico

El régimen de Pago Básico es un nuevo sistema de ayudas desacoplado de la producción que sustituye al anterior régimen de Pago Único. El importe de los nuevos derechos de pago básico se establece sobre la base de una referencia regional, la nueva asignación de derechos permite que las ayudas desacopladas que se concedan a partir del 2015 y hasta el 2020, reflejen mejor la realidad productiva actual de nuestra agricultura.

Para la implementación del régimen de pago básico en España se ha establecido un modelo de aplicación nacional basado en regiones agrarias. Se han establecido un número final de 50 regiones diferentes en el territorio nacional, en función de la orientación productiva, potencial agrario.

Para el cálculo del valor unitario inicial de los derechos de pago básico de un agricultor, se toma como referencia el nivel de pagos directos que haya percibido el mismo en la campaña 2014. El valor de los derechos que se asignan va a estar afectados por la convergencia, la cual consiste en el acercamiento de los valores unitarios iniciales hacia el valor medio regional.

En España, para evitar grandes impactos a nivel individual, sectorial y territorial, este acercamiento se hace de forma progresiva hasta el 2019. El paso del valor unitario inicial de los derechos de pago básico a su valor unitario final en 2019 se realiza en cinco etapas idénticas, comenzando su aplicación en 2015.

Entre las principales actuaciones gestionadas en 2015 referentes al Pago Básico podemos citar:

- alegaciones de cambio de titularidad: se presentaron 3.294, que afectaron a 2.286 expedientes.
- peticiones a la Reserva Nacional: se

presentaron 1.538.

- Solicitudes únicas que solicitan pagos por el régimen de pago básico: 47.007 (incluye Régimen Simplificado).
- Comunicación de derechos provisionales: 43.217.
- Comunicaciones de derechos definitivos: 43.744.

Gestión Pago Básico 2015		
	Nº expedientes	Importe Millones €
Huesca	10.548	92,42
Teruel	6.360	41,29
Zaragoza	13.096	106,54
Total	30.004	240,25

Sobre los solicitantes de Pago básico se han efectuado 1929 controles sobre el terreno. De estos, 487 han sido controlados por control de campo clásico y 1.442 por teledetección.

Régimen simplificado de pequeños agricultores.

Su objeto es ayudar a preservar la agricultura a tiempo parcial, que tanta importancia tiene en determinadas áreas rurales. Este nuevo régimen permite reducir las cargas administrativas, a partir del año 2016, los agricultores que cobran pagos directos por un valor inferior a 1.250 €, serán incluidos automáticamente de oficio en el régimen de pequeños agricultores, a menos que expresamente comuniquen a la administración su decisión de no participar en el mismo, lo que ha podido solicitar antes del 15 de octubre de 2015.

Ventajas:

- Ser considerado automáticamente agricultor activo.
- No tener que aplicar obligatoriamente las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.
- Estar exentos de la aplicación de sanciones por

condicionalidad.

- No se les aplica las penalizaciones previstas por declaración incompleta de las superficies de todas las parcelas agrícolas de la explotación en la solicitud única,.
- Se les garantiza la confidencialidad total y sus nombres no se publicarán en la lista de beneficiarios de las ayudas directas que los organismos pagadores deben publicar anualmente.

Se fija un importe igual al valor total de los pagos directos que deban concederse al agricultor en 2015, con arreglo a lo establecido en dicha campaña para el régimen de pago básico y pagos relacionados (prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente y pago complementario para jóvenes agricultores) y para las ayudas asociadas por superficie y cabeza de ganado.

Los resultados obtenidos en esta línea se ven en el cuadro adjunto

Régimen simplificado pequeños agricultores: 2015		
	Expedientes	Importe pagado €
Pago Básico	13.045	4.605.677
Prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	13.177	2.409.790
Jóvenes Agricultores	9	650

Sobre los solicitantes de Pequeños agricultores se han efectuado 753 controles sobre el terreno. De estos, 492 han sido controlados por control de campo clásico y 261 por teledetección

Pago a prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde o Greening).

Para poder optar al Pago Verde, es imprescindible que el agricultor tenga derecho al pago básico y que respete en todas sus hectáreas admisibles las prácticas de Greening. En ese sentido, podrá obtener un pago anual por cada hectárea

admisible vinculada a un derecho de pago básico, si cumple las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente para dichas prácticas.



Las prácticas medioambientales vinculadas a este pago son:

- Diversificación de cultivos.
- Mantenimiento de los pastos permanentes existentes.
- Contar con superficies de interés ecológico en las explotaciones.

Tendrán derecho automáticamente al pago aquellos agricultores que:

- Se dedican a la agricultura ecológica.
- Están acogidos al régimen de pequeños agricultores.
- Disponen de cultivos permanentes.

Sobre los solicitantes obligados a cumplir los requisitos de pago verde se han efectuado 1.321 controles sobre el terreno. Todos ellos por teledetección.

Los controles del terreno de expedientes exentos de cumplir pago verde (aunque cobran pago verde) han sido 392, siendo 25 clásico y 367 teledetección.

Los controles de pastos permanentes medioambientalmente sensibles son 85, siendo 56 por clásico y 29 por teledetección.

Los resultados de este se pueden ver en el siguiente cuadro:

Resultado Pago Verde 2015		
	Expedientes	Pagado (Millones €)
Huesca	10.608	48,04
Teruel	3.105	21,50
Zaragoza	13.143	55,13
Total	26.856	124,67

Pago Complementario Jóvenes Agricultores 2015		
	Expedientes	Importe pagado
Huesca	331	675.280
Teruel	260	280.737
Zaragoza	260	471.450
Total	851	1.427.467

Pago complementario a Jóvenes Agricultores.

Se trata de un incremento adicional que se da a sus derechos de pago básico, cuando se cumplan las condiciones requeridas para ser considerado un joven agricultor. Es la primera vez que se instrumenta esta ayuda adicional a los jóvenes en el marco del primer pilar, cuyo principal objetivo es reforzar el relevo generacional y la competitividad del sector agrario.

Para poder percibir el pago complementario, los jóvenes agricultores tienen que cumplir los mismos requisitos que los de acceso a la Reserva. El importe del pago para jóvenes agricultores se calcula cada año, multiplicando el número de derechos de pago básico que el agricultor haya activado por una cantidad fija correspondiente al 25% del valor medio de los derechos de pago, en propiedad o en arrendamiento, que posea el joven agricultor.

En los casos en que un joven se incorpore dentro de una persona jurídica, el número de derechos a tener en cuenta para este cálculo se ajusta teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la persona jurídica.

El máximo número de derechos de pago activados a tener en cuenta para este pago complementario no será mayor de 90. Este valor complementario que va a percibir el joven agricultor no está sujeto al proceso de convergencia hacia la media regional.

Sobre los solicitantes del complemento a jóvenes agricultores se han efectuado 105 controles sobre el terreno. 22 por control clásico y 83 por teledetección.

Ayudas asociadas a la agricultura.

Las ayudas asociadas a la producción, o ayudas acopladas, son aquellas que se reciben por realizar un determinado cultivo o por criar un determinado tipo de ganado, de los sectores que son objeto de ayuda.

Al contrario que el pago básico, que se recibe con independencia del tipo de cultivo que se realice o por mantener las tierras en buenas condiciones para el pasto o el cultivo, las ayudas asociadas van dirigidas a determinados tipos de cultivo o de ganado.

Con carácter general, para recibir cualquier ayuda asociada a la producción el beneficiario debe cumplir los requisitos de agricultor activo, aunque no es necesario que tenga asignados derechos de pago básico. Además para percibir las ayudas asociadas a los cultivos, deberán cumplirse una serie de requisitos que varían en función de la ayuda solicitada.

Ayudas asociadas 2015			
	Expedientes	Importe pagado	Controles: clásico y teledetección (Nº exped.)
Ayuda asociada al cultivo del arroz	303	633.838	22
Ayuda asociada a los cultivos proteícos:	3205	1.777.659	465
Ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarobas:	5409	1.378.847	305
Ayuda asociada a las legumbres de calidad:	6	3425	1
Ayuda asociada al tomate para industria:	28	74.541	5

Ayudas agrícolas

Le corresponde al Servicio de Ayudas Agrícolas la programación y la coordinación de las ayudas a los cultivos leñosos y herbáceos, las ayudas a medidas agroambientales (PDR 2014-20), las ayudas a las organizaciones de productores, en particular de frutas y hortalizas, las ayudas agrícolas específicas que puedan establecerse, el impulso y la coordinación del Registro Vitícola, la gestión de los derechos de plantación de viñedo, y el control del potencial vitícola, así como el impulso y coordinación de la gestión del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola, y las ayudas y medidas de intervención y regulación de mercados de los productos agrícolas.

Medidas agroambientales.

La política agraria comunitaria tenía, en sus orígenes, unos objetivos orientados a abastecer los mercados y garantizar la renta de los agricultores. Con la reforma de 1992 comienza a visualizarse el respeto al medio ambiente como

un nuevo objetivo, que se materializa sobre todo en las ayudas a medidas agroambientales, encaminadas a estimular la aplicación de técnicas de producción más respetuosas con el medio ambiente, tales como la agricultura ecológica, el mantenimiento de rastros y picado de la paja, la producción integrada, la mejora de praderas de montaña para protección del paisaje y la biodiversidad, recuperación de razas ganaderas autóctonas, etc.

Estas ayudas están financiadas con fondos europeos (50 %) y estatales. Para tener acceso a ellas es necesario suscribir un contrato quinquenal entre la Administración y los agricultores.

El año 2015 es el primer año de la nueva programación de desarrollo rural que se desarrollan a través del PDR de Aragón 2014-20, y se establecen en la Orden de 18 de febrero de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de

agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y de la Red Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.

Las medidas agroambientales están separadas en dos grandes capítulos:

- Medidas de agroambiente y clima.
- Agricultura y ganadería ecológicas .

Cada uno de estos capítulos agrupa una serie de medidas.

En Aragón durante 2015 está previsto efectuar pagos a aproximadamente 8.100 contratos que implican a 6.800 beneficiarios, por un importe total de 12,5 millones de € una vez realizados los correspondientes descuentos y retenciones.

En lo que respecta a los controles, en 2015 se inspeccionaron 689 solicitudes.

Medidas Agroambientales: Agroambiente y Clima 2015		
Descripción de la medidas	Nº Contratos	Importe previsto pago
Mantenimiento del rastrojo.	2.651	2.210.518
Cultivo de la esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.	459	258.566
Extensificación adicional del pastoreo.	2.349	4.188.457
Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.	384	330.933
Agricultura de conservación en viñedo de zonas áridas y pendiente pronunciada.	599	545.669
Prácticas específicas en el cultivo del arroz para el fomento de la presencia de aves.	210	502.241
Lucha biológica en viñedo.	2	396.293
Apicultura en colmenares reducidos y dispersos.	205	857.936
Mantenimiento de las razas autóctonas	145	527.115
TOTAL MEDIDAS AGROAMBIENTE Y CLIMA	7.004	9.817.728

Medidas Agroambientales: Agricultura y ganadería ecológicas 2015		
Descripción de la medidas	Nº Contratos	Importe previsto pago
Agricultura Ecológica Herb. Secano	319	1.041.842
Agricultura Ecológica Herb. Regadío	96	130.555
Agricultura Ecológica Arroz	5	33.061
Agricultura Ecol. Frutales en regadío	41	108.895
Agricultura Ecológica Hortícolas	38	87.519
Agricultura Ecol. f. secos frutal sec	184	228.685
Agricultura Ecológica Olivar	238	688.508
Agricultura Ecológica Viñedo	58	107.800
Ganadería Ecológica de Vacuno de carne	11	56.187
Ganadería Ecológica de Ovino de carne	27	195.224
Ganadería Ecológica de Caprino de carne	3	3.997
TOTAL MEDIDAS AE	1.020	2.682.272

Ayudas directas a la renta.

Frutos secos. Ayuda nacional por superficie a los frutos de cáscara.



Dadas las connotaciones sociales y medio-ambientales que tienen estos cultivos, particularmente en las zonas desfavorecidas, las ayudas específicas a los frutos secos, además de contribuir a la mejora de la renta de los agricultores, pretenden evitar su desaparición como medida de equilibrio territorial por su escasa rentabilidad.

Para conseguir estos fines las ayudas van destinadas a mejorar la comercialización y la calidad de estos productos.

Las bases reguladoras de esta ayuda nacional se establecen en el RD 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, modificado mediante RD 1172/2015, de 29 de diciembre, que mantiene para la campaña 2016 la ayuda nacional a los frutos de cáscara y se acuerda que el MAGRAMA concederá una ayuda por superficie cuya cuantía máxima ascenderá a 60,375 euros/ha y año, sujeta a las disponibilidades presupuestarias y su gestión se otorga a la comunidad de ubicación de las parcelas.

Para la campaña 2015 el importe de pago establecido por el MAGRAMA ascendió a 8,22 euros/ha y el resumen de los pagos previstos se detalla en el cuadro siguiente.

Pago previsto ayuda nacional por superficie a los frutos de cáscara: 2015

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Nº de solicitudes	5.687	2.395	2.602	10.684
Superficie declarada Has.	29.510	9.651	17.759	56.920
Importe previsto (€)	242.573	79.327	145.978	467.879

Regulación de mercados.

Destilaciones de subproductos de la vinificación.

La Unión Europea establece en su organización común de mercados que los Estados miembros deben poder apoyar la destilación de los subproductos como instrumento para garantizar la calidad del vino al tiempo que preservan el medio ambiente.

En el año 2015, se han concedido subvenciones financiadas con el fondo FEAGA por un importe de 888.017 € destinadas a apoyar la destilación de subproductos (lías y orujos).



Declaraciones obligatorias del Sector vitivinícola (de cosecha, producción y existencias).

Durante 2015 ha comenzado la implantación del INFOVI un nuevo sistema unificado de información en el sector vitivinícola, que incluye un registro de operadores (REOVI) así como toda la información mínima que deben contener las declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

El nuevo sistema permitirá realizar un seguimiento y análisis más pormenorizado de la realidad, de gran ayuda para el sector, y refuerza el sistema de declaraciones obligatorias, en cuanto se amplía la información que estas deberán contener y la periodicidad de su remisión, que pasa de ser anual a ser mensual y que afecta en concreto a las declaraciones de existencias y producciones.

Programas operativos

Su finalidad es asegurar la programación de la producción de frutas y hortalizas y su adaptación a la demanda, en lo que respecta, en particular, a la calidad y cantidad. Igualmente se pretende concentrar la oferta y la comercialización de la producción, y optimizar los costes y estabilizar los precios de producción.



Las organizaciones de productores de frutas y hortalizas constituyen los fondos operativos mediante las contribuciones financieras de los miembros o de la propia organización, y de la ayuda financiera comunitaria.

Estos fondos se utilizan únicamente para financiar los programas operativos que deben cumplir dos o más de los objetivos siguientes:

- a) planificar la producción;
- b) mejora de la calidad de los productos;
- c) incremento del valor comercial de los productos;
- d) promoción de los productos, ya sean frescos o transformados;
- e) medidas medioambientales y métodos de producción que respeten el medio ambiente,

- incluida la agricultura ecológica;
- f) prevención y gestión de crisis.

En la campaña 2015 en Aragón hubo 39 OPFH reconocidas con Programa Operativo aprobado que recibieron una ayuda financiera comunitaria para financiar los correspondientes fondos operativos por una cuantía superior a 9 millones de euros.

Además y por el veto ruso se pagaron a cargo de los reglamentos de medidas excepcionales unos importes de casi 3,9 millones de euros, en concepto de retiradas para medidas de gestión de crisis en el sector de frutas y hortalizas.

En relación a los planes de control, durante 2015 se hicieron controles "in situ" a 13 OPFH.

Competitividad agraria.

Planes de reestructuración vitícola.

Contempladas por la OCM del vino, esta medida pretende adaptar la oferta a la demanda, además, favorece la mejora de las estructuras de las explotaciones vitícolas y la renta de los viticultores.



Es una ayuda financiada íntegramente con fondos FEAGA, que está regulada en el Real Decreto 1279/2014, de 19 de diciembre para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español.

Se contemplan las siguientes Actuaciones:

- La reconversión varietal.
 - La reimplantación de viñedos.
 - La mejoras de las técnicas de gestión de viñedos.

En 2015 se ha abierto una nueva convocatoria de ayudas cuyo plazo de solicitud terminó el día 10 de diciembre de de 2015. Se han recibido solicitudes de cinco nuevos planes colectivos en los que participan 376 viticultores.

Solicitudes presentadas convocatoria 2015			
	Solici- tudes	Superficie (Has)	Ayudas (Mil. €)
D.O. Campo de Borja	62	152	723,32
D.O. Calatayud	55	102	367,15
D.O. Cariñena	210	466	2.281,17
D.O. Somontano	39	214	1.370,25
V.T. Bajo Aragón	10	32	154,01
Total	376	966	4.895,90

Además en el año 2105 se abonaron 3,2 millones de € a 504 beneficiarios por una superficie en reestructuración de 780 ha.

Planes de reestructuración finalizados y pagados en 2015			
	Benefi- ciarios	Superficie (Has)	Ayudas (Mil. €)
D.O. Campo de Borja	85	107	406.256
D.O. Calatayud	73	108	339.442
D.O. Cariñena	280	398	1.655.074
D.O. Somontano	48	139	720.557
V.T. Bajo Aragón	18	28	106.823
Total	504	780	3.228.153

En el cuadro siguiente se resume el estado a 31 de diciembre de 2015 de la superficie vitícola en Aragón y las superficies vitícolas incluidas en los Planes.

Planes reestructuración vitícola en Aragón (has)					
	Superficie Plantada (1)	Superficie en Planes reestruc (2)	% en Planes (2 / 1)	Superficie ya reestruc.	% Final Sup. reestruc. (3 / 2)
D.O.P.	29.157	18.014	62%	15.458	86%
I.G.P.	5.179	1.252	24%	1.046	84%
Mesa	2.599				
Total	36.934	19.266	52%	16.504	86%

En lo que respecta al número de inspecciones, es importante señalar que se ha inspeccionado el 100% de las parcelas/subparcelas certificadas.

Otras funciones a desarrollar por el servicio gestor son:

- Gestión del Registro Vitícola. En el cuadro adjunto se resume la situación del ultimo inventario del potencial vitícola de Aragón correspondiente a la campaña 2014/15.

Inventario potencial vitícola de Aragón (julio 2015)				
	DOP	IGP	MESA	Total
Sup. Plantada (Ha)	29.280	5.413	2.664	37.357
Derechos de replantación en cartera (ha)	3.056	565	278	3.899
Derechos existentes en la reserva (ha)	614	113	56	783
Total Potencial de Producción (ha)	32.950	6.091	2.998	42.039

- En el marco del Decreto 144/2008, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y el Real Decreto 1303/2009, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, se tramitan diferentes solicitudes y declaraciones (Actualización datos del Registro, transferencia de derechos, autorización de plantaciones, Declaraciones

de cosecha.

- Control de polígonos vitícolas completos. El fin es detectar plantaciones ilegales, evaluar el Registro Vitícola y verificar que las parcelas de planes de reestructuración y reconversión de viñedo mantienen el cultivo durante diez años tras el pago.

En 2015 el control incluyó 38 polígonos catastrales completos, con una superficie de viñedo en el Registro Vitícola de 1.940 Ha, lo que representa aproximadamente el 5 % de la superficie del registro vitícola.

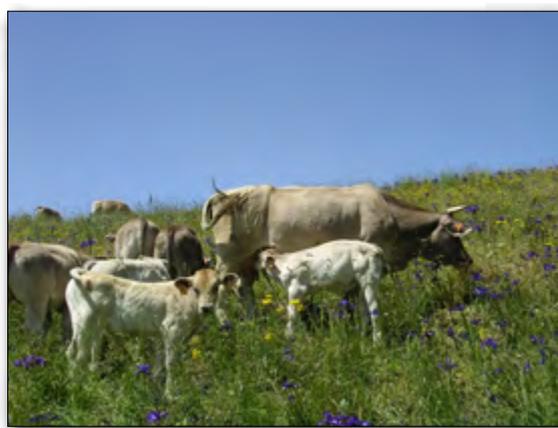
- Control sobre el terreno del estado productivo de parcelas en el momento de la cosecha. Se han controlado 350 recintos de viñedo, que incluye todas las superficies de viñedo que en septiembre de 2015 estaban inscritas como irregulares o en proceso de inscripción. Este control se ha ampliado este año también a una muestra de las parcelas de viñedo con autorización para el consumo familiar y uva de mesa.



Ayudas ganaderas

El Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, le asigna al Servicio de Ayudas Ganaderas la programación y la coordinación de las ayudas directas acopladas a la ganadería establecidas en la Política Agrícola Común, así como de aquellas ayudas específicas que puedan establecerse, como el Programa Nacional Apícola o cualquier otro en el marco del fomento de los sectores ganaderos, de las ayudas y medidas de intervención y regulación de mercados de los productos ganaderos, así como la gestión y control del régimen de tasa láctea.

Así mismo, corresponde a este Servicio la comprobación de la condición de agricultor activo.



Vacuno y ovino/caprino

En 2014, la aplicación de la Política Agraria Común en el sector vacuno y ovino, regulada por el Reglamento 73/2009 del Consejo, supone una revisión de las ayudas que estaban acopladas.

Esto supone que solo quedan acopladas para la campaña 2014 las siguientes ayudas que se concederán por animal presente en la explotación y sujetas a derechos (campaña 2014, con pagos durante 2015):

Vacas Nodrizas, prima base y prima nacional complementaria.

El objetivo de mantener acoplado parte de la ayuda en el sector de vacuno de carne, se debe a que la Comisión considera a estas explotaciones sectores estratégicos, ya que son compatibles con el medio ambiente manteniendo la biodiversidad y son un mecanismo para fijar la población en el mundo rural.



La aplicación del “Chequeo Médico” mantiene la aplicación del art. 69 del Reglamento 1782/2003 del Consejo y además establece en el art. 68 nuevas líneas de ayuda para sectores en dificultades específicas como son el sector ovino caprino y vacuno de leche.

En la normativa nacional estas ayudas vienen recogidas en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. Las ayudas que se mantienen son:

- Mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino.
- Compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino.
- Compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores de del sector caprino.
- Mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca.
- Compensar las desventajas específicas del sector vacuno de leche.
- Compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas.

- Mejora de la calidad de la carne de vacuno.

En Bovino y ovino, todas las líneas de ayudas acopladas son financiadas por el FEAGA con excepción de la prima nacional complementaria de vaca nodriza que es financiada por el Ministerio con un importe base de 6,44 Euros por cabeza.

En cuanto a los controles de Ayuda del Art. 68, en el sector del ganado ovino y caprino se han realizado 272 inspecciones y 156 en el sector bovino.

Resumen ayudas directas vacuno, ovino, caprino. Pagos 2015				
		Beneficiarios	Cabezas	Ayudas (Millón €)
Vacas Nodrizas	Prima base	777	35.877	5,90
	Prima N. complementaria	776	35.688	0,23
	Mantenimiento V.N.	855	45.147	1,09
Calidad carne vacuno		1.405	151.416	1,65
Vulnerabilidad produc. Carne ovi.		2.138	1.218.544	4,24
Vulnerabilidad produc. carne capr.		388	21.391	0,08
Calidad carne ovino/caprino		1.165	650.222	1,12
Vulnerabilidad vacuno de leche		72	5.537	0,19

Como actuaciones complementarias, el Servicio gestionó también todos los procesos y operaciones relativos a los derechos de prima asignados individualmente a los productores de vacas nodrizas y ovino-caprino que permitieron mantener actualizada dicha asignación.

Las Ayudas solicitadas en 2015 se rigen por el Reglamento (UE) nº 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº

73/2009 del Consejo y la normativa nacional recogidas en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el establecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural. Estas ayudas son:

- Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas.
- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de cebo.
- Ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche.
- Ayuda asociada para las explotaciones de ovino.
- Ayuda asociada para las explotaciones de caprino.
- Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de leche que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.
- Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno de cebo que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.
- Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico.

Apicultura

El Plan Nacional Apícola tiene por objeto apoyar la mejora de la producción y comercialización de la miel, estableciendo para ello las siguientes líneas de ayuda:

- Asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores.
- Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas a ella; mejora de las condiciones de tratamiento de las colmenas.
- Racionalización de la trashumancia.

- Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características físico - químicas de la miel.
- Investigación.

Se trata de una ayuda cofinanciada, el 50% proviene de fondos europeos y el resto a partes iguales MAGRAMA y DGA.

Los resultados de estas ayudas se ven en el cuadro adjunto:

Plan Nacional Apícola. Pagos 2015			
	Nº Expedientes	Nº Colmenas afectadas	Subvenciones €
Individuales	169	59.246	195.170
Colectivos	7	107.830	207.379

Gestión de la cuota láctea.

El 30 de abril de 2015 finalizó el sistema de control de la producción de leche de vaca mediante el sistema de tasa láctea, entrando en un nuevo sistema de monitorización de la producción de leche de vaca, oveja y cabra mediante la declaraciones obligatorias de las compra de leche a productores y relación contractual de los productores con los compradores de leche de vaca, oveja y cabra.



Ayudas minimís

La crisis económica y financiera global afectó negativamente a los ganaderos al aumentar los costes derivados de la alimentación animal por el incremento de los precios de los cereales. Si bien

inicialmente no afectó al sector vacuno lechero, gracias al buen comportamiento de los precios de la leche, el posterior desplome de los mismos, provocó que también este sector tuviera acceso una línea de préstamos de mediación preferente para ganaderos.

Tras la elaboración de un Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y diversas entidades financieras, con la finalidad de dar liquidez a las explotaciones ganaderas para hacer frente al incremento de costes y permitir la viabilidad y normal funcionamiento de las mismas.

En total se firmaron 2.406 préstamos, 29 de ellos para explotaciones de vacuno de leche. En el año 2015 se abonaron por este concepto, un total de 80.746,46 euros, de los que 19.802,29 euros, de fondos propios de la DGA, se destinaron al sector vacuno lechero y 60.944,17 euros al resto de los sectores. De éstos últimos, 30.471,87 euros, lo fueron con fondos propios de la DGA.

Además de las actuaciones descritas el Servicio de Ayudas Ganaderas a gestionado el almacenamiento privado de la carne de porcino, que ha alcanzado 630 toneladas y ha supuesto una subvención de 167.530 €.



Sistema integrado y condicionalidad

Las ayudas directas de la PAC precisan de un sistema integrado de gestión y control que garantice el cumplimiento de los requisitos legales de gestión y buenas prácticas agrarias y medioambientales.

Con este fin, el Servicio de Sistema Integrado y Condicionalidad se constituye en una unidad de carácter horizontal encargada de coordinar el sistema integrado de las ayudas y verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas. Concretamente se controla el cumplimiento de la condicionalidad y se gestiona el mantenimiento actualizado del SIGPAC como herramienta básica en los controles en campo de las ayudas acopladas.

Como novedad en el año 2015 se ha implementado un Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) calculado por el Fondo Español de Garantía Agraria para todos los recintos de pastos de Aragón. Este CAP sustituye en la información del SIGPAC al calculado en años anteriores por el Gobierno de Aragón, utilizando tres factores: factor suelo, factor vegetación y factor pendiente, obtenidos a partir de imágenes de satélite y por tecnología Lidar, lo que ha permitido obtener unos valores más precisos y ajustados a la realidad del terreno.

En cuanto a los controles por Condicionalidad se realizaron 522 controles sobre el terreno de un total de 35.409 expedientes que deben cumplir los requisitos de condicionalidad. Un total de 294 expedientes resultaron afectados por incidencias. En el cuadro siguiente se detallan los resultados de los controles por Condicionalidad en 2015.

En cuanto al plan de controles de condicionalidad, se inspeccionaron 522 expedientes, de los cuales en 294 se comprobaron incidencias con las siguientes reducciones:

Expedientes con incidencias en Plan de Controles de Condicionalidad				
	Porcentaje de reducción			
	0	<3	<5	>=5
Huesca	32	15	35	18
Teruel	24	3	26	9
Zaragoza	17	9	74	32
Total	73	27	135	59

En estos expedientes, en cuatro de ellos hubo intencionalidad, lo que supone una reducción del 45%.

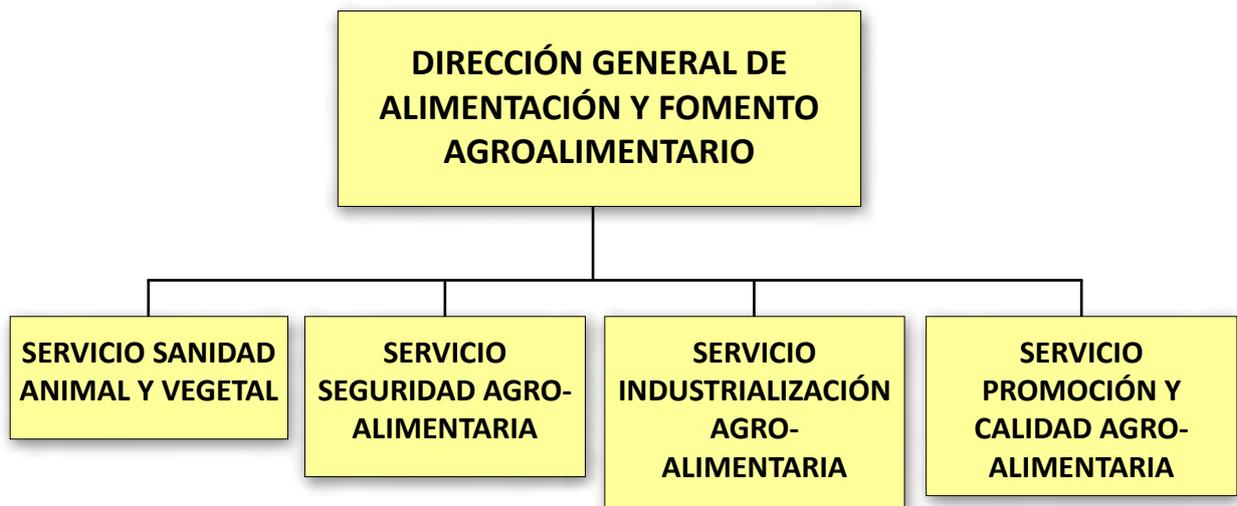
En un mismo expediente puede haber más de un incumplimiento y así de los 294 expedientes con incidencias, se detectaron 441 incumplimientos.

Fuera del Plan de Control de Condicionalidad, en expedientes de admisibilidad (herbaceos y ganadería) y controles cruzados de Medioambiente, Sanidad Animal y Vegetal, Seguridad Alimentaria... de un total 35.409, en 832 expedientes se detectaron incidencias en condicionalidad con el siguiente Resultado:

Incidencias fuera del Plan de Controles de Condicionalidad				
	Porcentaje de reducción			
	0	<3	<5	>=5
Huesca	160	79	153	30
Teruel	37	24	42	10
Zaragoza	99	43	132	23
Total	296	146	327	63

En los 832 expedientes con incidencias se detectaron 931 incumplimientos.

ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO



A la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario le corresponde la dirección, planificación, coordinación y supervisión, en materia de sanidad vegetal y animal, medios de producción agraria, la calidad, trazabilidad y seguridad agroalimentaria en la producción primaria, la industrialización y comercialización de los productos agrarios y agroalimentarios y de la pesca, en el ámbito de las competencias de este Departamento, entendiendo por tales en este punto las que se desarrollan antes de que los productos sean puestos a disposición del consumidor así como su promoción y presencia en los mercados y el impulso de las estructuras comerciales, especialmente las asociativas y el fomento de la calidad agroalimentaria, especialmente de la diferenciada.

La dirección, planificación, coordinación y supervisión, en las siguientes materias:

- Sanidad vegetal y animal, medios de producción agraria, mejora genética vegetal y

animal.

- Transferencia tecnológica aplicada a la producción primaria y a la calidad agroalimentaria. Evaluación de nuevas técnicas agrarias, su promoción y divulgación, la promoción, formación y capacitación agroalimentaria.
- La calidad, trazabilidad y seguridad agroalimentaria en la producción primaria, la industrialización y comercialización de los productos agrarios y agroalimentarios y de la pesca, en el ámbito de las competencias de este Departamento.
- Promoción y presencia en los mercados y el impulso de las estructuras comerciales, especialmente las asociativas y el fomento de la calidad agroalimentaria, especialmente de la diferenciada.

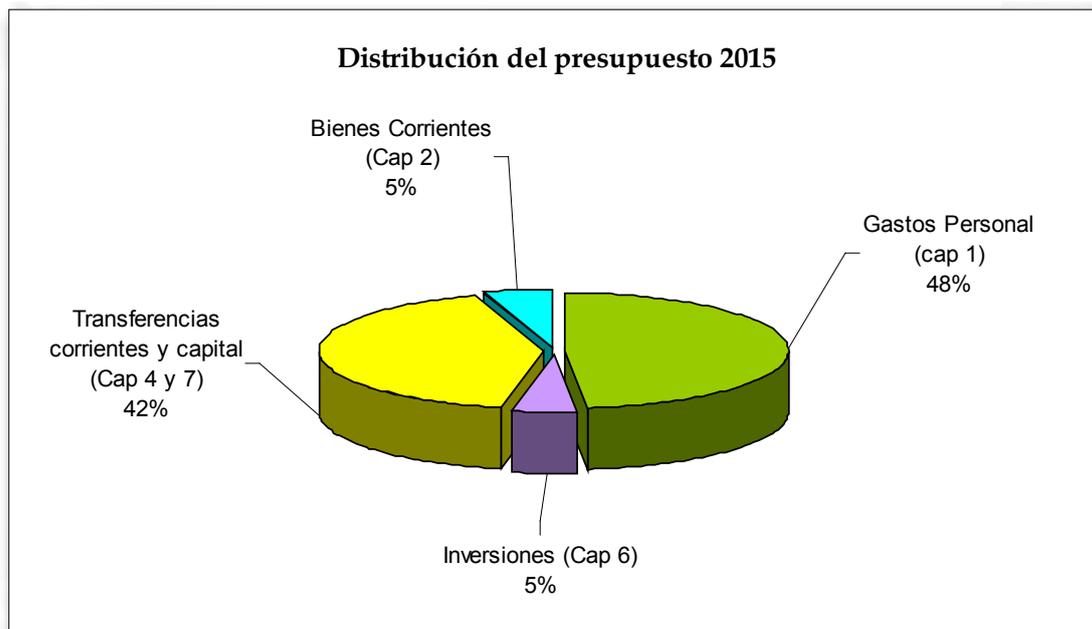
El Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, modifica la estructura de esta Dirección General a la que quedan adscritos los Servicios detallados en la página anterior . En esta memoria se detallarán

las actividades desarrolladas en 2015, según su anterior organización:



Durante 2015 la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ha gestionado un presupuesto de 17,71 millones de euros, es decir, el 2,31% del presupuesto del Departamento. El 42% de esta cifra ha correspondido a transferencias corrientes y de capital al sector agroindustrial, además de otras asignaciones indirectas

destinadas a promoción agroalimentaria (ferias, campañas, etc.), consignadas en los capítulos 2 y 6. Los gastos de personal han representado el 48 % del gasto de la Dirección General.



Recursos Agrícolas

Corresponde a este Servicio:

- La coordinación y gestión de los planes de vigilancia y control de los medios de producción agrícolas y de los productos de origen vegetal, de las medidas de apoyo para su ejecución, la programación y coordinación de las campañas fitosanitarias.
- La prevención y lucha contra las plagas de los cultivos agrícolas, el seguimiento de uso de fitosanitarios.
- La transferencia tecnológica en materia de producción, mejora genética y sanidad vegetal, la promoción y divulgación de las nuevas técnicas agrícolas, la formación y la capacitación agrícola, la gestión de las fincas agrícolas asignadas al Departamento, así como la gestión de los registros que existan respecto a estas materias.

Para la realización de estas funciones el servicio cuenta con el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, y la Unidad de Tecnología Vegetal.

Sanidad Vegetal

Este programa contempla fundamentalmente acciones fijadas por la legislación.

Las principales actuaciones son las siguientes:

- Prospección y prevención contra agentes nocivos. Las prospecciones fitosanitarias afectaron en 2015 a 10.687,82 ha, y se tomaron 443 muestras.

Se realizaron 476 Inspecciones fitosanitarias en origen y en la unidad de diagnóstico fitosanitario se analizaron 16.177 muestras.. .

Agente nocivo	Superficies prospectadas (ha)
Virus de la Sharka	81,77
<i>Erwinia amylovora</i>	401,25
<i>Xylella fastidiosa</i>	1.104,02
<i>Pomacea spp.</i>	1.378,52
<i>Teosinte</i>	7.722,263

Agente nocivo	Nº muestras recogidas
<i>Bursaphelenchus xylophilus</i>	345
<i>Gibberella circinata</i>	27
<i>Phytophthora ramorum</i>	1
<i>Xylella fastidiosa</i>	1

Área	Nº Muestras analizadas
Virus	15.097
Bacterias	706
Nematodos	20
Insectos	75
Hongos	109
Fisiopatías	102
Varios	68

- Planes de Vigilancia del control de la utilización, comercialización, experimentación de Productos Fitosanitarios. Los objetivos específicos son el control de la correcta utilización de los productos fitosanitarios por parte de los agricultores, de las empresas de tratamientos fitosanitarios así como el cumplimiento del Reglamento (CE) 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

El Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria de Aragón 2015 (ROPO), es la base de la que se parte a la hora de las actuaciones. En 2015 había registradas 326 empresas del sector suministrador, 256 empresas del sector tratamiento y 601 asesores registrados. Las actuaciones realizadas se detallan a continuación:

Inspecciones 2015		
	Nº	Con infracciones
Comercialización productos fitosanitarios	65	3
Empresas de tratamiento	18	13
Control documental explot. agraria	703	59
Análisis de suelo	100	6
Análisis de muestra vegetal	152	9
Análisis de residuos en cosecha	67	1
TOTAL	1.105	91

Se ha continuado con las actividades de formación de manipulador de productos fitosanitarios, en 2015 se expidieron 3.599 carnés.

- En aplicación del Real Decreto 1702/2011 de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, en Aragón se han autorizado 6 empresas, además de 7 empresas autorizadas por otras Comunidades Autónomas que han solicitado la actuación en Aragón.

Durante 2015 se realizaron 2.845 inspecciones, de estas, en primera instancia fueron favorables 1.852 y 993 desfavorables.

Certificación Vegetal

Este programa tiene como objetivos controlar y certificar el material vegetal de reproducción, así como otros trabajos complementarios realizados con el MAGRAMA (Ensayos de Registro de Variedades, Controles sanitarios de plantas frutales e Identificación), con la Unión Europea en ensayos de control varietal de melocotonero, o con Entidades privadas. Otro objetivo que también tiene encomendado es la producción y suministro de yemas de plantas frutales y vid en categoría CAC, así como la producción de semillas de cereales para el desarrollo de las variedades obtenidas en el plan de selección de líneas de trigo duro y cebada recibidas de ICARDA (Centro Internacional para la Investigación agrícola de Zonas Áridas), para lo cual ha promovido una serie de Convenios de colaboración con el sector viverista y con los productores de semillas.

El presupuesto ejecutado en 2014 para este programa ha sido de 188.000 €.

Dentro de las actividades de Certificación y Control, las principales líneas de trabajo desarrolladas han sido las siguientes:

- Certificación de Semillas producidas y precintadas, y la de aquellos lotes de semilla cuya validez de precintado ha caducado y se renueva mediante el reprecintado o la Toma de Muestras. En 2015 un total de 56 productores que cultivaron 33.827,06 hectáreas y 66.452,406 tm. de semilla se certificaron en Aragón.

Superficie de cultivo en Aragón por especies

Superficie de cultivo en Aragón por especies	
Especie	Ha.
Alfalfa ecotipos	2.646,13
Alfalfa variedades	187,85
Arroz	10,61
Avena	1.373,37
Cebada 2 carreras	12.234,34
Cebada 6 carreras	571,23
Cebolla	71,34
Colza	199,88
Esparceta	44,18
Festuca Arundinacea	917,36
Girasol	131,86
Guisante proteaginoso	1.886,53
Haba	1,63
Haboncillo	46,46
Maiz	130,46
nabina	5,55
Ray-grass híbrido	10,47
Ray-grass italiano	1.366,90
Trigo blando	5.719,22
Trigo duro	4.725,80
Triticale	1.226,47
Veza sativa	200,05
Veza villosa	119,39
Total	33.827,08

El proceso de certificación ha supuesto la realización de 1.094 inspecciones en campo y 3.912 controles en laboratorio.

Análisis en laboratorio de certificación de semillas 2015				
Especies	Conteo	Pureza	Germin.	Total
Cereales	1.029	1.033	1.103	3.165
Forrajeras	91	91	94	276
Maíz	132	132	147	411
Oleaginosas	20	20	20	60
TOTAL	1.272	1.276	1.364	3.912

- Ensayos de Registro de variedades comerciales. Estos ensayos se realizan mediante Convenio con el MAGRAMA, han sido realizados en 5 localidades con un total de 364 variedades ensayadas de trigo, cebada, maíz, y avena.
- Control de Acondicionadores de Granos para Siembra. Se realiza el control de autorizaciones, renovación, comprobación de la cumplimentación del libro de almacén, comprobación de almacenes y declaraciones anuales de producción sobre un total de 90 entidades y 355.552,2 TM. de grano acondicionado.
- Control y certificación de plantas de vivero de 232 productores con 70 has. de cultivo. Para ello se realizaron 180 inspecciones y 8.297 análisis en control de virosis de frutales y vid.
- En virtud del Convenio con el MAGRAMA, se ha continuado el control sanitario de la planta frutal, sobre un total de 8.297 test realizados, 5.363 son ELISA, 217 sobre GF-305, 144 en indicadores leñosos en invernadero, 255 sobre Shirofugen, 399 sobre indicadores leñosos, 1.458 por hibridación molecular y 427 de PCR.
- En virtud del Convenio de Encomienda de Gestión con el MAGRAMA y con un presupuesto de 78.880,27 €, se han realizado ensayos de identificación de frutales y se han hecho descripciones morfológicas de 82 variedades. También se han caracterizado 22 variedades de peral y 14 nuevas variedades de cerezo, lo que ha supuesto un total de 408 análisis.

Unidad de Tecnología Vegetal

Su finalidad es desarrollar funciones en materia de evaluación, experimentación y transferencia

tecnológica al sector agrícola, su formación, promoción y divulgación.

Tiene tres áreas de trabajo:

- Cultivos Leñosos
- Cultivos Herbáceos
- Área de Programas Integrados Agroalimentarios.

La actividad de esta Unidad se ha centrado en el fortalecimiento de la Red de Experimentación y Formación Agroalimentaria de Aragón (RFEA), a través del desarrollo de las acciones de transferencia en colaboración con las Entidades Asociativas, de los ensayos propios, de los proyectos de Demostración de nuevas tecnologías en colaboración con Centros Públicos de Investigación y de los convenios específicos establecidos con diversas Instituciones.

La divulgación de estas acciones se realiza a través de jornadas técnicas, actividades formativas y mediante la edición de las Informaciones técnicas.

A lo largo del año 2015 se realizaron 79 actividades experimentales y 4 proyectos de demostración, que contaron con un presupuesto de 201.506€.

A continuación se disgregan estas actividades.

Ensayos experimentales 2015				
	Ensayos propios	Entidades asociativas	Proyectos DEMO	Presupuesto ejecutado €
Herbáceos	12	33	1	126.186
Leñosos	12	14	3	71.560
Area PIA	8	0	0	3.760
TOTAL	32	47	45	201.506

Entre estas actividades cabe resaltar las destinadas al estudio de nuevo material vegetal en fruticultura y cultivos herbáceos, a la mecanización, técnicas de cultivo, riego y abonado, selección clonal de diversos cultivos,

participación en proyectos de investigación, etc.

En el área de Enología, cuyo fin es la mejora del valor de los productos derivados de la vid mediante la mejora de la calidad industrial del vino, se sigue realizando estudios sobre el potencial enológico de diversas variedades minoritarias autóctonas, técnicas de vinificación, etc. y se participa en varios proyectos de carácter nacional.

También se lleva a cabo un proyecto de selección de levaduras vínicas autóctonas

En el área de Programas Integrados Agroalimentarios destaca la elaboración y mejora de herramientas informáticas de análisis técnico-económico en colaboración con otras Unidades técnicas, estudios sobre gestión de explotaciones, difusión de las experiencias realizadas en gestión y análisis de costes, publicaciones y actividades formativas, etc.

Con la nueva estructura orgánica del Departamento aprobada el 23/12/2015, la Unidad de Tecnología Vegetal se integra en el Centro de Transferencia Agroalimentaria.



Recursos Ganaderos

Corresponde al Servicio de Recursos Ganaderos:

- Coordinación, supervisión y, en su caso, ejecución de los planes de prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales, de las campañas oficiales de saneamiento, y de los planes de control e higiene de los medios de producción ganaderos y de los productos de origen animal, así como de las medidas de apoyo para su ejecución.
- Apoyo al sector ganadero en la producción, mejora, selección y reproducción de las razas autóctonas.
- Ejercer las competencias en materia de ordenación y registro de las explotaciones ganaderas, de la identificación animal, del movimiento pecuario, del transporte de ganado y de la protección y el bienestar animal, a excepción de la fauna silvestre, así como la gestión de los registros existentes en estas materias.
- Aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón del Programa Nacional de control Oficial de la Higiene y Sanidad de la producción primaria ganadera. A lo largo de 2015 se han realizado controles en 407 explotaciones ganaderas seleccionadas de acuerdo con los criterios de riesgo establecidos en el programa.
- Programa de control oficial del uso racional de los medicamentos veterinarios en la producción primaria con el objetivo de garantizar las condiciones de distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios, su uso racional en los animales productores de alimentos así como el control de los residuos de medicamentos veterinarios en la producción primaria. Se han realizado controles en el 100% de los establecimientos dispensadores de medicamentos veterinarios autorizados y en una muestra de 407 explotaciones ganaderas y en 99 distribuidores de medicamentos.
- Transferencia tecnológica en materia ganadera, la promoción, divulgación de las nuevas técnicas y la formación y

capacitación ganaderas y la gestión de las fincas de orientación ganadera asignadas al Departamento. Para esta actividad cuenta con el Centro de Mejora Ganadera.

Ordenación animal y registro

El objetivo es garantizar la seguridad alimentaria realizando un control exhaustivo en el sector primario (primer eslabón de la cadena alimentaria), al mismo tiempo que se potencia el desarrollo y el crecimiento armónico del sector ganadero, factor clave para el mantenimiento de la población en el medio rural. Todo ello preservando los recursos naturales y protegiendo el medio ambiente en general.



Uno de los factores claves de la estructuración ganadera es el cumplimiento de la normativa respecto a instalaciones ganaderas: separación entre explotaciones y entre éstas y los núcleos urbanos, infraestructuras mínimas, bienestar animal, capacidades, etc.

En este sentido, a lo largo de 2015 se han tramitado 569 expedientes de instalación, repartidos según cuadro adjunto:

Expedientes tramitados de instalaciones ganaderas 2015				
	AAI	LAAC	Regularización	Total
Huesca	52	189	26	267
Teruel	11	92	24	127
Zaragoza	45	99	31	175
Total	108	380	81	569

Otra fase clave del control ganadero es la identificación y registro de los animales,

actualmente se utiliza con fines tan diversos como la gestión de las primas ganaderas o la realización de campañas de saneamiento, y se ha convertido en un elemento fundamental para garantizar la seguridad de los alimentos de origen animal, al permitir rastrear el origen de los mismos desde la mesa hasta la granja. Las inspecciones en este campo en 2015 ascendieron a un total de 495.

Controles de identificación y registro 2015	
	Inspecciones realizadas
Bovino	119
Ovino/caprino	166
Equino	21
Porcino	189
Total	495



Igualmente es fundamental en la ordenación animal el control de los movimientos del ganado, para lo que se exige en todos los casos un documento de acompañamiento, la guía de origen y sanidad pecuaria, que acredita que los animales proceden de explotaciones y zonas no infectadas y que no padecen enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria difusible.

Los aspectos relacionados con el bienestar animal están cobrando cada día más importancia en la sociedad, habiéndose desarrollado una regulación completa al respecto. Dentro del Programa de Control de Bienestar Animal en explotación y en el Transporte, a lo largo de 2015

se han realizado controles de bienestar animal en 574 explotaciones ganaderas, lo que supone más del 5% del total de explotaciones registradas en Aragón.



Se han realizado 150 controles de bienestar en el transporte de animales, de los cuales: 40 controles en explotación durante la carga o al finalizar el viaje, 35 en matadero durante la descarga, y 75 en puntos de carretera en colaboración con los agentes de la agrupación de tráfico y del SEPRONA de la Guardia Civil.

Se han realizado asimismo seguimientos en explotación como consecuencia de notificaciones desde matadero tras detectar animales con signos de insuficiente bienestar o no aptos para el transporte. Por otro lado, en el marco del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia:

Se ha realizado el control de los órganos habilitados para la evaluación de proyectos que incluyan procedimientos con animales de experimentación mediante la asistencia a las reuniones de evaluación, habiéndose autorizado 70 proyectos de estas características en 2015 por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

Además se han publicado, tramitado y expedido la documentación de 121 cursos de formación en materia de bienestar animal, se han acreditado 3 entidades de formación y se han homologado 8 cursos de formación de bienestar animal.

Durante este año se ha estado trabajando en la constitución del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal, en el que están representadas, junto a la Administración autonómica, los colectivos más directamente afectados por la regulación, así como expertos profesionales en diversas materias relacionadas con el mundo animal.

Sanidad Animal.

Este programa tiene por objetivos:

- conseguir un nivel sanitario óptimo en las explotaciones ganaderas, con el fin de garantizar la calidad y salubridad de sus producciones, impidiendo que enfermedades consideradas zoonosis puedan ser transmitidas por el ganado a la especie humana.
- Cumplir con los convenios europeos y la normativa comunitaria en materia de bienestar animal durante el transporte y en las explotaciones.
- Controlar la higiene y sanidad de la producción primaria y el buen uso de los medicamentos de uso veterinario.

Estas actuaciones están enmarcadas en diversos programas sanitarios nacionales o europeos.

Con este fin se han establecido Convenios de Colaboración con las Asociaciones de Defensa Sanitarias (ADS) y se han contratado determinados proyectos de asistencia técnica, destinados a la prevención, control y erradicación de epizootias y zoonosis.



Erradicaciones

• Encefalopatía espongiforme. En 2015 no se ha detectado en Aragón ningún foco positivo en bovino de 1418 muestras tomadas. En pequeños rumiantes se han analizado 4.204 muestras de ovino y 371 de caprino, procedentes de 1011 explotaciones.

En ovino-caprino se han detectado en Aragón 4 focos nuevos y se han levantado las medidas restrictivas a 2 focos de años anteriores.

En los focos detectados se ha genotipado a todos los ovinos. Los animales positivos deben ser destruidos y determinados genotipos sacrificados obligatoriamente por lo que se debe indemnizar a los ganaderos por las pérdidas económicas.

El sacrificio de animales afectó a un total de 499 ovinos y 65 caprinos, y supuso respectivamente una indemnizaciones de 24.373 y 2.155 €.

• Programa de vigilancia de enfermedades de las abejas. Se han efectuado 30 visitas a colmenares con tomas de muestras para investigación de Varroas, Nosemias...y se han realizado 610 controles oficiales en explotaciones apícolas.

• Lengua azul. En el año 2015 se ha continuado con los programas de prevención, control y lucha de esta enfermedad, dadas las importantes pérdidas económicas que acarrea, sin que sin haber detectado ningún caso. La vacunación de animales de las especies ovina y bovina mayores de tres meses de edad, se ha venido realizando conforme las exigencias de la reglamentación de movimientos intracomunitario, al igual que por exigencias sanitarias de terceros países, principalmente países del norte de África.

• Plan de saneamiento del ganado porcino. Contempla la Enfermedad Vesicular (EVP), la Peste Porcina Clásica (PPC), la Peste Porcina Africana (PPA) y la Enfermedad de Aujeszky.



En el Plan de seguimiento de las tres primeras, durante 2015 se realizaron controles en 2.075 explotaciones en las que se tomaron 41.670 muestras para los correspondientes análisis. Respecto al Programa coordinado de lucha y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, se sometió a pruebas al 100 % de las explotaciones.

• Los programas de erradicación del ganado bovino y ovino-caprino. contemplan la brucelosis en ovino-caprino y la brucelosis y tuberculosis en el bovino. El resultado de los análisis dio una prevalencia individual (PI) del 0 % en brucelosis bovina, 0 % en tuberculosis bovina y 0 % en brucelosis ovina. El sacrificio de animales, que afecto a un total de 658 vacunos y 33 ovinos, supuso unas indemnizaciones de 299.649 €.

Programa de erradicación en las especies Bovina y Ovina-Caprina 2015			
Especies	Analizados	PC (%)	PI (%)
Brucelosis Bovina	77.504	0,00	0,00
Tuberculosis Bovina	109.504	0,81	0,08
Brucelosis Ovino/caprino	1.335.110	0,00	0,00
Total indemnizaciones (€)		299.649	

PC: Prevalencia colectiva

PI: Prevalencia individual

• Sector avícola. Contempla el cumplimiento de los Planes nacionales de Control de Salmonela en Aves de corral con objeto de disminuir la prevalencia de determinados serotipos de salmonela, en las que se incluyen las de importancia para la salud pública. Este control y vigilancia se realiza en gallinas ponedoras, gallinas reproductoras, pollos de carne y pavos.

Para ello se realizan tanto controles con toma de muestras oficiales, como inspecciones que realizan el seguimiento de los autocontroles con muestreo de las propias explotaciones. En conjunto se han tomado 8.180 muestras, de las que 19 han resultado positivas a los serotipo objeto del programa, lo que supone un 2,3 de cada mil. En cuanto a la Influenza se lleva a cabo un programa de vigilancia y control, con objeto de detectar, de forma precoz, la influenza aviar de alta patogenicidad tanto en aves silvestres, fundamentalmente acuáticas, como en aves doméstica haciendo especial hincapié en las alojadas en explotaciones ubicadas próximas a zonas de especial vigilancia, que coinciden con lugares en donde suelen encontrarse aves migratorias acuáticas. Se han tomado 499 muestras, sin detectar ningún caso positivo.



Mejora de la producción ganadera.

El Programa de Sanidad Animal contempla también la ejecución de actuaciones encaminadas a mejorar la producción ganadera, apoyo a certámenes ganaderos, la ejecución de planes sanitarios por el propio sector, y la obtención de información de la evolución de los indicadores productivos.

Así mismo, a través de este programa se fomenta el desarrollo de agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADSG), para lo cual ha concedido en el 2015 unas ayudas de 1.240.000 € íntegramente dedicados a subvenciones al fomento de las mismas y sus programas sanitarios.

Agrupaciones de defensa sanitaria 2015				
Especies	ADS	Explotac.	Animales en ADS (%)	Ayudas (€)
Bovino	22	934	99	107.205
Ovino-Caprino	72	4.251	99	416.867
Porcino	44	3.190	89	524.945
Acuícola	1	8	100	9.540
Avícola	3	37	100	110.110
Equina	1	79	90	2.428
Cunícola	8	229	80	44.450
Apicultura	4	1.065	100	20.547
Total	155	10.418		1.240.000



Formación y transferencia tecnológica.

Las actividades de formación sobre agricultura y ganadería, incluyen tanto las organizadas directamente por el Departamento como las organizadas por otras entidades a las que se les apoya económicamente. El presupuesto destinado a esta finalidad ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través de FEADER (50 %) y por el Gobierno de Aragón (50 %) ya que estas ayudas están acogidas al Programa de Desarrollo Rural de Aragón, 2007-2013.

Actividades formativas 2015				
Concepto	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Cursos	10	4	14	28
Jornadas	17	13	58	88
Alumnos	657	488	2.084	3.229
Horas lectivas	867	392	1.189	2.448
Importe pagado (€)	92.232	55.932	130.476	278.640

Unidad de Tecnología Animal.

Como la Unidad de Tecnología Vegetal su finalidad es desarrollar funciones en materia de evaluación, experimentación y transferencia tecnológica al sector ganadero, su formación, promoción y divulgación. Las líneas de trabajo van encaminados a la mejora técnica de la producción ganadera, ocupándose de la selección y reproducción animal, evaluación y experimentación de rendimientos, y el asesoramiento técnico en el ámbito de la ganadería.



En concreto en 2015 se desarrollaron:

- Trabajos de apoyo a las asociaciones de ganaderos de razas autóctonas de fomento y en peligro de extinción de las distintas especies.
- Participación en certámenes ganaderos nacionales y autonómicos: Zaragoza (FIMA-Ganadera), Puente la Reina (EXPOFORGA), Sariñena (FEMOGA), Cedrillas, Biescas, Aínsa.
- Desarrollo de los programas de mejora genética, aplicación de las bases reguladoras y control de las subvenciones. Durante 2015 se han concedido un total de 150.300 euros para las organizaciones o asociaciones ganaderas de razas autóctonas españolas en peligro de extinción.
- Desarrollo de los planes de inseminación artificial ovina para la mejora de la prolificidad con un total de 6.500 inseminaciones realizadas durante 2015
- Creación y mantenimiento del Banco de Recursos Genéticos con 579.000 dosis seminales congeladas de ganado bovino, 12.500 dosis seminales congeladas de ganado ovino y 74 embriones congelados de la raza bovina Serrana de Teruel.

- Testaje de 9 toros jóvenes de raza Parda de Montaña y recría de novillas de raza Parda de Montaña (94) y Pirenaica (13)
- Gestión de las ayudas convocadas para la realización de actividades de información y formación profesional en el marco del programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2015, cofinanciadas por el FEADER y la Administración de la Comunidad Autónoma, en concreto con las actividades relacionadas con la transferencia de conocimientos a través de proyectos de demostración de nuevas tecnologías agroalimentarias obtenidas en proyectos de investigación
- Realización de proyectos de investigación, destacando 9 relacionados con la transferencia de nuevas tecnologías al sector.
- Participación en Jornadas Técnicas.
- Participación en el grupo consolidado de investigación aplicada "Mejora de la Producción Ovina".



Seguridad Agroalimentaria

Corresponde al Servicio de Seguridad Agroalimentaria:

- La programación, coordinación y seguimiento de los planes de control de la calidad, trazabilidad y seguridad de la cadena agroalimentaria, en colaboración con otros órganos competentes en la materia.
- El apoyo administrativo a la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria como órgano administrativo de asesoramiento, coordinación y participación en materia de seguridad alimentaria.
- Coordinación de los servicios de inspección agroalimentaria.
- control e impulso del cumplimiento de las normas en materia de calidad de los productos acogidos a sistemas de calidad diferenciada agroalimentaria, en las fases que se desarrollen antes de que los productos sean puestos a disposición del consumidor.
- Medidas de apoyo a la mejora de la calidad agroalimentaria y de la gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano incluidos en los planes citados anteriormente.

Para la realización de estas funciones cuenta con el Laboratorio Agroambiental como unidad técnica que desarrolla la actividad analítica en materia agroalimentaria, de sanidad agraria y de calidad ambiental, así como las actividades correspondientes al sistema de calidad propias del Departamento.

Planes de control de la calidad y trazabilidad.

Su finalidad es garantizar la seguridad alimentaria de los consumidores, mediante los pertinentes controles y tomas de muestras de productos alimentarios de origen animal o vegetal y, al mismo tiempo, disponer mediante los programas de control y trazabilidad, de

un sistema de alertas o crisis alimentarias que pudieran producirse. Igualmente se pretende que los productos alimentarios que se ofrecen al consumidor tengan la calidad ofertada en su publicidad o etiquetado.

A través de este programa se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Registro para el control de la Trazabilidad y Calidad de la leche cruda de vaca. La necesidad de establecer la trazabilidad de los productos agroalimentarios “de la granja a la mesa”, tal como marca el Reglamento (CE) 178/2002, ha impulsado la creación del programa Q (leche: trazabilidad y calidad) donde quedan registrados los agentes, contenedores y movimientos de la leche cruda de vaca desde la granja hasta la industria, además de recoger los datos de la calidad del producto comercializado. En 2011, se inició el registro de agentes y contenedores de leche cruda de oveja y cabra.



El registro “Letra Q” a fecha 31/12/2015 queda como sigue:

Registro "Letra Q" 2015		
Operadores		37
Centros R/T/O*		37
Etiquetas	Tanques	269
	Cisternas	51
	Silos	36
Instalaciones de lavado		4
Tomadores de muestras		73
Técnicos de calidad		41

R: recogida, T: transformación, O: operación

- Control de la clasificación de canales de vacuno y porcino. El programa consiste en supervisar la clasificación, presentación e identificación de las canales que efectúan los mataderos. Este objetivo lleva parejo la formación, autorización y registro de los clasificadores de los mataderos de la Comunidad Autónoma, y la formación de veterinarios oficiales en materia de control oficial de clasificación de canales. En 2015 se controlaron en Aragón ocho mataderos de vacuno donde se realizaron 34 inspecciones y 18 mataderos de porcino, realizándose 55 inspecciones.

Actuaciones Clasificación de Canales (2015)		
	Mataderos inspeccionados	Nº Inspecciones
Bovino	8	34
Porcino	18	27

- Plan de inspección de la calidad agroalimentaria (Fraudes). En concreto tiene como fundamento la prevención de conductas que afectan a la calidad agroalimentaria, y sus objetivos son la defensa de la calidad, la defensa de la lealtad de las transacciones comerciales y la protección de los intereses de los consumidores. El ámbito competencial de la inspección de calidad abarca la fase de producción y almacenamiento y, en algunos casos, hasta la fase de comercialización (abonos y piensos). A lo largo de 2015 se inspeccionaron 310 establecimientos donde se tomaron 189 muestras para analizar.
- Programa de auditorías a las entidades de control inscritas en el Registro de Entidades de Control y Certificación del Gobierno de Aragón. Existen registradas 55 entidades de certificación y en 2015 se realizaron 17 auditorías. Las auditorías realizadas en 2015 son algunas de seguimiento de las realizadas en años anteriores y otras se han iniciado este año 2015, resaltar que se han llevado a cabo en todas las entidades con alcance de Producción Ecológica.

Seguridad de la cadena agroalimentaria

Se pretende garantizar, a través de la realización de diferentes programas de control oficial, que los alimentos que llegan a la mesa de los consumidores sean aptos para el consumo y que los riesgos se hayan evitado o minimizado.



- Programa de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra. Dentro del Plan Nacional de Control, se han elaborado dos programas para la aplicación en Aragón de dicho plan, llevándose a cabo una serie de actuaciones (análisis de muestras obligatorias, control de las condiciones higiénico-sanitarias de las explotaciones y de la leche, formación y autorización de tomadores de muestras, veterinarios oficiales, etc.). podemos destacar las siguientes actuaciones durante 2015:

Muestras oficiales de leche cruda en explotaciones	47
Control de higiene de la explotación y cisterna	4
Seguimiento de inhibidores en leche cruda	3
Notificaciones por superar colonias de gérmenes	26
Notificaciones por superar en células somáticas	16

- Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR). Se pretende evitar la presencia de

residuos de sustancias farmacológicas en los productos de origen animal que llegan al consumidor. En Aragón esta labor se realiza de forma coordinada entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el de Salud y Consumo.

En 2015 se recogieron 365 muestras de 358 explotaciones que representan aproximadamente el 2 % del total nacional y se realizaron 2.192 determinaciones.



Recogida cadáveres animales 2015		
Especie	Animales recogidos	Tm. recogidas
Bovino	21.848	3.412.625
Ovino	87.976	3.851.803
Caprino	2.651	92.715
Porcino	982.869	40.016.445
Aves	2.154.928	3.177.495
Cunícola	516.225	1.048.808
Ciervos	13	1.564
Equino	318	105.506
Otros	811.874	128.542

Apoyo a la Administración en materia de Recursos Ganaderos y de Seguridad Alimentaria.

- Plan de Control de Alimentación Animal.

El objetivo del programa es garantizar que los animales de producción de alimentos para el consumo humano sean alimentados con sustancias y productos adecuados. Los controles y muestras a realizar en cada campaña se determina de forma ponderada, en función del número de fábricas de piensos y del volumen de pienso producido en el territorio español, asignándose a cada Comunidad Autónoma un número de muestras y de controles correspondiente a su importancia relativa en el sector. En 2014 Aragón tenía el 6,70% de las industrias españolas dedicadas a la producción de piensos para el ganado, que produjeron el 15,12% del total español y, a partir de estas cifras, se realizaron 342 controles con 625 tomas de muestras.

- Control de los subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Tiene como objetivo asegurar la correcta gestión de los subproductos animales no destinados al consumo humano, cuya competencia corresponda al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Este programa implica la recogida de cadáveres y la autorización y control de los operadores de los SANDACH.



El objetivo es garantizar la correcta ejecución de los programas cuya responsabilidad recae en la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, en especial los correspondientes a las líneas de Recursos Ganaderos y de Seguridad Alimentaria a través de encargos a la empresa pública SARGA.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad promueve (y el Gobierno de Aragón aprueba) transferencias nominativas a la empresa pública SARGA para que, a través de la contratación de personal de apoyo y las

inversiones necesarias en cada caso, pueda colaborar con las unidades de control oficial, especialmente en aquellas líneas de trabajo en las que, por las peculiaridades de las mismas, la ejecución por parte de la Administración Autonómica supondría un incremento de la carga de trabajo difícilmente asumible.

Para esta finalidad el presupuesto destinado en 2015 fue de 1,17 millones de €.

Laboratorio Agroambiental.



El Laboratorio Agroambiental es una herramienta técnica que permite realizar las determinaciones analíticas necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas oficiales relativos a la sanidad animal y vegetal, así como a la seguridad y la calidad agroalimentaria. Los laboratorios dan cobertura a las demandas analíticas del sector agroalimentario y, en la medida de sus posibilidades, colabora con la Universidad y otras instituciones en proyectos de investigación.

El coste de funcionamiento del laboratorio agroambiental en 2015, sin considerar el de personal, ha sido de 868.964 €, además hay que añadir 40.000 € del Panel de Cata de Aceite de Oliva Virgen de Aragón.

Su actividad se puede valorar por el número de muestras recibidas y de determinaciones analíticas que el laboratorio ha realizado. Se compone de seis unidades de análisis, que en el 2015 recibieron 1,7 millones de muestras de las que se realizaron 1,9 millones de determinaciones.

Muestras analizadas 2015		
Área	Muestras	Determinaciones
Análisis Agrícolas	1.316	53.986
Alimentación	1.627	19.202
Residuos Fitosanitarios	807	76.386
Residuos Zoonosanitarios	700	4.170
Sanidad Animal	1.677.625	1.764.641
Panel cata aceite oliva	425	425
Total	1.682.500	1.918.81

Centro de Investigación en Encefalopatías y Enfermedades Emergentes.

Tiene como objeto disponer de una herramienta técnica que permita realizar las determinaciones analíticas necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas oficiales, relativos a la vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles. A partir de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, este Centro desarrolla su actividad a través de un contrato administrativo que anualmente se firma entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza. El presupuesto gastado en 2015 fue de 286.903,98 € y se realizaron 1.415 determinaciones de ganado vacuno y 4.575 de ovino-caprino..

Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria.

La Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria (AASA) es un instrumento de asesoramiento científico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, relativo a la seguridad alimentaria, y de participación en los planes de control y de vigilancia alimentaria emanados por la Administración Autonómica. Además pretende promover acciones formativas e informativas, participar en el análisis de riesgos alimentarios, y facilitar a los distintos órganos de la Administración autonómica dictámenes

científicos contrastados y rigurosos.

Igualmente la Agencia pretende facilitar la coordinación entre los diferentes órganos autonómicos responsables en materias relacionadas con la seguridad agroalimentaria, estimulando las sinergias necesarias para minimizar los riesgos alimentarios y para prevenir y controlar las eventuales alertas y crisis en materia alimentaria.

La Agencia desarrolla su actividad sujeta a los principios de independencia y transparencia, en coordinación con los órganos competentes de la Administración Autonómica, mediante la petición de dictámenes concretos sobre riesgos alimentarios u otras materias relacionadas con la seguridad alimentaria.

Durante 2015 la actividad de la Agencia fue la siguiente:

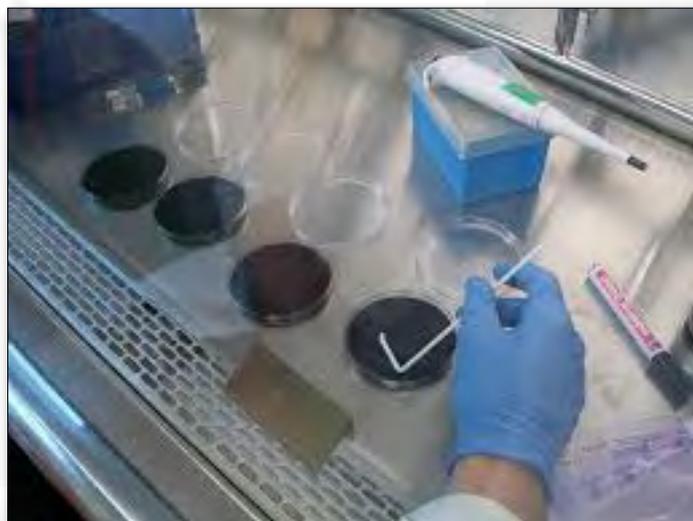
a) Recopilación de información y difusión a los miembros de la AASA mediante informes

científicos emitidos por los principales organismos, e informes SCIRI (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información) donde se observan los principales riesgos alimenticios ocurridos, y países implicados.

b) Comunicación. Una de las líneas prioritarias de la AASA es la de facilitar la mejor información y formación posible en materia de seguridad alimentaria para este fin se dispone de la Web de la Agencia, que actualiza la información periódicamente, se mantiene y actualiza de forma semanal una base de datos de legislación alimentaria (aragonesa, nacional y europea), y se facilita respuesta a consultas de particulares y empresas vía telefónica o correo electrónico.

c) Participación en la estrategia “Más alimento, menos desperdicio” del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, formando parte del grupo de trabajo de “Sensibilización y buenas prácticas”.

d) Participación en el Consejo rector del CITA.



Industrialización agroalimentaria

Las actuaciones en este campo tienen como objetivo el desarrollo de las industrias agroalimentarias, dada su vinculación con la producción agraria. Los cambios en los hábitos alimenticios de la sociedad actual han propiciado el consumo de alimentos sometidos a una transformación previa de las materias primas, por lo que las industrias agroalimentarias se han convertido en generadoras de valor de los productos del sector agrario, y estrechas colaboradoras de su desarrollo. Por tanto, el fomento de la industria agroalimentaria resulta estratégica para la agricultura y la ganadería

Transformación e industrialización agroalimentaria

- Apoyo a las industrias agrarias. Tiene por objetivos mejorar la transformación y comercialización de los productos agrarios, aumentar su valor añadido y aumentar el nivel de participación de los productores en el incremento del valor añadido de las producciones agrarias

En el año 2015 se pagaron 198 proyectos, con unas inversiones de 47,13 millones € a las que les correspondieron unas subvenciones de 8,42 millones € y generaron 233 puestos de trabajo.

La financiación de estas ayudas ha sido a través de Fondo Europeo (50 %), MAGRAMA (16 %) y DGA (34 %).

El 34,9 de los expedientes fueron del sector de frutas y hortalizas y supusieron el 29,2% de la inversión total, le siguen el sector de los piensos 20,2% de los expedientes y cereales (17,7% de los expedientes).

Por tipo de actuaciones industriales, el 54,8% de las inversiones han tenido como objetivo mejorar los procedimientos de transformación y comercialización, el 27,4% la aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo de nuevos productos y procesos, el 9,4% fueron inversiones en materia de medio ambiente. En cuanto a los controles llevados a cabo por el órgano gestor en 2015, con la finalidad de comprobar que se han cumplido todas las exigencias marcadas por la normativa de aplicación en un porcentaje del 5% de los gastos declarados, se controlaron 16 expedientes repartidos por las tres provincias. En un porcentaje del 1% de los expedientes auxiliados se realizaron controles de calidad, en orden a comprobar la correcta ejecución de los controles tanto sobre el terreno, como administrativos. Se realizó el control a posteriori de 19 expedientes, cuya muestra ha correspondido a todos los expedientes pagados desde el inicio del periodo 2011 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Proyectos certificados y pagados por objetivos 2014				
Objetivo principal	Nº solicitudes	Coste beneficiario *	Subvención *	Inversión total *
Mejorar o racionalizar procedimientos de transformación comercialización	64	21,23	4,62	25,85
Aplicar nuevas tecnologías para el desarrollo de nuevos productos y procesos.	25	10,84	2,08	12,93
Mejora y control de los productos elaborados	52	2,40	0,91	3,31
Inversiones en materia de medio ambiente	36	3,71	0,08	4,42
Inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	21	0,52	0,10	0,62
Total	198	38,71	8,42	47,13

(* Millones de €)

- Favorecer la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y en el alimentario. En 2015 se destinaron 27.960 € a este objetivo, financiado al 50% Fondo Europeo y DGA, se benefició un proyecto y la inversión total certificada fue de 48.350 €, recibiendo una subvención de 9.670 €.



- Inversiones del Sector del Vino. Su objetivo es mejorar las condiciones de producción, comercialización o ambas, de vinos, mostos y vinagres y el desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías que se hayan producido en la Comunidad Autónoma de Aragón. La inversión certificada en la anualidad 2015 fue de 2.696.806 €, con una inversión total aprobada de 7.222.795€.

Comercialización agroalimentaria.

Reconocimiento de Organizaciones de Frutas y Hortalizas. Su objetivo es asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, concentrar la oferta y la comercialización de los productos de sus miembros, optimizar los costes de producción y estabilizar los precios de producción. En la actualidad hay 46 organizaciones de productores de frutas, dos de ellas reconocidas en 2015. En 2015 se hicieron 10 inspecciones. que cuentas con 8.070 socios.

Promoción agroalimentaria.

Promoción del vino a terceros países. El objetivo es contribuir a la mejora de la competitividad del sector vitivinícola mediante la promoción del vino en los mercados de terceros países.

El presupuesto aprobado en 2015 asciende a 4,37 millones de €, para una inversión de 8,74 millones. Los pagos realizados en 2015, correspondientes al ejercicio FEAGA 2014, ascendieron a 3,95 millones de €, para una inversión de 7,90 millones, que llevaron al control de seis expedientes.

Registros.

Es competencia del Servicio de Industrialización Agroalimentaria los Registros de organización de productores de frutas y hortalizas, almazaras y aderezos e industrias agroalimentarias. Mientras que el primero se gestiona directamente en el Servicio de Industrialización Agroalimentaria, el de almazaras e industrias agroalimentarias se gestionan desde los Servicios Provinciales.

Registros		
Industrias Agroalimentarias	Nº de Industrias reconocidas	3.692
	Nº O.P.s reconocidas	46
O.P.s de frutas	Nº de socios	8.070
	Nº socios/ Nº O.P.s reconocidas	175
Industrias de Almazaras y Aderezos	Nº de Industrias reconocidas	133

Regulación de mercados.

Se trata del mantenimiento de la infraestructura de la red de silos. Con fecha 21 de octubre de 2014, se firmaron las actas de recuperación por parte del Fondo Español de Garantía (FEGA) de la gestión y uso de la totalidad de las unidades de almacenamiento pertenecientes a la red básica, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cuanto a los silos de la red no básica, han sido cedidos prácticamente en su totalidad mediante convenios a los respectivos Ayuntamientos en donde están ubicados. El número de silos total en esta red es de 63 unidades, de las cuales 22

unidades se sitúan en la provincia de Teruel, 19 en Huesca y 22 en Zaragoza, con una capacidad total de almacenamiento de 104.850 Tm..

Promoción y calidad agroalimentaria

Este Servicio se ocupa de los programas de apoyo al asociacionismo agrario y agrupaciones de productores, y fomento de la producción de calidad y tutela de los órganos de gestión de las figuras de calidad diferenciada. También recae entre sus competencias el fomento de la comercialización de los productos agroalimentarios, en particular los mercados de proximidad.

Fomento de la producción de calidad.

El programa tiene por objetivo apoyar acciones que incidan en la mejora de la calidad diferenciada de productos agroalimentarios, como estrategia de desarrollo agrario basada en la puesta en valor de los productos. En concreto se pretende los siguientes fines:

- Fomentar y mejorar la comercialización de productos protegidos por distintivos de origen y calidad (Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas), mediante actuaciones destinadas a la mejora del control y la certificación de los productos amparados y la búsqueda de nuevas vías de comercialización conjunta.
- Fomentar y mejorar la comercialización de productos procedentes de cultivos de producción integrada y producción agraria ecológica, potenciando programas de control y certificación y, la búsqueda de vías de comercialización adecuadas.
- Mejorar el nivel de control, planificación y gestión de la marca “Calidad Alimentaria” o aquellos otros “labels” reconocidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y promoción de actuaciones destinadas a la mejora de la imagen, presentación, identificación y comercialización del producto.
- Desarrollar la artesanía alimentaria a través de las asociaciones de artesanos alimentarios aragoneses, potenciando acciones que

garanticen la mejora de la comercialización, así como la divulgación, defensa y protección del patrimonio tradicional en Aragón.

La cuantía total de la subvención para la promoción de los productos agroalimentarios aragoneses con calidad diferenciada en la anualidad 2015 ascendió a 504.000 euros, financiados al 50% por la Comunidad Autónoma y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo

Rural (FEADER), repartidos en diez solicitudes. La cuantía total de la subvención aprobada ascendió a 486.804,54€, para una inversión de 1,32 millones de €. Se realizaron así mismo distintos controles sobre el terreno.

Como actuaciones complementarias en esta línea podemos citar la certificación y comercialización de alimentos de calidad diferenciada y productos de agricultura ecológica certificados por el CAAE.

Alimentos de calidad diferenciada certificados y comercializados en 2015		
Denominación	Producción Certificada	Valor producción certificada (€)
Ternasco de Aragón (ternascos)	196.643	14.532.924
Jamón de Teruel	Jamones	218.421
	Paletas	51.561
Aceite Bajo Aragón (litros)	1.750.000	6.737.500
Melocotón de Calanda (Kg.)	2.536.598	3.931.727
Cebolla Fuentes de Ebro (Kg.)	1.196.858	1.053.235
Aceite Sierra del Moncayo (litros)	222.222	1.022.221
Cariñena (litros)	56.876.451	62.692.195
Somontano (litros)	11.664.435	46.657.743
Calatayud (litros)	5.448.240	14.528.642
Campo de Borja (litros)	14.187.474	34.475.564
Vino de Pago Aylés (litros)	83.000	269.371
Carne de vacuno en C'alial (canales)	2.361	3.210.960
Vinos de la tierra (litros)	6.061.900	6.349.404

Registros Oficiales .

En materia de comercialización agroalimentaria caben destacar dos tipos de registros que se gestionan y se les da seguimiento desde el Departamento:

- Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de ámbito autonómico. En 2015 el registro incluía 710 SAT con 13.954 socios.
- Registro de Producción Integrada de Vegetales de la Comunidad Autónoma de Aragón (REPIA), con 3.934 operadores.

Plan de consumo de fruta en las escuelas.

La Unión Europea ha regulado la ayuda al suministro de frutas y hortalizas a los alumnos de los centros escolares, en el marco de un plan de consumo en las escuelas, el cual persigue los siguientes objetivos:

- Invertir la tendencia actual de descenso del consumo de fruta en la población general, y en la población infantil en particular, actuando desde el principio, habituando a los niños a consumir frutas y hortalizas y a conocer sus propiedades.
- Introducir hábitos alimentarios saludables en los niños para frenar el crecimiento de la población europea con problemas de obesidad.
- Crear hábitos alimentarios saludables que reduzcan el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares o ligadas a una alimentación poco saludable.
- Concienciar a la sociedad sobre el papel de la agricultura en la alimentación.
- Concienciar a los padres sobre la importancia de introducir frutas y verduras en la dieta.
- Reforzar la labor del profesorado en implantar hábitos saludables.

Las ayudas son para financiar los costes de las frutas y hortalizas entregadas a los centros escolares, y otros costes afines tales como la adquisición, alquiler o arrendamiento de equipos; costes de seguimiento y evaluación que estén directamente relacionados con el plan de consumo en las escuelas; y costes de comunicación al público sobre el plan.



La ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) en un 75% y por fondos nacionales el 25% restante.

El presupuesto total del plan consumo de fruta en las escuelas correspondiente al curso escolar 2014/2015 ascendió a 688.000 €.

El plan de consumo de fruta en las escuelas correspondiente al curso escolar 2014/2015 se llevó a cabo en los meses de enero a junio de 2015, participando del mismo 328 centros escolares y 94.376 niños de edades comprendidas entre los 3 y los 16 años.

La distribución de alumnos participantes por enseñanza fue:

- Educación infantil: 21.808 alumnos.
- Educación primaria: 58.598 alumnos.
- Educación especial: 1.125 alumnos.
- Educación secundaria: 12.845 alumnos.

Es de destacar el elevado número de alumnos de secundaria participantes en el plan, dado que esta es la primera edición en que se incluye esta enseñanza.

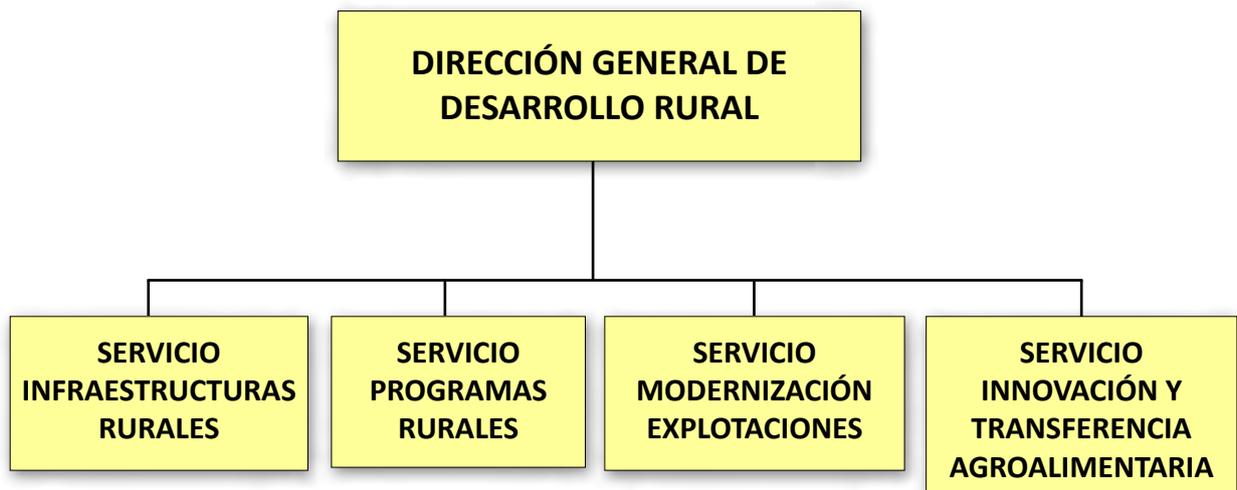
Se distribuyó fruta fresca y entera, de las especies de manzana, pera, mandarina, plátano y cereza. La frecuencia de reparto fue semanal y se realizaron en total 12 entregas de fruta.

El grado de satisfacción del desarrollo del plan fue alto, sorprendiendo la aceptación que había tenido la distribución de fruta sin pelar.

Se realizaron controles sobre el terreno y de calidad en la mayor parte de las entregas de fruta realizadas. Los controles se realizaron en las instalaciones del beneficiario de la ayuda, o en los centros escolares receptores de la fruta.

También se efectuaron los controles administrativos, sobre el terreno y de calidad sobre la solicitud de pago de la ayuda.

DESARROLLO RURAL



Le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural la dirección, planificación, coordinación y supervisión de:

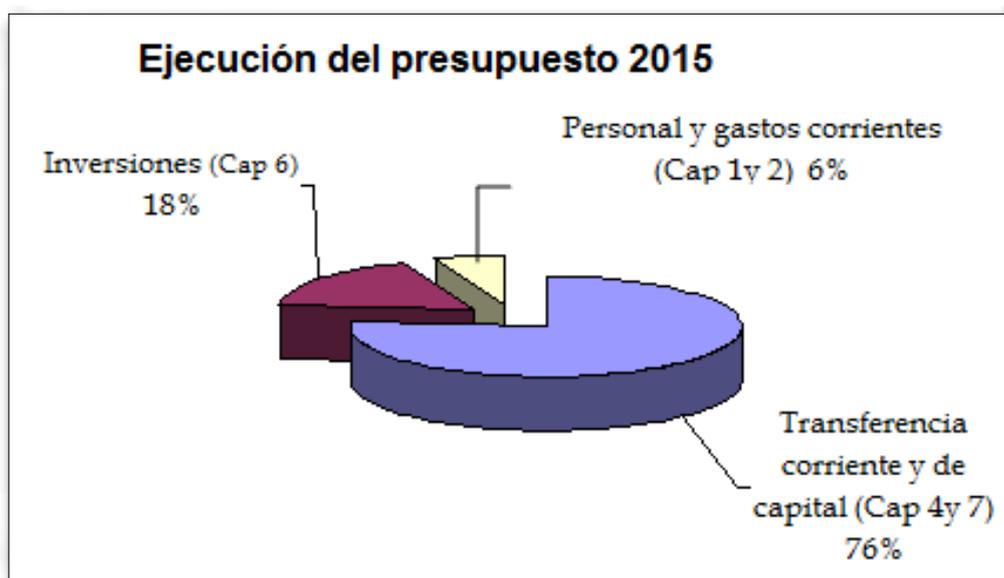
- Planes y programas para la creación y conservación de infraestructuras mediante la transformación y mejora de regadíos, la concentración parcelaria, y la ordenación de explotaciones.
- funciones de Oficina de Supervisión de Proyectos de contenido agrario del Departamento.
- programas de modernización de las estructuras productivas de las explotaciones agrarias.
- programa de seguros agrarios y daños extraordinarios ocasionados por causas naturales.
- el impulso a innovación y cooperación, a la transferencia y formación, y al asesoramiento en el sector agroalimentario.
- la coordinación, el seguimiento y la evaluación de los programas e iniciativas orientadas al desarrollo y a la diversificación económica del medio rural, incluyendo la coordinación y control de las estrategias de desarrollo local

LEADER, así como constituirse en Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural para Aragón cofinanciado por el FEADER.

La nueva estructura del Departamento, desarrollada en el DECRETO 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, integra un nuevo servicio en esta dirección General, el Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.

Para el desarrollo de estos objetivos, la Dirección General de Desarrollo Rural ha ejecutado en 2015 una cifra presupuestaria de 100,63 millones de euros, lo que representa el 13,99% del presupuesto total del Departamento.

El 76,34% han sido transferencias corrientes y de capital destinadas a apoyar acciones realizadas por el sector agrario o rural, el 17,84% inversiones en el medio rural, principalmente obras de transformación en regadío y concentración parcelaria, y el 5,64% restante gastos de personal y de gestión de la propia Dirección General.



Modernización y mejora de infraestructuras rurales

Concentración parcelaria (CP).

La finalidad que se pretende es constituir explotaciones de estructura y dimensiones adecuadas, procurando adjudicar a cada propietario en coto redondo o en el mínimo número de fincas el valor equivalente al que tenían las parcelas aportadas, aumentando la superficie de las parcelas de cultivo con objeto de disminuir los costes de explotación mediante una utilización más racional de la maquinaria y de la mano de obra, y favorecer la mejora de determinadas infraestructuras, especialmente las viarias, además de las de riego en el caso de que el proceso se realice a la vez que la modernización de regadíos.

En este epígrafe se incluyen asimismo actuaciones de mejora de infraestructuras en zonas calificadas de “ordenación de explotaciones”

En 2015 se aprobaron seis nuevos Decretos de concentración parcelaria para una superficie de 10.616 hectáreas, se continuó con los proyectos iniciados en años anteriores en zonas de concentración parcelaria como la tramitación de Bases, Proyectos, Acuerdos de concentración parcelaria y entrega de nuevos Títulos de propiedad, así como con la redacción y ejecución de Planes y Proyectos de Obras, según las distintas fases del proceso en que se encuentran las diversas zonas:

- Publicación de las Bases provisionales de CP de una zona con 3.733 ha.
- Aprobación de Bases definitivas de CP de tres zonas con un total de 6.307 ha.
- Publicación del Proyecto de CP de tres zonas con un total de 10.794 ha.

- Aprobación del Acuerdo de CP de una zonas con un total de 3.345 ha.
- Toma de posesión de las nuevas fincas en una zona para un total de 3.367 ha.
- Aprobación del Acta de reorganización en dos zonas para un total de 3.769 ha.
- Finalización de seis zonas entregando los títulos de propiedad de un total de 21.262 ha., de 3.290 fincas de reemplazo provenientes de 12.356 parcelas aportadas.
- Se encargaron a Sarga trabajos de concentración parcelaria en seis zonas de Teruel y Huesca por un importe de 1.008.151,73 euros, a realizar en varios ejercicios.
- Se aprobó un Plan de obras y mejoras territoriales de una zona de concentración parcelaria en ejecución para la posterior redacción del Proyecto de obras correspondiente.
- Se iniciaron las obras de accesos en la zona de concentración parcelaria de Caudé, así como los de Ontiñena.



En total, el presupuesto gastado ha ascendido a 4,07 millones de €. La financiación ha correspondido a la DGA (1,79 millones €), Ministerio (530.756 €) y FEADER (1.22 millones €).

Superficie en ejecución de Concentración Parcelaria 2015

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Informe previo	25.313	350	0	25.663
Decreto	18.767	34.571	4.002	57.340
Bases provisionales	0	9.956	0	9.956
Bases definitivas	3.326	10.959	9.430	23.715
Proyecto	10.107	9.370	10.756	30.232
Acuerdo	2.536	3.345	561	6.442
Toma de posesión	36.621	9.258	844	46.723
Acta de reorganización	2.713	1.927	0	4.640
Totales	99.383	79.736	25.593	204.711

Regadíos .

Superado el primer horizonte del Plan Nacional de Regadíos (PNR), la política actual tiene como objetivo continuar con los programas de creación de nuevos regadíos previstos, y avanzar con el programa de mejora y modernización una vez cumplidas las previsiones del referido horizonte.

En materia de creación de regadíos, en 2015 las actuaciones se han centrado fundamentalmente en continuar con las obras de regadío de interés social ya iniciadas y a estudios de viabilidad de otros regadío de este tipo, , así como pagos pendientes de PEBEA o bien obras en Zonas de Interés Nacional.

En cuanto a la modernización y mejora de regadíos, las principales líneas de actuación son:

- Ayudas para infraestructuras básicas de mejora y modernización de regadíos
- Ayudas para las Comunidades de Regantes de riego por aspersión durante los cinco primeros años de funcionamiento.

En 2015 se aprobaron 122 expedientes realizados con medios propios, y 1 expediente por SEIASA (Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA). El resto de expedientes corresponden a los

que provenían de ejercicios anteriores.

Todos los expedientes de medios propios aprobados en la anualidad de 2015 finalizaron su ejecución durante esa anualidad (solamente seis expedientes aprobados no fueron ejecutados). También han finalizado su ejecución dos proyectos plurianuales de modernización integral ejecutados a través de Sarga: el correspondiente a la C.R Las Planas de Algayón (Huesca) y a la C.R Toma Z-37 Sardera de Almudáfar (Huesca).

Hay 5 iniciativas ejecutadas por Administración que debían haber acabado en el año 2015 pero a falta de concluir los últimos trabajos finalizarán a comienzos del año 2016; éstas obras corresponden a la C.R. Las Almacidas, C.R. Sardera-Litera Osso de Cinca, C.R. Callén, C.R. nº1 del Canal del Cinca Barbastro y C.R. de Calatayud siendo todos ellos proyectos de modernización integral excepto el de la C.R. de Calatayud que es una mejora de una acequia.

Dentro de las actuaciones complementarias, mención especial merece el "Plan de Vigilancia Ambiental", encargado de velar por el cumplimiento y seguimiento de los condicionados medioambientales, establecidos en las distintas declaraciones de impacto ambiental, especialmente las de los Planes Coordinados de Monegros II. El presupuesto dedicado a dicho Plan fue de 140.043 Euros.

Referente a Expedientes de expropiación forzosa para la ejecución de actuaciones en materia de regadíos, durante el ejercicio 2015 no se han publicado Decretos del Gobierno de Aragón declarando el interés general para la Comunidad Autónoma, ya que las obras que se han realizado eran obras iniciadas hace tiempo.

Inversión en regadíos 2015					
Financiación	Modernización regadíos	Creación regadíos	PEBEA	Plan Vigilancia Ambiental	Total
DGA	1.790.763	1.307.870	136.840	140.043	3.378.719
MAGRAMA-SEIASA	8.096.401	1.084.968			9.181.369
MAGRAMA-ACUAES		2.444.640			2.444.640
FEADER	10.425.040				10.425.040
Total gasto público	20.312.204	4.837.478	136.840	140.043	25.426.565
Inversión privada	12.649.206	1.222.320	0,00		13.871.526
Total inversión	32.961.410	6.059.798	136.840	140.043	39.298.091

SEIASA: Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA.

ACUAES: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España

FITE: Fondo de Inversión de Teruel.

Patrimonio Agrario.

Sus objetivos son:

- Gestión de Zonas Regables: liquidación y reintegro de las obras realizadas de interés común e interés agrícola privado y actuaciones en las tierras declaradas en exceso.
- Gestión del Patrimonio Agrario: elaboración de pliegos y gestión del procedimiento de adjudicación de lotes, así como autorizaciones legales respecto a los mismos.

En 2015 se tramitaron 101 transmisiones de patrimonio agrario, 16 nuevas escrituras de lotes, 26 escrituras de otros tipos, y 115 certificados de distinta índole (pago total de amortización de lotes, deudas pendientes de reintegro...) solicitados a efectos de cancelación de cargas o aceptación de herencia. Así mismo se emitieron 2.171 recibos por un importe de 1.964.571 €.

Oficina del regante.

Dentro del marco de la gestión de los recursos hídricos, el objetivo general de la Oficina del Regante es ayudar a los agricultores y técnicos de Aragón a mejorar el uso del agua en los regadíos, con especial énfasis en su modernización.

Su actividad va dirigida tanto a comunidades como a regantes en particular y se ocupa, principalmente, de asesorar sobre el manejo del riego, crear y difundir una base de datos de necesidades de agua de los principales cultivos para facilitar a los agricultores una programación óptima del riego, realizar actividades de formación continua, publicaciones y mantenimiento de la página web de la Oficina del regante, etc.

El presupuesto destinado en 2015 fue de 60.514€



Modernización de explotaciones

Corresponde al Servicio de Modernización de Explotaciones la coordinación y control de los programas de modernización de las estructuras productivas de las explotaciones agrarias, de incorporación de jóvenes agricultores, de mejora de la mecanización agraria, del cese anticipado en la actividad agraria, de forestación de tierras agrarias, sobre la indemnización compensatoria, así como el ejercicio de las competencias del departamento en materia de seguros agrarios y daños extraordinarios ocasionados por causas naturales, las actuaciones relativas a la red antigranizo y la gestión del Registro de explotaciones agrarias prioritarias.

En definitiva, mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los agricultores, en un contexto de equilibrio territorial.

Modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes agricultores.

La mejora y modernización de las explotaciones agrarias, así como la incorporación de jóvenes en la dirección y gestión de las empresas agrarias, resultan claves para mantener la competitividad del campo.

Con esta premisa, el PDR establece las líneas de ayudas para favorece la solución de problemas estructurales de las explotaciones agrarias.

En concreto se subvencionan las inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora, la primera instalación de jóvenes agricultores y la mejora de las instalaciones ganaderas.

Las ayudas se abonan a lo largo de varias anualidades en función de la ejecución de los proyectos.

Los pagos realizados en 2015 han sido de expedientes aprobados después del 1-1-2011 de

acuerdo a las Ordenes de convocatoria de 2010, 2012, 2013 y 2014.

No ha habido convocatoria de ayudas en el año 2015, estando prevista en el primer trimestre de 2016.

En 2015 se han aprobado siete planes de mejora, se han certificado 544 y la inversión total ejecutada ha ascendido a 20,08 millones de €. En nuevas incorporaciones de jóvenes agricultores, la inversión total ejecutada fue de 12,86 millones de €, y se aprobaron 3 nuevas incorporaciones, con una subvención de 73.500 €.

Las subvenciones abonadas en la instalación de jóvenes provienen en un 80% de Fondos europeos y un 20% de la DGA. En los planes de mejora, el 53% corresponde a Fondos Europeos, el 18,3% al ministerio y el 28,7% restante a la DGA.

Expedientes aprobados en 2015			
	Expe- dientes	Inversión total (€)	Ayudas (€)
Planes de mejora	7	185.419	55.188
Incorporación jóvenes	3	367.493	128.688

Explotaciones prioritarias.

La Ley 19/1995, de Modernización de Explotaciones Agrarias, se define una tipología de explotaciones a las cuales debe considerarse preferentes en las diferentes actuaciones que se realicen por las distintas Administraciones.

Para ello es imprescindible llevar un Registro actualizado de las explotaciones que cumplen determinados criterios y por tanto se ajustan al perfil preferente.

Esta línea no conlleva un presupuesto específico, pues se trata exclusivamente de labores administrativas que se realizan por personal propio de la DGA.

Explotaciones prioritarias 2015		
	Calificadas	Movimientos 2014
Huesca	4.532	918
Teruel	2.125	410
Zaragoza	4.408	1.032
Aragón	11.065	2.360

Jubilación anticipada en la actividad agraria.

Su objetivo es incentivar el relevo generacional en las explotaciones agrarias incentivando la jubilación anticipada en la actividad agraria de aquellos titulares mayores de 55 años y el traspaso de su explotación a titulares más jóvenes.

En el año 2015, percibieron ayudas 108 beneficiarios, con un importe total de 697.909 €. Desde el año 2012 no se han vuelto a convocar estas ayudas.

En el actual Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, los controles a realizar en la línea de subvención a la jubilación anticipada en la actividad agraria se llevan a cabo mediante cruces informáticos con otras líneas de ayudas incompatibles.

En el año 2015 se realizó el cruce con la PAC 2015 y con el REGA.

Riesgos climáticos.

Las adversidades meteorológicas afectan de manera considerable a la producción agraria, por lo que se ve necesario establecer una serie de medidas que palien en lo posible el impacto negativo en el sector agrario.

Las medidas para paliar en lo posible el impacto negativo se concretan en las siguientes actuaciones:

- Ayudas sobre los daños en producciones e

infraestructuras de las explotaciones agrarias producidos en el territorio de Aragón por los desbordamientos acontecidos en la cuenca del río Ebro. En los últimos días del mes de febrero y primeros días del mes de marzo de 2015, una serie de fenómenos adversos dejaron sentir sus efectos sobre la cuenca del río Ebro, produciendo importantes inundaciones que provocaron daños en las producciones e infraestructuras de las explotaciones agrarias. La magnitud de los hechos y sus consecuencias obligaron a la Comunidad Autónoma a la aprobación de medidas para favorecer el restablecimiento de la normalidad y la reparación de los daños producidos en las zonas afectadas. La concesión de las ayudas y subvenciones tiene por objetivo indemnizar a los titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales por los daños sufridos en sus producciones y la restauración de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como por los gastos extraordinarios en las explotaciones ganaderas para el traslado y manutención.

Inundaciones 2015				
Daños		Nº afectados	Importe aprobado (€)	Importe certificado y pagado (€)
R. Ebro	Infraestructuras	626	6.425.720	5.603.220
	Producciones	768	3.928.162	3.928.162
	Total	1.394	10.353.881	9.531.382
Otros ríos	Infraestructuras	51	160.089	138.341
	Producciones	9	16.716	16.716
	Total	60	176.806	155.057
Total general		1.454	10.530.687	9.686.439

- Seguros agrarios. Se conciben como un instrumento para el sostenimiento de las rentas agrarias, frente a las pérdidas ocasionadas en la producción agraria por el impacto de la meteorología adversa o razones epidemiológicas. Con este objetivo, se concedieron en 2015 subvenciones a parte del coste generado por la contratación de los seguros agrarios a explotaciones ubicadas en la Comunidad

Autónoma de Aragón por un importe de 14,91 millones de €.

Líneas de seguros	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Beneficiarios	17.064	5.595	15.552	38.211
Superficie (Miles Has)	335,92	112,54	324,57	773,02
Nº animales (Mills cabezas)	14,84	5,29	14,69	34,82
Producción (Mills Kg)	1,93	277,56	1,53	3.735,81
Capital asegurado (Mills €)	536,01	92,91	424,38	1.053,30
Importe tomador (Mills €)	19,47	4,56	16,24	40,26
Subv. E.N.E.S.A. (Mills €)	10,33	2,36	7,92	20,60
Subv. D.G.A. (Mills €)	4,58	1,26	3,90	9,74
Total Subv. (Mills €)	14,91	3,62	,1182	30,34

Forestación de tierras agrarias.

Es una medida que pretende incentivar la forestación de tierras agrícolas retirándolas de la producción agraria, al mismo tiempo que se mejoran las condiciones medioambientales del medio rural.

Desde 2010 no se convocan ayudas para nuevas plantaciones. En 2015 se siguió con la gestión de los expedientes aprobados en años anteriores.

En el nuevo PDR 2014-2020 tampoco se convocan nuevas solicitudes de plantación de tierras agrícolas, pero sí se continuarán gestionando los expedientes que ya estaban aprobados en años anteriores.

Pago de ayudas por forestación de tierras agrícolas 2015			
PROVINCIA	Solicitudes	Miles Has	Millones €
Huesca	248	1,18	0,24
Teruel	947	5,58	1,06
Zaragoza	354	2,67	0,50
Aragón	1.549	9,43	1,80

Zonas con Limitaciones Naturales u otras limitaciones específicas.

Con esta medida se pretende:

Compensar a los agricultores y ganaderos por una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de las limitaciones que supone la producción agraria en determinadas zonas.. Depende, dicha compensación, de que se trate de zonas de montaña (ZDM), o zonas con otras limitaciones naturales considerables (ZDD).

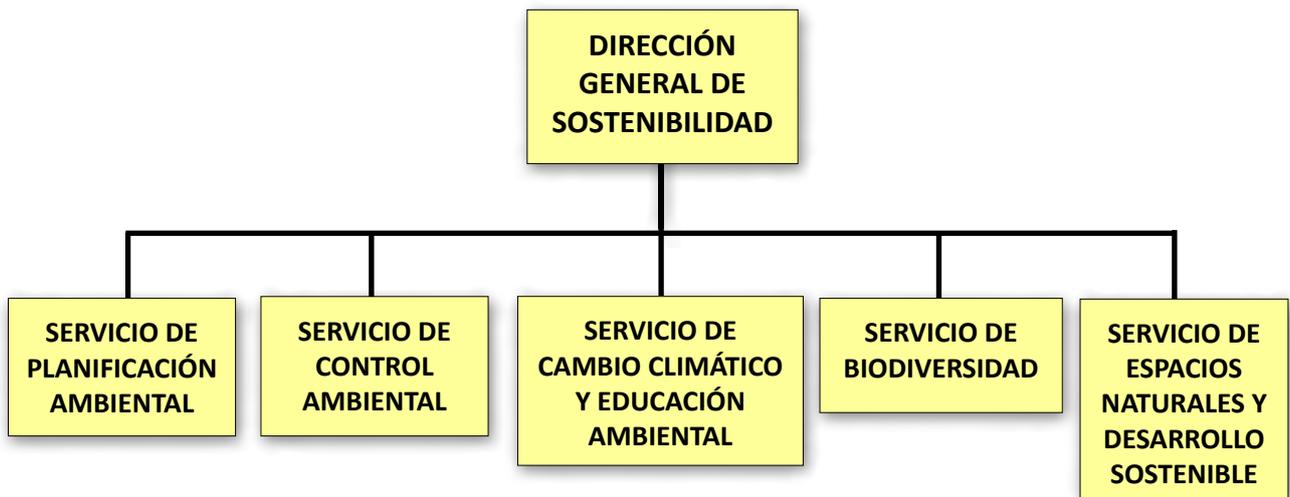
A partir del 2015, estas ayudas están incluidas dentro de la medida 13 del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, y se clasifican en dos submedidas: Submedida 13.1 : pagos de compensación en Zonas de Montaña, y Submedida 13.2 : pago de compensación en otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables.

En 2015 se han presentado un total de 6.563 solicitudes, que corresponden a un total de 6.762 beneficiarios.

Subvención certificada y pagada en 2015			
PROVINCIA	Beneficiarios	Superficie (Mils ha)	Ayudas (Mill. €)
Huesca	3.083	81.801,22	3.146.737
Teruel	6.097	147.794,00	5.295.926
Zaragoza	4.732	102.669,06	3.154.761
Aragón	13.912	332.264,28	11.597.424

PROYECTOS LEADER PAGADOS EN 2015 (Miles €)						
ACTIVIDADES		HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL	
Eje 1. Competitividad Sector Agrario	Información, formación Profesional	Proyectos aprobados	4	2	6	12
		Aportación Privada	2,50	0,00	0,00	2,50
		Subvención Total	11,55	9,93	9,04	30,52
	Aumento valor productos agrícolas y forestales	Proyectos aprobados	11	14	23	48
		Aportación Privada	787,23	781,15	1.629,90	3.198,28
		Subvención Total	1.139,21	1.048,50	2.285,48	4.473,19
Eje 3. Calidad de vida/diversificación	Diversificación hacia actividades no agrícolas	Proyectos aprobados	5	3	1	9
		Aportación Privada	424,69	372,25	95,51	892,45
		Subvención Total	597,99	552,17	111,01	1.261,18
	Ayuda creación, desarrollo microempresas	Proyectos aprobados	49	30	92	171
		Aportación Privada	4.668,64	2.347,82	5.791,11	12.807,57
		Subvención Total	6.690,46	3.062,89	7.539,01	17.292,36
	Fomento de las actividades Turísticas	Proyectos aprobados	30	27	42	99
		Aportación Privada	1.250,13	1.274,63	1.714,56	4.239,33
		Subvención Total	1.893,16	1.925,83	2.471,50	6.290,49
	Servicios básicos economía y población rural	Proyectos aprobados	21	32	39	92
		Aportación Privada	634,03	237,78	2.084,83	2.956,64
		Subvención Total	1.816,77	990,52	3.512,81	6.320,10
	Conservación y mejora del patrimonio rural	Proyectos aprobados	16	29	22	67
		Aportación Privada	476,03	213,43	308,07	997,54
		Subvención Total	944,12	709,50	634,00	2.287,62
	Formación, información en calidad vida y diversificación	Proyectos aprobados	20	49	93	162
		Aportación Privada	8,31	13,83	10,71	32,85
		Subvención Total	74,70	146,40	318,35	539,44
Eje 4. Leader	Cooperación transnacional e interterritorial	Proyectos aprobados	13	14	19	46
		Aportación Privada	2,40	1,20	202,60	206,20
		Subvención Total	1.070,82	953,82	1.788,82	3.813,46
	Gastos de funcionamiento del Grupo de Acción	Proyectos aprobados	8	8	12	28
		Aportación Privada	0,00	0,00	0,00	0,00
		Subvención Total	1.196,07	884,83	1.657,32	3.738,21
Total Aprobado		Proyectos aprobados	177	208	349	734
		Aportación Privada	8.253,96	5.242,10	11.837,28	25.333,34
		Subvención Total	15.434,84	10.281,38	20.327,34	46.043,56

SOSTENIBILIDAD



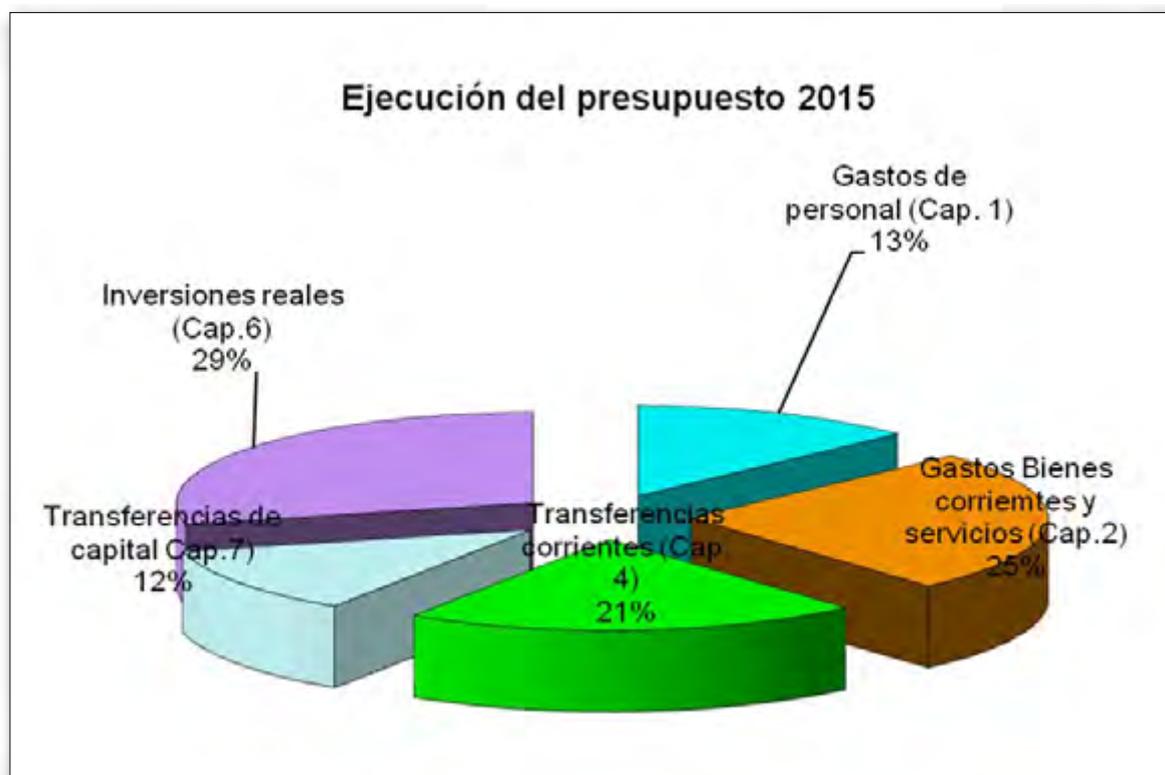
A la Dirección General de Sostenibilidad le corresponde la dirección, planificación, coordinación y supervisión de los planes y programas en materia de fomento de la calidad del medio ambiente, contaminación atmosférica y de la calidad del aire, suelos contaminados, residuos, contaminación acústica, prevención de impactos asociados a las actividades con repercusión en la calidad ambiental, así como la vigilancia y control del cumplimiento de las medidas preventivas que se establezcan en esta materia, la coordinación e impulso de la planificación y programación de la inspección ambiental, el impulso y la coordinación en el desarrollo de las acciones en materia de educación ambiental del medio urbano, cambio climático, y la gestión de las operaciones de valorización o eliminación

de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica; la conservación de la biodiversidad, de los espacios protegidos y de la flora y la fauna silvestres, así como la adopción de medidas adicionales de protección de los ecosistemas acuáticos.

Para el desarrollo de estos objetivos, la Dirección General de Sostenibilidad ha ejecutado en 2015 un presupuesto de 35,55 millones de euros.

La partida más importante (28,78% del total de su presupuesto) son inversiones para protección, mejora y conservación del medio ambiente y la biodiversidad, el 25,53% del gastos son bienes corrientes y servicios.

La distribución del gasto se puede ver en el gráfico adjunto.



Planificación ambiental

Las funciones del Servicio de Planificación Ambiental son:

1. El establecimiento de planes y programas en materia de residuos o de otras formas de contaminación, incluidas la ejecución de las medidas de fomento previstas en los mismos.
2. La propuesta y ejecución de las medidas necesarias para el ejercicio de las competencias administrativas derivadas de las operaciones de valorización o eliminación de residuos, declaradas servicio público de titularidad autonómica.

Por Ley, corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos en los que se fijan los objetivos específicos de reducción, reutilización, reciclado, otras formas de valorización y eliminación. El instrumento de planificación vigente en Aragón en materia de residuos es el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA), aplicable a todos los residuos generados en Aragón y a los gestionados en su territorio.

El Plan GIRA contempla dos tipos de programas, los transversales y los sectoriales. Los programas transversales establecen objetivos generales sobre prevención, valorización y control que le otorgan un carácter integral.

Los seis programas sectoriales afectan a residuos urbanos, industriales no peligrosos, peligrosos, neumáticos fuera de uso, residuos de la construcción y demolición, y materia orgánica residual. Además, el Plan dedica apartados específicos para adecuar la gestión de residuos a otras planificaciones y estrategias como la lucha contra el cambio climático, la de desarrollo sostenible, movilidad sostenible o política de productos integrados.

La aplicación del GIRA se poya en el principio “el que contamina paga”. Se trata de un principio económico basado en que los costes ambientales y de explotación de los recursos naturales, se deben contabilizar e incluir en los precios finales de los productos, de esta forma los que producen residuos o contaminan el medio ambiente deben pagar todos los costes de sus acciones.

Es por ello que el establecimiento de un servicio público de gestión de residuos, no exime al productor o poseedor de los residuos de hacerse cargo de los costes derivados.

En consecuencia, las dos funciones básicas del Servicio de Planificación Ambiental son la planificación en materia de residuos, y la ejecución del GIRA mediante la adjudicación del servicio de retirada y gestión de residuos a empresas y la supervisión del cumplimiento de lo establecido en el Plan.

En 2012 se inició la revisión del Plan GIRA para adaptarlo al nuevo régimen jurídico. Dentro del procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas al que se tiene que someter este Plan en aplicación de la [Ley 7/2006, de protección ambiental de Aragón](#). En febrero de 2014 se remitió al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) la “Propuesta de Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón” para la emisión de la correspondiente Memoria Ambiental.. Toda la documentación que corresponde al trámite de revisión del GIRA está disponible para su consulta en la página web del Gobierno de Aragón.

En diciembre de 2015 el Consejo de Gobierno aprobó la prórroga del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan Gira 2009-2015) hasta su adaptación al Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (Pemar 2016-2022). Además de su adaptación al citado Pemar, el Plan GIRA debe actualizarse como consecuencia de las diversas novedades normativas en materia de residuos que han tenido lugar a lo largo de 2015, relativas, entre otras, a cuestiones como los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el traslado de materiales desechables, las pilas y acumuladores y el consumo de bolsas de plástico ligeras.

Control ambiental

Al Servicio de Control Ambiental le corresponde:

1. La vigilancia y control de las fuentes generadoras de contaminación, en particular sobre la producción y gestión de residuos, las emisiones a la atmósfera, los suelos contaminados, así como su repercusión en el medio a través del control de la calidad del medio ambiente mediante la realización de mediciones directas, estudios e inventarios.
2. La coordinación y supervisión de la actividad inspectora en materia de calidad ambiental, en especial sobre las actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental y la coordinación e impulso de la planificación y programación de la inspección ambiental, salvo las competencias reconocidas a otros departamentos, como órganos sustantivos, en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
3. La propuesta y control de los programas de prevención y restauración de suelos contaminados, incluida la de las explotaciones mineras.
4. Además, en el citado Servicio de Control de Ambiental se ha integrado un centro técnico especializado, denominado Unidad de Gestión para la Descontaminación Integral del Lindano, que estará estructurado en varias áreas técnicas y se ocupará de la gestión, el seguimiento, el control, la investigación y la comunicación de esa descontaminación.



Inspección, control y vigilancia.

El programa de inspección ejecutado por del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se realiza con personal funcionario inspector de la Dirección General de Calidad Ambiental y de los Servicios Provinciales.

En 2015 se hicieron 630. Estas inspecciones se llevaron a cabo en un ámbito de actuación muy amplio: instalaciones afectadas por la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en particular afectadas por la Autorización Ambiental Integrada (IAA); empresas productoras y gestoras de residuos peligrosos y no peligrosos; instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera; instalaciones sometidas al comercio de gases de efecto invernadero; inversiones subvencionadas, etc.



Cabe destacar que para el caso concreto de instalaciones con AAI el ejercicio 2015 fue el segundo y último del Plan de Inspección Ambiental a las instalaciones con Autorización Ambiental Integrada de Aragón. (2014-2015) aprobado por Orden de 3 de diciembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Inspecciones 2015	
Autoridad Inspectora	Inspecciones
D.G Calidad Ambiental	87
S.P. de Zaragoza	225
S.P. de Huesca	127
S.P.de Teruel	85
TOTAL	524

En cuanto a los expedientes sancionadores incoados en 2015, el mayor número de denuncias corresponde a materias de pesca, montes e incendios forestales, con un 68% del total de las denuncias, seguido de la materia residuos con un 11% del total de denuncias.

Expedientes sancionados 2015			
Materia	Denuncias	Incoados(*)	Resoluciones(*)
Biodiversidad	130	16	36
Caza	254	191	255
Espacios Naturales Protegidos	451	320	396
Impacto Ambiental	73	36	53
Montes e incendios forestales	1.145	745	949
Pesca	1.876	742	1.205
Residuos	492	189	346
Vías pecuarias	39	16	8
TOTAL	4.460	2.255	3.248

(*) *Los expedientes y resoluciones pueden corresponder a denuncias presentadas en años anteriores.*

Suelos contaminados.

La regulación de los aspectos ambientales de los suelos contaminados viene recogida en el Título V de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como en el Real Decreto 9/2005, de 14 de de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, se establece una relación de actividades susceptibles de causar contaminación en el suelo, así como los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y las bases del procedimiento administrativo de la declaración de suelos como contaminados.

Informes preliminares de situación (IPS).

Con la entrada en vigor del *Real Decreto 9/2005*, se establece una relación de actividades

susceptibles de causar contaminación en el suelo, así como los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y las bases del procedimiento administrativo de la declaración de suelos contaminados.

De acuerdo con lo establecido en este Real Decreto, los titulares de las actividades potencialmente contaminantes del suelo recogidas en su Anexo I, deberán remitir al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla su actividad.

Durante el año 2015 se han presentado, a través los Servicios Telemáticos de la Dirección General de Calidad Ambiental, 428 Informes Preliminares de Situación, de forma que a 31 de diciembre de 2015, el número de informes grabados en el módulo de los Servicios Telemáticos de al Dirección General de Sostenibilidad asciende a 3.058 IPS.

Suelos declarados contaminados en la comunidad autónoma de Aragón.



De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 9/2005, un suelo será declarado como contaminado “cuando se determinen riesgos inaceptables para la protección de la salud humana, en su caso, de los ecosistemas, debido a la presencia en este de alguna de las sustancias contaminantes recogidas en los Anexos V y VI o de cualquier otro contaminante químico.”

En aquellos suelos en los que se detecten sustancias contaminantes en el suelo, en concentraciones superiores a los niveles genéricos de referencia establecidos en el Real Decreto 9/2005, o en la Orden de 5 de mayo de

2008, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se procede al establecimiento de los niveles genéricos de referencia para la protección de la salud humana de metales pesados y otros elementos traza en la Comunidad Autónoma de Aragón, será necesaria una valoración de los riesgos que estos puedan suponer para la salud humana o los ecosistemas.

En el año 2015 no se ha declarado, en Aragón, ningún emplazamiento como suelo contaminado.

Suelos contaminados 2015	
Localización	Superficie (Ha)
Sabiñánigo	1,53
Sabiñánigo	1,39
Sabiñánigo	4,88
Sabiñánigo	25,58
Zaragoza	0,88
Zaragoza	5,65

Actuaciones de restauración ambiental en Sabiñánigo.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón trabaja desde los años 90 en la descontaminación de los terrenos afectados por los vertidos de los residuos peligrosos de la antigua fábrica de INQUINOSA, en Sabiñánigo (Huesca), instalación dedicada a la fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos, cuya actividad se desarrolló aproximadamente entre los años 1974 y 1989.

Tras el cierre de la planta, las instalaciones se encuentran en situación de abandono.

En los últimos años, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha desarrollado una estrategia global para abordar de manera definitiva la descontaminación de todos los suelos afectados en Sabiñánigo, con actuaciones en los tres principales puntos afectados: los antiguos vertederos de residuos de Bailín y Sardas, y el entorno de la antigua planta industrial de INQUINOSA.

Durante el año 2015 se han continuado las actuaciones de seguimiento hidrogeológico, depuración de lixiviados y control de la contaminación, tanto en el vertedero de Sardas como en el de Bailín.

Asimismo se ha continuado la ejecución de los trabajos del «Proyecto de Obras de la Fase B del vertedero de HCH de Bailín, recogidas en la Orden de 1 de marzo de 1995, del Departamento de Medio Ambiente, relativa a la Declaración de Impacto Ambiental».

El coste total de estas actuaciones desarrolladas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad durante el año 2015, ha ascendido a 8.677.634,01 euros.

Cambio climático y educación ambiental

El Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental tiene atribuidas las siguientes funciones:

1. La coordinación de la red autonómica de medición de la calidad del aire, la gestión de esta información, la promoción de actuaciones para la mejora de la calidad del aire, y la colaboración en la gestión del registro europeo de emisiones.
2. El seguimiento y desarrollo de las actuaciones sobre el cambio climático y las energías limpias; la dinamización e integración de las políticas públicas dirigidas a la reducción de gases de efecto invernadero; el impulso de medidas de adaptación al cambio climático en los diferentes sectores y territorios; actuar como punto informativo de la Comunidad Autónoma respecto de los organismos nacionales e internacionales especializados, así como la promoción de medidas de responsabilidad social en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos.
3. El impulso, seguimiento y desarrollo de planes y programas en materia de educación ambiental, así como procurar la coordinación de la educación ambiental, coordinar y realizar campañas de divulgación en materia de desarrollo sostenible y cambio climático, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos del departamento.

Calidad del aire.

Para la protección del medio ambiente atmosférico en Aragón se cuenta con una red de 32 estaciones, 12 públicas y 20 privadas que permiten conocer la calidad del aire y el consiguiente control de las emisiones a la atmósfera, ya sean industriales o de otro tipo, así como los mecanismos de dispersión de los contaminantes y el proceso evolutivo natural de

determinados gases y partículas. Con los datos obtenidos se determina la calidad del aire y se controlan las emisiones con el fin de tomar las medidas correctoras si procede.

La red de calidad del aire del Gobierno de Aragón (Regional de Inmisión de Contaminantes Atmosféricos en Aragón – RRICAA) es una red automática de control de contaminación atmosférica formada por un conjunto de estaciones de medida de contaminantes atmosféricos y parámetros meteorológicos repartidos en el territorio aragonés y un Centro de Control de Datos el cual recibe y gestiona los datos recibidos. La R.R.I.C.A.A. es uno de los medios más importantes utilizados por el Gobierno de Aragón para estudiar y controlar la calidad de aire en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. consta de seis estaciones automáticas y dos unidades móviles de control que permiten disponer de información sobre el estado de la calidad del aire en un mayor número de localizaciones de la Comunidad Autónoma.

Durante el año 2014 se inició la mejora de las infraestructuras de la red del Gobierno de Aragón para adecuarlas en materia de riesgos laborales a la legislación vigente, esta serie de mejoras han continuado durante 2015.

En la publicación “Medio ambiente en Aragón, editado por el Departamento de Desarrollo Rural y sostenibilidad del Gobierno de Aragón, se puede encontrar ampliada la información sobre la calidad del aire en Aragón.

La web “www.aragonaire.es” permite obtener información en tiempo real sobre el estado de la calidad del aire en la red gestionada por el Gobierno de Aragón. Además proporciona información general sobre contaminantes atmosféricos, fenómenos meteorológicos y la legislación vigente en esta materia.

Cambio climático.

La Dirección General de Calidad Ambiental, a través del Servicio de Cambio Climático y

Educación Ambiental, representa al Gobierno de Aragón en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), órgano de colaboración y coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de cambio climático. También representa al Gobierno de Aragón en el Consejo Nacional del Clima, un órgano fundamentalmente de participación social, donde también se integran además de las administraciones otros representantes de la sociedad civil.

En 2013 entró en vigor la nueva regulación sobre comercio de emisiones de gases de efecto invernadero, conocido por sus siglas inglesas como EU ETS, y que comprenderá el periodo 2013 y 2020.

El Régimen Europeo de Comercio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero está basado en el principio de “techo y comercio”, que significa que existe un techo, o límite, sobre la cantidad total de gase de efecto invernadero (GEI) que puede ser emitida por las instalaciones afectadas. Dentro de este límite, las empresas reciben derechos de emisión (el derecho a emitir una tonelada de CO₂) que pueden ser vendidos o comprados entre ellas según las necesidades. El límite sobre el número total de derechos disponibles (el techo) garantiza que tengan un valor de mercado.

Al final de cada año, las empresas deben entregar derechos de emisión que cubran todas sus emisiones anuales, y si no lo hace se le imponen fuertes sanciones. Si una empresa reduce sus emisiones puede conservar sus derechos para futuras necesidades o puede comerciar con ellos. La flexibilidad asociada al comercio asegura que las emisiones se reducen y que se reducen donde el coste es menor.

El año 2015 las instalaciones industriales afectadas han sido 49 (8 de ellas en régimen de exclusión). Ha sido un año normal de funcionamiento del régimen de comercio, donde se han ido sucediendo los hitos asociados a su ciclo de cumplimiento: presentación de

informes verificados, revisión y validación de los informes, inscripción de las emisiones en el registro europeo, compensación de derechos, presentación de los informes de mejoras, revisión de los informes de mejora y elaboración de las resoluciones de aprobación de los informes de mejoras, realización de informes para la Comisión Europea, reuniones de coordinación inter-administrativas, etc...

En 2015 se han realizado visitas de inspección a 7 instalaciones, para comprobar in situ la labor del verificador y la aplicación de las medidas de seguimiento por el titular de la instalación.

Registro de emisiones y transferencias de contaminantes.

El registro de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR, por sus siglas en inglés) se constituyó en 2006 a nivel de la Unión Europea, mediante el Reglamento (CE) 166/2006 del Parlamento Europeo y el Consejo.

Este registro facilita al público el ejercicio de su derecho a la información en materia de medio ambiente, en concreto ofrece información sobre emisiones y transferencias de residuos, dando así cumplimiento a los compromisos internacionales adoptados por parte del Estado, como el Convenio de Aarhus.

En el reglamento E-PRTR se establece la obligación, por parte de los titulares de determinados complejos industriales, de comunicar a las autoridades competentes las emisiones de contaminantes –al aire, al agua y al suelo- y la transferencia de residuos, con una periodicidad anual. La Dirección general de Sostenibilidad, valida la información recibida por los titulares y la transmite al Ministerio y este se encarga de publicar los datos que proceda en www.prtr-es.es, además de remitir la información a la Comisión Europea.

Número y distribución de instalaciones en Aragón que han notificado al Registro PRTR. Año 2015				
Categorías de actividades e instalaciones	Hu	Te	Z	Total
Instalaciones combustión/energéticas	2	3	2	7
Producción transformación metales	2	3	27	32
Industrias minerales	3	12	4	19
Industria química	12	4	14	30
Gestión residuos y aguas residuales	5	5	12	22
Industria derivada de la madera	3	2	7	12
Ganadería y acuicultura intensiva	199	56	189	444
Otras actividades	1	0	2	3
Productos de origen animal y vegetal de la industria alimentaria y bebidas	16	3	21	40
TOTAL	243	88	278	609

En 2015 en la Comunidad Autónoma de Aragón se ha observado un incremento en el número de notificaciones de alrededor del 15%, con respecto al año anterior. Se consolida el sector ganadero como el más importante en número de complejos afectados por el registro, con un incremento notable de notificaciones en la provincia de Huesca.

Además de suministrar una valiosa información en materia de medio ambiente, a las autoridades y al público general, el registro PRTR ofrece una foto fija del estado del sector industrial en Aragón, tanto en lo que se refiere a su distribución por sectores como por provincias.

Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.

La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL), aprobada en 2009, tiene como objetivo ser el documento de referencia en las actuaciones sobre el cambio climático para todas las instancias y organismos y para todos los aragoneses.

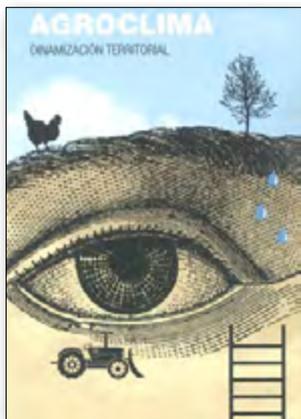
Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y a través de la EACCEL se han desarrollado una serie de actuaciones y proyectos concretos:

- Observatorio Pirenaico de Cambio Climático, un proyecto de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Está financiado por fondos europeos. Se participa, junto con el resto de territorios pirenaicos, para promover la realización de distintos trabajos de observación y mejora del conocimiento en el ámbito de la adaptación al cambio climático en el macizo de los Pirineos.
- Proyecto GLORIA (Global Observation Research Initiative in Alpine Environments o Iniciativa para la investigación y el seguimiento global de los ambientes alpinos), cuyo objeto es establecer una red para la observación a largo plazo de los impactos del cambio climático en la flora de alta montaña. Durante año 2015 se ha encargado la realización del muestreo necesario de la flora vascular alpina en las cuatro cimas de la zona piloto Pirineo Calizo (ES-CPY) en el PNOMP y las visitas técnicas precisas para comprobar el correcto funcionamiento del equipamiento dispuesto en las ocho cimas de las otras dos zonas del Proyecto en Aragón.



- Con la denominación de Agroclima Aragón se ha realizado un proceso para motivar un cambio en la percepción del cambio climático por el sector agrario, para incorporar la necesidad de desarrollar prácticas más sostenibles, con menos emisiones e incorporar la gestión del riesgo para la viabilidad de la explotación agraria. La fórmula propuesta para ha sido la participación activa y directa del sector a través de un diálogo informal desarrollado en un blog y talleres con una participación en total de 62 representantes del sector y 18

ponencias, además de múltiples aportaciones espontáneas. A través de esta reflexión y con la participación activa del propio sector se ha elaborado un documento de programación en sintonía con las líneas estratégicas del PDR.



- Jornadas y conferencias. En febrero tuvo lugar la jornada “Contribuir a la reducción de emisiones GEI como oportunidad en los sectores difusos”. Mediante esta jornada se dio difusión a los Proyectos Clima, una iniciativa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para contribuir económicamente a la viabilidad y la puesta en marcha de actuaciones que consiguen reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), informando y animando a los interesados a través de la exposición de experiencias concretas.
- En el marco del convenio firmado con la Fundación Gas Natural Fenosa, se promovió la celebración, en abril de 2015, de la jornada “La cogeneración eficiente y la reducción de emisiones”. En ella se analizó la situación regulatoria de la cogeneración y las ventajas económicas y ambientales que puede ofrecer el uso de esta tecnología a nivel industrial, así como experiencias concretas.

Prevención de residuos.

La prevención de generación de residuos ocupa el primer puesto dentro de la jerarquía de la gestión de los residuos en la Unión Europea, y es entendida como el conjunto de medidas adoptadas en la fase de diseño, producción, distribución y de consumo de una sustancia

para reducir tanto la cantidad y contenido en sustancias peligrosas, minimizar los residuos generados, así como los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.

En materia de planificación, el Plan GIRA (actualmente en revisión) incluye un programa de prevención de residuos de carácter horizontal y adicionalmente, el Gobierno de Aragón se encuentra adherido al Programa Estatal de Prevención de Residuos (2014-2020) del MAGRAMA.

Ambos programas han dado lugar a la puesta en marcha de diversas acciones de prevención en el año 2015, algunas de ellas se encuentran recogidas en la sección de Educación ambiental, cabe destacar:

- Semana Europea de la Prevención de Residuos
La Dirección General de Sostenibilidad asumió por primera vez el papel de ‘Coordinador de la Semana Europea de la Prevención de Residuos 2015’.



- Compras Verdes.
Se colaboró en la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la homologación de los servicios de limpieza ecológica y retirada selectiva de residuos de los edificios de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos.
- Registro y Premios EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales).
Con motivo del 20 aniversario de la creación de

este registro voluntario, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad organizó un acto público de entrega de diplomas a empresas con registro EMAS (en Aragón, hay un total de 16 empresas), reconociendo su excelencia en el comportamiento medioambiental.

- **Envases.**

Se puso a disposición de los envasadores aragoneses una aplicación informática para facilitar la presentación de la obligación documental 'Declaración Anual de Envases puestos en el Mercado Nacional' que ha contribuido a un importante incremento del en las declaraciones recibidas. Además, se participó junto a otras Comunidades Autónomas y el sistema colectivo ECOEMBES, en el grupo de trabajo sobre 'Planes empresariales de Prevención de envases'.

En materia de sensibilización, a lo largo del año se han realizado diversos talleres de reutilización de envases en el aula de medio ambiente urbano.

Educación ambiental.

La Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA) es el plan de acción para mejorar la educación ambiental en Aragón. A finales de 2015 se registraba un total de 410 entidades adheridas a la EAREA.

A continuación se destacan actividades realizadas en esta área en 2015.

Aula de Medio Ambiente Urbano "La Calle Indiscreta".

Se trata de un equipamiento de educación ambiental, que cuenta con una exposición permanente dedicada a los conflictos ambientales presentes en los entornos urbanos y un programa educativo adaptado a todo tipo de público sobre diferentes temáticas: agua, residuos, cambio climático, biodiversidad urbana, energía, contaminación atmosférica, etc.

A lo largo de 2015 en el Aula de Medio Ambiente Urbano se han realizado varias exposiciones temporales, cerca de 600 talleres de diversa temática ambiental, tanto infantiles como para adultos, se ha continuado con el programa de itinerancia gratuita de exposición sobre medio ambiente urbano y el programa de Aulas Viajeras.

Durante el curso escolar 2014-2015 se convocó un concurso de dibujos y en junio se celebraron las *VII Jornadas de consumo responsable, agricultura ecológica y de proximidad, ¿qué comemos?, ¿cómo comemos?*.

Desde su apertura el 30 de enero de 2007 hasta finales de 2015, fecha en la que se ha cerrado el equipamiento para trasladarlo a una nueva ubicación, han pasado por el equipamiento 175.076 visitantes.

Semana Europea de la Movilidad.



Del 16 al 22 de septiembre se celebró la Semana Europea de la Movilidad. Esta es una campaña anual sobre movilidad urbana sostenible que la Comisión Europea promueve desde 2002. El principal objetivo de esta campaña es animar a las autoridades locales europeas a fomentar y promocionar medidas que favorezcan el transporte sostenible e invitar a sus ciudadanos a probar alternativas al vehículo privado.

La semana europea de la movilidad culminó con la celebración de ¡La ciudad, sin mi coche!, evento en el que los municipios y ciudades participantes reservan una o varias zonas para peatones, ciclistas y transporte público, durante todo el día.

El lema elegido por la Comisión para 2015

fue *“Elige Cambia. Combina tu movilidad”* con el que invitaba a reconsiderar el modo en que realizamos nuestros desplazamientos por la ciudad, animándonos a optar por la multimodalidad y la movilidad sostenible.

La Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad apoyó la celebración de esta semana con la realización de diversas acciones a través del Aula de Medio Ambiente Urbano. La Calle Indiscreta.

III Curso de especialización en Gestión Integral de residuos de envases.

La Dirección General de Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, junto con los sistemas integrados de gestión: Ecoembes y Ecovidrio, promovieron la tercera edición del curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos de Envases Ligeros y de Papel-Cartón. Dicho curso está coordinado por el Centro de investigación de Recursos y consumos Energéticos (CIRCE) y se trata de un curso propio de la Universidad de Zaragoza.

Dirigido a responsables en el ámbito de la gestión de residuos, directivos y profesionales con experiencia en empresas y administraciones públicas, recién titulados, universitarios, profesores, educadores o investigadores.

Campaña sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”.

Campaña de educación ambiental realizada en el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y Ecoembes, sobre la importancia y los beneficios que tiene para el medio ambiente la recogida selectiva de envases y la correcta separación de residuos en el hogar.

Se realizó una exposición y talleres participativos dirigidos a escolares de primaria y secundaria, asociaciones, entidades y público en general.

La campaña se desarrolló en el último trimestre de 2015 en cuatro municipios de Aragón (Teruel, Calatayud, La Almunia de Doña Godina y Épila), continuando la itinerancia a más localidades el siguiente año.

Campaña sobre la recogida selectiva de vidrio: “Vidrio es... y vidrio será”.

Durante 2015 se ha continuado con la campaña “Vidrio es... y vidrio será”, realizada en el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y Ecovidrio (Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases de vidrio), para fomentar el reciclaje de envases de vidrio.

Esta campaña se compone de una exposición itinerante, la realización de talleres didácticos y el reparto de folletos informativos y bolsas reutilizables útiles para la recogida selectiva de envases de vidrio, con el objetivo de motivar a los ciudadanos aragoneses a realizar este sencillo gesto tan beneficioso para el medio ambiente.

A lo largo de 2015 se ha realizado un total de 13 itinerancias, con un total de 1.500 visitantes.

Campaña de educación ambiental sobre el reciclado de vidrio “Dale de comer a Mr Iglú”.

En el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y, Ecovidrio, durante 2015 se ha desarrollado la campaña “Talleres Educativos Mr. Iglú”. Los talleres dirigidos a los escolares de 4º y 5º de Educación Primaria, tienen como objetivo reforzar la importancia de separar correctamente los residuos de envases de vidrio para su posterior recogida y reciclado.

A lo largo de 2015 se han realizado un total de 455 talleres en 42 localidades de Aragón, llegando a un total de 10.335 alumnos.



Campaña sobre reciclado de envases “Orgullosos de reciclar”.

Durante el mes de febrero se puso en marcha, en colaboración con Ecoembes, la campaña de concienciación ‘*Orgullosos de reciclar*’, con el objetivo de transmitir a los ciudadanos la importancia que tiene su colaboración en el reciclado de envases y el cuidado del medio ambiente.

Esta campaña, presente tanto en los medios de comunicación (TV, radio, prensa, prensa on-line) como en soportes publicitarios, pretende mostrar a los aragoneses que su papel es clave en la construcción de un futuro sostenible.

Premio Medio Ambiente de Aragón.

La ceremonia de entrega del Premio Medio Ambiente de Aragón 2015 promovido por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón tuvo lugar el día 5 de junio.

Estos premios están destinados a impulsar la conciencia ambiental de los ciudadanos y a fomentar las actividades de mejora del medio ambiente mediante el reconocimiento público de una acción o una trayectoria meritoria realizada en esta materia en Aragón.

Semana Europea de la Prevención de Residuos.

La Semana Europea de la Prevención de Residuos (EWWR) es un proyecto de la Comisión Europea que se celebra anualmente, a través del cual las Administraciones y la sociedad civil desarrollan, durante una semana, acciones de sensibilización

sobre la prevención y gestión sostenible de residuos, en 2015 tuvo lugar entre el 21 y el 29 de noviembre. Cada año se elige un tema como hilo conductor, en la edición 2015 es la “Desmaterialización ¡Hacer más con menos!, estableciendo el sábado 21 de noviembre su día temático.



Biodiversidad

Este programa tiene varios ejes de actuación:

- La planificación general y la elaboración de los planes e instrumentos de gestión de la Red Natura 2000.
- La conservación de los hábitats, la flora y la fauna silvestres, en particular lo relativo a los hábitats en peligro de desaparición, a las especies protegidas y a las incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas y los planes que de él se deriven.
- La generación y mantenimiento de la información relativa a las especies de flora y fauna silvestres y a los hábitats naturales y seminaturales.
- La gestión y, en su caso, el control de las especies exóticas invasoras.
- El desarrollo de programas de corrección de factores adversos para la conservación de la biodiversidad y de conservación y recuperación de los elementos de ésta.
- La recuperación de la fauna silvestre y el desarrollo de programas de conservación ex situ, así como la gestión de los centros dedicados a estos fines.
- Gestión de los Humedales Singulares de Aragón.

Catálogo de especies amenazadas.

El objetivo del Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, es la creación de un Registro público abierto, en el que se incluyen las especies, subespecies o poblaciones de flora y fauna silvestres que deben ser objeto de medidas de conservación especiales, con el fin de asegurar su supervivencia y reproducción dentro de su área de distribución.

Actualmente en el Catalogo están incluidas un total de 229 especies. En 2015 cabe destacar las siguientes actuaciones en las especies con plan de acción:

- Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*).



En 1994 se aprobó el primer Plan de Recuperación del quebrantahuesos en Aragón. En el año 2015 continuaron los trabajos relativos al control de las unidades reproductoras, la captura y marcaje de quebrantahuesos, y el programa de alimentación suplementaria de las unidades reproductoras, en el que en el año 2015 se realizaron un total de 72 aportes, que significaron 1.080 Kg de alimento.

El trabajo realizado en estos años ha supuesto que se haya duplicado el número de unidades reproductoras de la especie.

- **Águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*).** Durante 2015 se continuó el control de la reproducción de la población aragonesa. Se confirmó la presencia de la especie en un total de 25 territorios, al estar presentes los dos miembros de la pareja.

De estas 25 parejas reproductoras, 4 se localizan en la provincia de Huesca, 10 en la de Teruel y 11 en la de Zaragoza.

- ***Borderea chouardii*.**

Se ha continuado con la monitorización de los núcleos fundados en años anteriores y no se han registrado apariciones de plántulas provenientes de germinación.

Por lo tanto, todas las plantas registradas son supervivientes de cohortes anteriores. El número de hembras registradas ha aumentado notablemente desde el año 2014 al 2015. Ahora son ya 15 las hembras registradas, siendo las tasas de fertilidad de estas hembras jóvenes alta.

- **Zapatito de dama (*Cypripedium calceolus*).**



En el año 2015 se revisaron todos los transectos en los que se han venido realizando siembras desde 2007, pero no se observó ningún pie emergente.

Como en años anteriores se ha mantenido la campaña de vigilancia y control de los visitantes a la población de *Cypripedium calceolus* de Sallent de Gállego, atendiéndose en la temporada de floración del año 2015 un total de 1.821 personas.

Más de la mitad (63%) de las visitas corresponden a personas que ya conocen las flores de otras ocasiones y que vuelven a visitarlas.

- **Cangrejo de río común (*Austropotamobius pallipes*).**



- Fruto de las acciones de muestreo realizadas en el año 2015 en el marco del Plan de Recuperación del cangrejo de río, en Aragón hay 118 poblaciones de cangrejo común de río, 89 en la provincia de Teruel, 26 en Zaragoza y 13 en Huesca.

Seguimiento y Control de Especies Exóticas Invasoras.

Las especies exóticas invasoras constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad y constituye una amenaza ecológica para las especies silvestres autóctonas, circunstancia que se agrava en hábitats y ecosistemas especialmente vulnerables.

La introducción de estas especies invasoras puede ocasionar graves perjuicios a la economía, especialmente a la producción agrícola, ganadera y forestal, e incluso a la salud pública, por ello es necesario establecer medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y para su control y posible erradicación.

La prevención y la información son indispensables para poder controlar el problema de las especies invasoras. El Real decreto 630/2013, regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, establece las medidas necesarias para prevenir la introducción de estas especies y para su control y posible erradicación.

Durante 2015 se continuó con la realización de las labores de control y mitigación de especies

invasoras, tanto de fauna, como de flora.

Acciones Horizontales de Conservación.

El objetivo de este tipo de acciones va encaminado, principalmente, a minimizar problemas de conservación o a favorecer líneas de actuación que fomentan la conservación de grupos de especies o de hábitat con similares problemas o amenazas sobre su supervivencia, más que a favorecer a una especie o hábitat concretos, mediante actuaciones específicas dirigidas a su conservación. Entre estas acciones podemos destacar:

- Plan de erradicación de uso ilegal de venenos. En 2015 se han continuado los trabajos del Plan de acción para la erradicación de uso ilegal de venenos. Entre las tareas que engloba se encuentra la realización de los análisis a casos sospechosos de intoxicaciones. En 2015, el 33,3% de los 51 casos analizados por sospecha de intoxicación en fauna silvestre en Aragón fueron positivos a los análisis realizados. Como en años anteriores, los animales intoxicados pertenecen mayoritariamente al grupo de las aves.
- Tendidos eléctricos. A través del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y REE (Red Eléctrica de España) durante el año 2015 se han realizado trabajos para conocer y cartografiar los corredores de vuelo de las aves potencialmente sensibles a la colisión contra líneas eléctricas y poder identificar las áreas y rutas más frecuentadas utilizadas por las aves en sus desplazamientos regulares y adoptar las medidas de conservación necesarias.
- Red de comederos de aves necrófagas. En el año 2013 se aportaron en todas las instalaciones que forman la red de comederos un total de 1.507.266Kg. de los que más del 90% pertenece al ganado porcino y ovino.
- Centro de recuperación de fauna silvestre de La Alfranca.



En el año 2015 ingresaron en el centro 2.205 ejemplares, como en años anteriores predominaron las aves (86%), y dentro de ellas destacan las rapaces.

Respecto de la causa por la que los ejemplares fueron ingresados la más importante fueron las colisiones, los atropellos y las trampas. De los 2.205 ingresos producidos durante el año, el 53% fueron entregados muertos, el 8% tuvieron que ser eutanasiados debido a la imposibilidad de su liberación, o murieron en el Centro durante su hospitalización, el 25% fueron liberados en perfectas condiciones y un 4% permanecieron hospitalizados hasta su total recuperación.

- Proyecto LIFE+Red de seguimiento para especies de flora y hábitats de interés comunitario en Aragón. Su objetivo es ayudar al cumplimiento de la Directiva Hábitats, una de las normas europea claves y básicas para la conservación de la naturaleza, en lo relativo a la vigilancia y el envío de información periódica sobre el estado de conservación de las especies (EIC) y los hábitats de interés comunitario (HIC) en Aragón. En el año 2015 se han realizado las fichas de campo y la metodología para el seguimiento estandarizado de las especies y los hábitats y se ha continuado la campaña anual de seguimiento.

- Proyecto LIFE+ LUTREOLA SPAIN.



Con el objetivo de contribuir a la conservación del visón europeo la D.G. de Sostenibilidad participa en la puesta en marcha del proyecto LIFE “Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España”.

Este proyecto se desarrollará hasta el año 2018 en el País Vasco, La Rioja, Aragón y la Comunidad Valenciana con la ejecución de acciones destinadas a la erradicación de los núcleos de visón americano dentro del área de distribución y zonas de riesgo del visón europeo y a aumentar la viabilidad de la población salvaje de visón europeo mediante el refuerzo poblacional y la formación de nuevos núcleos.

Red Natura 2000 .

La Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat) establece que, una vez elegido un lugar de importancia comunitaria (LIC), se designará Zona Especial de Conservación (ZEC), llevando aparejado el establecimiento de las medidas adecuadas para mantener o alcanzar el estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y de las especies presentes en esos lugares.

En consecuencia, estos espacios ZEPa y LIC (o ZEC una vez designadas) son los elementos que conforman la Red Natura 2000.

En Aragón la Red Natura 2000 supone 1.360.877 ha, el 28,5% del territorio de la Comunidad Autónoma, con un 66,7% de la Región Alpina y un

25,4% de la Mediterránea. La Red está constituida por 201 espacios, 45 de ellos designados como ZEPA y 156 como LIC (pendientes de designar como ZEC).

Durante el año 2014 se ha iniciado el proceso de designación de las Zonas de Especial Conservación de la biorregión alpina de Aragón y la aprobación los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en ella.

Humedales.

A lo largo de 2015 se han realizado actuaciones de conservación en los humedales singulares de Aragón declarados así mismo, espacios naturales protegidos tales como las Reservas Naturales Dirigidas de la Laguna de Gallocanta, y del Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana (ambos Humedales RAMSAR), la Reserva Natural Dirigida Sotos y Galachos del Ebro y el Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos.

Entre estas actuaciones destacan los seguimientos de fauna, las labores de control de especies exóticas, la conservación de los hábitats y el mantenimiento de infraestructuras para uso público.

Espacios naturales y desarrollo sostenible

Este programa tiene por objeto:

- La coordinación, planificación y gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos, incluyendo el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de la Red Natura 2000, excepto la planificación general, y la elaboración de planes e instrumentos de gestión y de otras figuras de protección declaradas al amparo de convenios, acuerdos u organismos internacionales.
- Gestión de las subvenciones en materia de

agroambiente y clima, y de la Red Natura 2000.

- Las acciones dirigidas al fomento del desarrollo socioeconómico en las áreas de influencia de los espacios naturales, la gestión de las medidas relacionadas con la biodiversidad en ámbitos distintos a los citados, la coordinación de los órganos de fomento del desarrollo socioeconómico de los Espacios Naturales Protegidos, y la elaboración y puesta en marcha de los planes de desarrollo sostenible del medio rural de contenido medioambiental. relacionadas fundamentalmente con el medio natural y la agricultura.
- Labores de estudio e investigación en materia de medio ambiente, promoviendo foros de debate y la celebración de eventos y programación de actividades de divulgación y documentación medioambiental.

Planificación y Gestión de Áreas protegidas.

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) constituyen el instrumento básico de planificación territorial en relación con la biodiversidad y recursos naturales, en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos (ENP). Partiendo de una labor de inventario y diagnóstico previo de los recursos naturales y también del contexto socioeconómicos, definen los regímenes de protección (figura de ENP) necesarios, y determinan las normas y directrices básicas que conformarán la protección, el uso y la gestión de sus recursos naturales, en concreto:

- Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas del área.
- Evaluar la situación socioeconómica y las perspectivas de futuro de su población.
- Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
- Señalar los regímenes de protección que procedan.

- Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas para que sean compatibles con la conservación del espacio.
- Determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones en él asentadas.

La elaboración y aprobación de un PORN es requisito previo y obligatorio, para la declaración de Parques Naturales y Reservas Naturales, siendo potestativo para el resto de Espacios Naturales Protegidos.

Gestión Espacios Naturales Protegidos.

La protección de determinadas zonas del territorio tiene por objeto:

- El establecimiento de un conjunto de áreas coherente y representativo de la biodiversidad ecológica de la Comunidad Autónoma, destacando sus valores ecológicos, paisajísticos, científicos etc.
- Proteger aquellos espacios amenazados cuya conservación sea considerada de interés, atendiendo a su fragilidad, singularidad o rareza, o por constituir el hábitat de especies protegidas de la flora y fauna silvestres.
- Promocionar el desarrollo sostenible de los Espacios Naturales Protegidos, compatibilizando al máximo la conservación de sus valores naturales con el aprovechamiento ordenado de sus recursos y su utilización con fines científicos, educativos, culturales y recreativos, en armonía con los derechos de su población y potenciando su desarrollo socioeconómico.

Los espacios integrados en la Red de Espacios Naturales Protegidos en Aragón ocupan un total de 158.112,43 hectáreas, lo que constituye el 3,31% de la superficie del territorio aragonés, y un 4,88% si se tienen en cuenta sus Zonas Periféricas de Protección (ZPP).

Más información en la pagina “Red de Espacios Naturales Protegidos del Gobierno de Aragón”.

Otras actuaciones.

- Los Centros de Interpretación ofrecen información al público sobre actividades a realizar, programas interpretativos y de educación ambiental, exposiciones didácticas, proyecciones audiovisuales, etc.
- Humedales Ramsar, o Convenio de Ramsar (convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas). El objetivo fundamental del Convenio de Ramsar es: “la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”. En Aragón se han declarado 4 Sitios Ramsar: Saladas de Sástago-Bujaraloz, Tremedales de Orihuela, Laguna de Gallocanta, Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana. El Convenio de Ramsar, conlleva la obligación de realizar actualizaciones periódicas de la información técnica y cartográfica de los humedales incluidos en su Lista de Humedales de Importancia Internacional, así como la obligación de presentar cartografías actualizadas en formatos digitales apropiados.

GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA



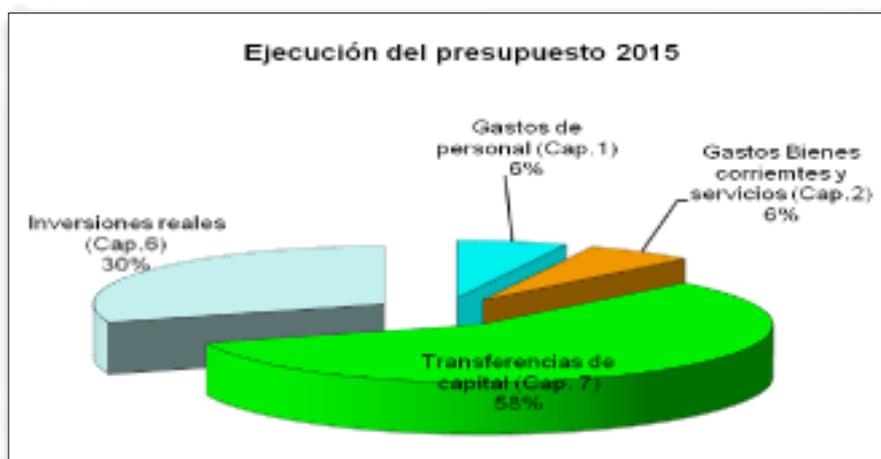
A la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca le corresponde:

- La planificación, coordinación y supervisión de la política forestal.
- La gestión forestal sostenible.
- Valorización de los recursos forestales.
- Defensa de la propiedad pública forestal y de las vías pecuarias.
- Estudio, protección y recuperación de los espacios forestales y sus hábitats.
- Planificación, coordinación y gestión en materia de incendios forestales en especial actuaciones preventivas y de sensibilización social.
- Análisis y gestión de las actuaciones de extinción.
- Innovación y desarrollo de tecnologías para la

preservación de la superficie forestal.

- Planificación y coordinación de la ejecución del Programa de desarrollo Rural 2014-2020 en sus medidas forestales.
- Gestión de la formación profesional desarrollada a través del Instituto de Formación Agroambiental.
- Gestión en materia de aprovechamientos cinegéticos y de pesca continental.
- Actuaciones en relación con la supervisión de proyectos en el área medioambiental del Departamento.

El presupuesto ejecutado en 2015 fue de 23,68 millones € (el 3,29 % del presupuesto del Departamento). El 6,10 % del gasto fue destinado a personal, el 6,09 % a gasto corriente, el 30,03 % a inversiones y el 57,15 a transferencias de capital, fundamentalmente a la empresa pública SARGA destinadas a prevención y extinción de incendios forestales.



La recaudación económica procedente de las tasas por la concesión de 50.909 licencias de caza, en la temporada 2014-2015 fue de 1,31 millones de €.



Durante este año se produjeron 254 denuncias por asuntos relacionados con la caza y se incoaron 146 expedientes.

Respecto la planificación cinegética, en el año 2015 se realizaron estudios para el seguimiento y monitorización de poblacionales de las siguientes especies:

- Seguimiento Sanitario de la faunacinegética en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se analizaron 1.180 ejemplares de diferentes especies, principalmente caza mayor.



- Seguimiento de la Cabra montés (*Capra pyrenaica*) en Teruel y Zaragoza.
- Seguimiento del ciervo (*Cervus elaphus*) en la Reserva de Caza de la Garcipollera (HU), en la Reserva de Caza de Montes Universales y cotos del suroeste de Teruel (TE) y en el Bajo Aragón (Z).
- Seguimiento del sarrío (*Rupicapra rupicapra*) en las Reservas de Caza del Pirineo Aragonés.

Pesca

El objetivo es gestionar la pesca y todo lo relacionado con el medio acuático como un mecanismo para el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales, con un enfoque integral del mismo y compatibilizando los aprovechamientos de los recursos hídricos con la conservación del medio. Esto lleva a recuperar el hábitat potencial que puedan ocupar las especies de pesca, a conservar las especies de pesca autóctona, recuperándolas en los casos en que sea necesario, a generar una alternativa turística en las zonas desfavorecidas que dispongan de este recurso y a facilitar la práctica de la actividad deportiva de la pesca.

La gestión de la pesca por parte del Departamento comprende cuestiones tales como regular el aprovechamiento de la pesca recreativa, tareas de control de la acuicultura privada, elaboración de estudios y planes necesarios para la gestión de las poblaciones piscícolas con la aplicación de las directrices de estos planes, y revisión e informe de acciones que afecten al medio acuático ó sus poblaciones.

En 2015 la administración aragonesa gestionó directamente 31 cotos sociales de pesca que suman casi de 250 kilómetros, todos ellos en aguas declaradas habitadas por la trucha o salmonícolas.

El importe de las tasas por las 69.949 licencias de pesca tramitadas en 2015 fue de 649.068,91 €.

En otro orden de cosas se tramitaron 1.876 denuncias por infracciones relacionadas con la pesca y se incoaron 733 expedientes.

Respecto los estudios realizados sobre la planificación piscícola, en 2015 han sido:

- Diagnóstico de poblaciones piscícola en los ríos de Aragón - Red de seguimiento y control anual de la trucha común (*Salmo trutta*) en Aragón:

red que consta con 70 puntos de muestreo anual para el estudio de esta especie.

- Estudios piscícolas en Espacios Naturales Protegidos.
- Producción de líneas de trucha común autóctona en Aragón en las piscifactorías gestionadas por el Gobierno de Aragón: Planduiar (Huesca) y Los Pajares (Teruel).
- En las piscifactorías del Monasterio de Piedra (Zaragoza) y de Plasencia del Monte (Huesca) se criaron ciprínidos autóctonos con fines a la repoblación de los ríos aragoneses.



Planificación y Gestión Forestal

El Servicio de Planificación y Gestión Forestal tiene las funciones de coordinación y gestión de la política forestal, incluyendo la defensa y consolidación de la propiedad forestal pública, la planificación y gestión sostenible de los montes, etc.

Conservación y Mejora Forestal.



Su objetivo es fomentar e impulsar la gestión forestal sostenible mediante instrumentos de planificación y certificación forestal con el máximo consenso del territorio y aunando los objetivos de la gestión forestal tradicional, la valorización de las masas forestales, la conservación del medio natural y la consideración de los bosques como sumideros de Carbono. Contempla las siguientes actuaciones:

a) Instrumentos de Gestión Forestal.

Es la principal herramienta de planificación de las áreas forestales ya que las intervenciones que se programan tienen por objeto garantizar la preservación de los recursos naturales, aprovechamientos forestales de

forma coordinada y sostenible. Además, es requisito indispensable para poder certificar la gestión forestal sostenible de los montes. La financiación de los instrumentos de gestión forestal proviene de fondos europeos y de la DGA, los gastos en 2015 han ascendido a 133.444,23 €.

En este año la superficie sometida a planes de gestión de montes alcanzaba las 77.976 ha., repartidas en 68 montes.

- 52.391 ha. de la provincia de Huesca.
- 8.432 ha. de la provincia de Teruel.
- 17.153 ha. de la provincia de Zaragoza.

b) Certificación de la Gestión Forestal Sostenible es un instrumento de valoriza los recursos forestales, asegurándose que proceden de montes gestionados de manera sostenible, garantizando además:

- Que las buenas prácticas en el monte tienen su continuidad en buenas prácticas en la industria.
- Garantiza la competitividad de este sector en los mercados mundiales.

La importancia que la certificación forestal está adquiriendo como garante de una gestión sostenible y las directivas sobre compras verdes, han llevado al comienzo de los trámites pertinentes para certificar las masas forestales aragonesas.

Se constituyó la Entidad Aragonesa Solicitante de la Certificación Forestal PEFC (ARACERT), entidad que cuenta entre sus fines agrupar de forma directa, o a través de representantes, a los gestores forestales de la región interesados voluntariamente en el proceso de certificación así como ejercer un control sobre la procedencia y aprovechamiento de la madera que se consume verificando que la gestión realizada en las masas forestales se lleva a cabo de acuerdo con criterios sociales, económicos y ambientales adecuados otorgando así un valor añadido a la madera y a los productos forestales.

La superficie certificada hasta 2015 asciende a 57.352 ha, que corresponden a 33 montes certificados

c) Aprovechamientos forestales. Su finalidad es atender a las funciones que la sociedad demanda de los montes, (ecológicas, económicas y sociales).

Durante la anualidad 2014 se procedió a la aprobación de los Planes Anuales de Aprovechamientos del año 2015, en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en las 3 provincias, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Forestal.

Datos propuestos en los Planes Anuales de Aprovechamientos 2015	
Clase	Cuantía
Maderas (Tn)	112.917
Pastos (ha)	848.787
Ocupaciones (m ²)	12.594.990
Biomasa destino energético (Tn)	3.770
Leñas (estéreos)	46.368
Cultivos (ha)	57.157
Plantas industriales (ha)	10.631
Arenas y piedras (m ³)	52.700
Frutos y semillas (kg)	30
Colmenas (Nº C)	52.194
Caza (ha)	849.250
Trufas (ha)	64.240
Recreativos (ha)	217
Otras setas (ha)	199.711

La aplicación informática SIAF (Sistema Integrado de Aprovechamientos Forestales) permite una adecuada gestión y seguimiento de los aprovechamientos forestales.

d) Creación y mejora de infraestructuras viarias. Las vías de comunicación son necesarias para las intervenciones y correcta gestión en los montes.

Restauración forestal.

a) Producción de plantas de vivero. El fin prioritario de los viveros forestales gestionados por el Gobierno de Aragón es:

- el abastecimiento a repoblaciones y actuaciones de corrección hidrológico-forestal.
- investigación sobre el método de propagación de especies amenazadas o utilizadas para la restauración de ambientes degradados.
- la participación en el mantenimiento de la biodiversidad florística aragonesa.

En la campaña 2014- 2015 se obtuvieron un total de 259.350 plantas.

Plantas producidas. Campaña 2013 - 2014	
Clases	Número
Arbórea	216.270
Arbustiva	27.100
Matas	12.880
Herbácea	3.100
Total	259.350

b) Repoblación forestal. En 2015 la inversión destinada a este concepto fue de 175.000 € y se repoblaron 53,50 ha. En los montes gestionados por el Gobierno de Aragón.

c) Defensa de la propiedad forestal. El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad es el encargado de la conservación y mejora en la superficie forestal, esta supervisión es mayor en la superficie que está catalogada. En 2015 se aprobaron actuaciones de declaración de utilidad pública en la provincia de Huesca y Zaragoza, de amojonamiento en Zaragoza y de deslindes en las tres provincias, con un presupuesto de 117.608 €.

Así mismo se han iniciado distintos

expedientes de clasificación de vías pecuarias.

d) Sanidad forestal. Es necesaria la prevención y lucha sanitaria de los bosques para su conservación y recuperación. El presupuesto destinado a este concepto en 2015 fue de 193.192 €.

Entre las actuaciones más relevantes desarrolladas cabe indicar:

- Seguimiento de parásitos mediante trampas con feromonas. Las especies para las que se ha llevado a cabo este tipo de actuaciones durante el año 2015 han sido los perforadores de coníferas *Ips acuminatus*, *Ips sexdentatus*, *Tomicus destruens*, *Hylurgus ligniperda* y *Orthotomicus erosus*, la oruga defoliadora de pino *Thaumetopoea pytiocampa* y la oruga perforadora de las yemas de pino *Rhyacionia buoliana*. Por otro lado además se ha realizado seguimiento de los lepidópteros perforadores de chopos *Paranthrene tabaniformis* y *Gypsonoma aceriana*.

- Seguimiento de daños ocasionados por *Lonsdalea quercinea subsp populi* en las riberas del río Cinca en (Huesca). Se han establecido dos parcelas de seguimiento en Alcolea de Cinca y Zaidín, ambas en Huesca y destinadas a la producción maderera, para evaluar la proliferación de la bacteria en plantaciones de chopos del clon I-214, así como para determinar los daños que ocasiona a corto y largo plazo.

- La aplicación SANFOR. Actualmente se está desarrollando una aplicación informática georreferenciada de la que se obtengan todos los datos sobre el estado de salud de los bosques. Así mismo se han realizado distintas prospección de organismos nocivos de cuarentena.

- Prospección de diversos organismos nocivos de cuarentena. Durante el año 2015, no hubo tratamientos aéreos realizados contra plagas.

Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación

El objetivo de este programa es asegurar una protección del medio natural aragonés frente a los incendios forestales, garantizando el desarrollo de las labores de defensa contra incendios en un contexto de seguridad, eficacia y coordinación entre las Instituciones implicadas. En este contexto corresponde al Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación:

- La supervisión y coordinación de las actuaciones de planificación y adecuación de los recursos e infraestructuras preventivas.
- La creación y mantenimiento del plan de áreas cortafuegos, la red de vigilancia y comunicaciones, la promoción normativa y la sensibilización social.



- El análisis, gestión y control de las actuaciones de lucha en caso de emergencias por incendios forestales.
- La innovación y desarrollo tecnológico y práctico en la materia y el seguimiento de la estadística forestal y la coordinación de la cartografía temática.

Igualmente se adscribe a este Servicio el Instituto de Formación Agroambiental de Jaca, al que le corresponden las funciones sobre formación y

capacitación profesional agroambiental.

En 2015 se produjeron 341 incendios, con una superficie quemada de 7.855, 87 ha.

El aumento de la superficie forestal quemada en este año, con respecto a años anteriores, es debido al incendio que se produjo en la provincia de Zaragoza, en el Término Municipal de Luna, en el mes de julio. Sólo en este incendio se quemaron 7.161 ha. de superficie forestal, lo que equivale a más del 90% del total.

El gasto originado en la prevención, extinción y detección de incendios fue de alrededor de 20 millones €.

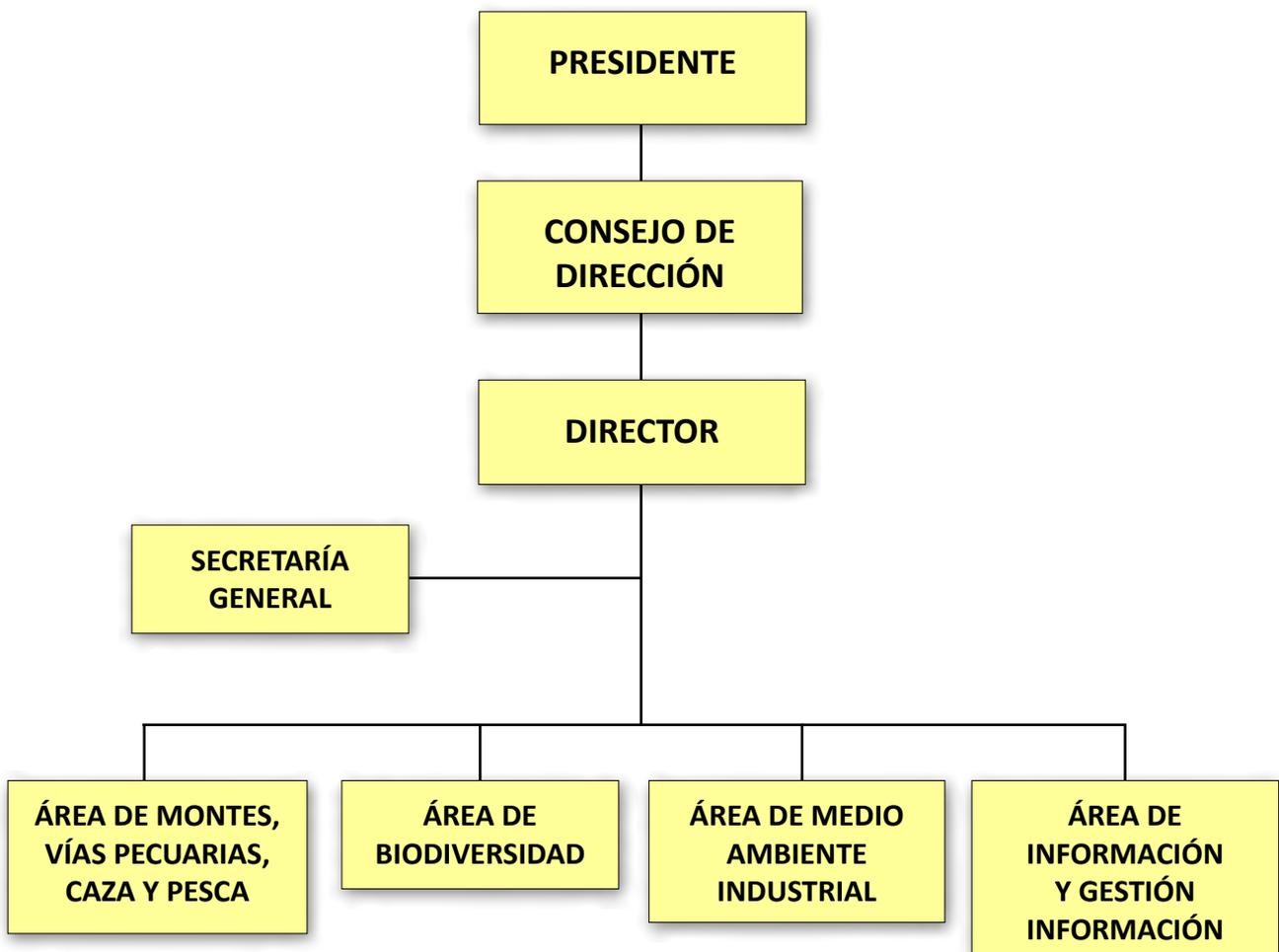
Inversión en incendios forestales en 2015	
Actuaciones	Millones €
Prevención	9,4
Detección	1,1
Extinción	9,5
Total	20

Número de incendios y superficie afectada en Aragón. Año 2015				
	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Nº incendios	126	84	131	341
Superficie total (ha)	493,41	41,09	7.321,37	7.855,87
Superficie arbolada (ha)	199,11	18,10	4021,41	4.268,42

(2015 datos provisionales)



INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL



El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es una entidad de derecho público creado por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, y adscrito al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.



La citada Ley, ha sido derogada por la Ley 10/2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, introduciendo nuevas obligaciones y prioridades que se encomiendan al Instituto como órgano ambiental especializado en la Comunidad Autónoma de Aragón para poner en marcha procesos y mecanismos de mejora continua de la calidad de los servicios que presta el Instituto, permitiéndole, además seguir avanzando permanentemente en mejorar la economía, eficacia y eficiencia de la Administración Ambiental.

La citada Ley 10/2013 define el ámbito competencial propio del Instituto y remite al anexo Único para enumerar, con suficiente grado de detalle, el listado de procedimientos administrativos e informes ambientales que forman parte del ámbito competencial del Instituto, la legislación general que resulta de aplicación a cada procedimiento o informe, el plazo de resolución, sentido del silencio y órgano administrativo competente para su resolución o emisión.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, no tiene ánimo de lucro, y goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justificaban la creación del Instituto

como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Durante 2015 el INAGA ha contado con 69 empleados públicos, 12 en Huesca, 9 en Teruel y 48 en Zaragoza. El Gasto ejecutado por el Instituto en el ejercicio 2015, asciende a 7,79 millones de €.

Tramitación de expedientes.



La actividad principal del INAGA consiste en la tramitación administrativa de procedimientos, otorgamiento de autorizaciones y emisión de informes ambientales. En el desempeño de sus funciones, durante 2015 entraron 33.594 documentos de diversa índole que generaron 48.496 documentos de salida.

Además se han tramitado 14.555 expedientes, de ellos, 12.099 han sido expedientes nuevos –iniciados en el año- y los restantes (2.546) pendientes de años anteriores.

De los 14.555 expedientes que se tramitaron en 2015, se han finalizado 11.735 (80,62%) y 2.820 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2016.

Durante el año 2015, de los 2.546 expedientes que figuraban en tramitación de años anteriores (2004 a 2014) se han finalizado 2.322 expedientes, el 91,2% del total, con lo que se

continúa e intensifica la tendencia iniciada el año anterior para la finalización de expedientes pendientes de ejercicios anteriores.

A fecha 31 de diciembre de 2015, se había cerrado prácticamente la tramitación de todos los expedientes iniciados durante el ejercicio 2012 (excepto 1).

En cuanto a la tramitación de expedientes por Áreas, el 45,1% de ellos han correspondido a “Montes y Caza”, el 17,4% a “Medio Ambiente Industrial”, el 12,5 % a “Biodiversidad y medio natural” y el 11,7 % a “Secretaría”.

Con respecto a 2014, han disminuido el porcentaje de expedientes de las áreas de biodiversidad y medio natural, los de la secretaria general y medio ambiente industrial, en este último caso porque se han derivado al área de calidad y seguimiento.

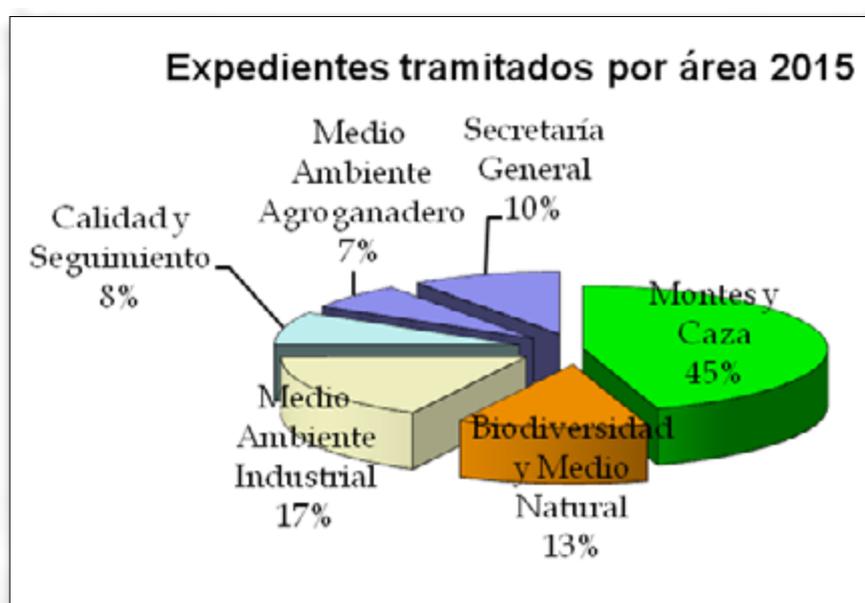
El porcentaje de expedientes se ha incrementado con respecto a 2014 en el área de montes y caza, debido al incremento de expedientes de roturación o cambio de uso forestal a agrícola, consecuencia del incremento en la actividad en el sector agrícola. También ha aumentado el porcentaje de expedientes del área de medio ambiente agroganadero como consecuencia del elevado número de solicitudes de granjas en Aragón, especialmente del sector porcino.

El incremento del porcentaje de expedientes en el área de calidad y seguimiento se debe, como ya se ha explicado, a la asignación de nuevos procedimientos a esta área.

En cuanto al tipo de expedientes, en relación a 2014, se ha iniciado un mayor número de expedientes de autorización ambiental integrada, especialmente en explotaciones ganaderas, en actividades clasificadas (licencias municipales de actividad clasificada) y en ocupaciones de vías pecuarias como consecuencia de las renovaciones de ocupaciones otorgadas en años anteriores.

Mientras ha descendido el número de evaluaciones ambientales, especialmente en la temática de urbanismo. También se ha registrado una disminución en determinadas actividades cinegéticas y en las reclamaciones de daños no agrarios, previsiblemente, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley de caza aragonesa en abril de 2015.

En cuanto a la expedición de licencias de caza y pesca se puede apreciar que el número de licencias de caza se ha mantenido relativamente constante desde el 2011, aunque con una ligera tendencia a la baja.



Licencias de caza y pesca 2014					
	2015			Variaciones 2015-2014	
	Caza	Pesca	Total	Número	%
Liquidaciones	20.373	40.867	61.240	-1.548	-2,53
Gratuitas	13.430	15.112	28.542	1.539	5,39
Domiciliaciones	17.461	14.333	31.794	-15	-0,05
Total	51.264	70.312	121.576	-24	-0.02

Sistema informático del INAGA

El Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI) es una herramienta informática en la que se van incluyendo diferentes aplicaciones de gestión de cada una de las materias del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Instituto Aragonés del Agua o del INAGA.

En relación al año anterior no se han producido cambios en cuanto a las aplicaciones disponibles, aunque si se han ido adaptando y actualizando la totalidad de las mismas.

A continuación se describirán algunos cambios en las aplicaciones ya operativas.

Registro INAGA (INAREG). es el núcleo central de gestión documental del Instituto, alrededor de la cual gira la actividad administrativa, e incluye los registros de entrada, de salida y de expedientes. Al igual que en años anteriores, se ha continuado con la política de implementación de controles que hagan más sencillo, seguro y eficiente la tramitación administrativa de los expedientes.

Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP). Aplicación para la obtención de licencias de caza y pesca por medios telemáticos. Implementación de una TPV virtual para la realización de pagos de licencias de caza y pesca.

La puesta en marcha del nuevo convenio de licencias interautonómicas, ha requerido el desarrollo de una aplicación Web que permite la obtención de una liquidación, ya sea con Alta en el Registro o no, de cualquier ciudadano que

tenga a su disposición un DNI o un NIE, así como el pago de la liquidación obtenido o remitida por el INAGA, mediante el uso de tarjetas de crédito, todo ello sin necesidad de la utilización de certificados electrónicos.

La puesta en explotación de los servicios telemáticos para la obtención de licencias se realizó a mediados de junio de 2015, mientras que el Convenio Interautonómico para el reconocimiento mutuo de licencias se puso en marcha en noviembre de este mismo año. En esta misma fecha se empezó a aplicar la obligación de realizar la prueba de aptitud a los nuevos cazadores. Desde su puesta en explotación, en el mes y medio de funcionamiento, han pasado la prueba de aptitud alrededor de 150 cazadores, de los que el 95% realizaron la prueba por medios telemáticos.

Se ha comenzado a trabajar en las modificaciones de las aplicaciones para poder emitir o pagar licencias a nombre de ciudadanos identificados con pasaporte, y que suponen más del 35% de las licencias de ventanilla. Los trabajos se han finalizado y puesto en explotación. De este modo, es posible la obtención y el pago de cualquier tipo de licencia no gratuita por medios telemáticos.

Con ello se espera que, a lo largo de 2016, la obtención de licencias de ventanilla se realice vía Web en más del 50% de los casos (alrededor de 18.000 licencias).



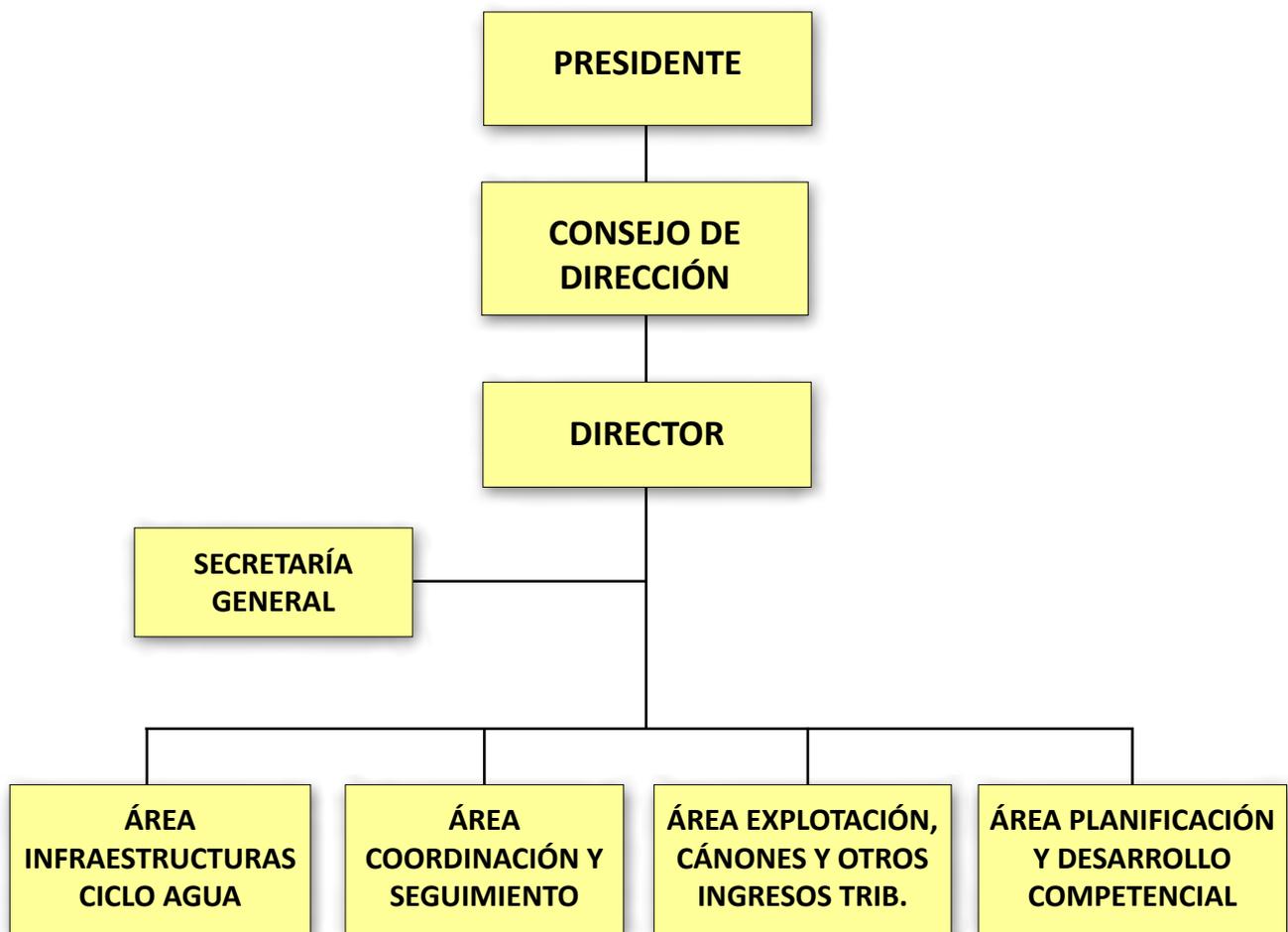
Sistema de Gestión de Terrenos Cinegéticos y No Cinegéticos de Aragón (RTC). Durante el ejercicio 2015 se han tenido que adaptar las aplicaciones a la nueva Ley 1/2015 de Caza de Aragón, fundamentalmente en lo relativo a la clasificación de los cotos, además en 2015 se puso en marcha, , un nuevo sistema para la creación y

modificación de los terrenos cinegéticos.

Sistema de Información Geográfica de INAGA (INFOGIS). Durante el ejercicio 2015 el proyecto INFOSIG ha continuado la implementación de nuevas herramientas GIS en la aplicación de Gestión de Expedientes INAGA, de tal forma que se ha conseguido la integración de la información cartográfica con las aplicaciones de gestión de la información para la tramitación de los expedientes.

Se ha configurado como una herramienta transversal, cuya utilización se puede ir ampliando a nuevas áreas de trabajo, a medida que los procedimientos se vayan adaptando a los nuevos métodos de gestión de la información.

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA



El Instituto Aragonés del Agua es un Ente de Derecho Público creado por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón cuyo objeto es el ejercicio de las competencias en materia de agua y obras hidráulicas de la Comunidad Autónoma, reguladas en la citada ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Para el ejercicio de estas funciones el gasto ejecutado en 2015 ascendió a 96,77 millones de € distribuidos del siguiente modo:

Gastos ejecutados en 2015			
Partidas		Millones €	%
Personal	Cap. 1	2,39	2,47
Gastos corrientes	Cap. 2	51,61	53,33
Gastos financieros	Cap. 3	0,14	0,14
Transferencias corrientes	Cap. 4	16,98	17,55
Inversiones	Cap. 6	10,51	10,86
Transferencias de capital	Cap. 7	12,90	13,33
Amortización prestamos	Cap. 9	2,24	2,32
Total		96,77	100,00

La financiación se realiza mediante el Canon de saneamiento, tasas y otros servicios, transferencias corrientes y de capital del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y del Ministerio, y reintegro de anticipos.

Área de infraestructuras del ciclo del agua.

- 2015 se han redactado 10 proyectos o estudios de mejora de las infraestructuras del Ciclo Durante del Agua, con una inversión que ha ascendido a 173.785,5 euros.

Se finalizaron las obras del Contrato de obras para las actuaciones dirigidas a abastecimiento, saneamiento y mejora de calidad del agua en varios municipios de Aragón, con un total de veinte actuaciones en diferentes poblaciones de Aragón, cuya anualidad ha ascendido a 322.899,20 euros..

- Riada del Ebro de febrero de 2015. Esta situación extraordinaria exigió una inmediata respuesta para cubrir las necesidades que se derivaron de los daños producidos, con objeto de subsanar la falta de abastecimiento de agua potable. El Instituto Aragonés del Agua intervino en Boquiñeni, Pradilla de Ebro, Remolinos y Alcalá de Ebro. Total: 1.888.297,59 euros.



- Riada del río Matarraña, Guadalope y Huerva en marzo de 2015. se intervino en: Alcañiz, Arens de Lledó, Calaceite, Cretas, Lledó, Mazaleón, Monroyo, Nonaspe, Peñarroya de Tastavins, Valdeltormo, Colector del río Huerva y Tosos. Total: 3.330.349,97 euros.

- Daños producidos en las infraestructuras del Ciclo del Agua en Calamocha afectadas por la riada e inundaciones de agosto de 2015. Las actuaciones para cubrir las necesidades que se derivaron de los daños producidos en varios núcleos del municipio de Calamocha. llevaron a una inversión de 128.869,26 euros.

- Subvenciones a los municipios. Se trata de la concesión de ayudas a Ayuntamientos para solucionar problemas de abastecimiento y saneamiento, u otras actuaciones del Ciclo Integral del Agua. Estas subvenciones se agrupan y conocen como Plan del Agua. A lo largo de la anualidad 2015 se han gestionado 18 actuaciones, con un importe total de subvención de 1,67 millones de euros.

- Plan de abastecimientos urbanos de Aragón. Las actuales exigencias en cantidad y calidad de agua en muchas ocasiones no se solucionan únicamente con la ejecución de obras, sino que además es cuestión de gestionar mejor los limitados recursos que tenemos. En ese sentido, durante el año 2015 se ha trabajado en

la actualización de los datos del VICA (Visor de Infraestructuras del Ciclo del Agua), para que los Ayuntamientos puedan tener información de sus infraestructuras de abastecimiento, alcantarillado y depuración. Los datos han sido aportados por las Diputaciones Provinciales y por el Área de Explotación del Instituto Aragonés del Agua.

Área de coordinación y seguimiento.



Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.

Recoge las actuaciones a desarrollar para dar cumplimiento a la normativa de la Unión Europea y la legislación básica del Estado en materia de tratamiento de aguas residuales.

El Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración está siendo sometido a revisión. El primer trámite es el correspondiente a la Evaluación Ambiental Estratégica que le corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. En 2015 se realizaron las consultas previas. En 2015, se dio un impulso a las obras de la segunda fase y tercera fase. Del Plan Especial.

Área de explotación y canon

Explotación y gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Durante el año 2015 se han seguido gestionando las estaciones depuradoras de aguas residuales que ya estaban en funcionamiento en el año 2014, habiéndose incorporado la EDAR de Albetosa-Venta del Aire en febrero de 2015. Esto hace un total de 190 EDAR's, de las que 120 corresponden a instalaciones incluidas en régimen de concesión de obra pública.

Dentro del seguimiento que se realiza de estas instalaciones destacar la realización de analíticas tanto de las aguas brutas como de las depuradas que se realizan con carácter periódico por parte de entidades colaboradoras del Instituto. A lo largo del año 2015 se han realizado más de 2.100 tomas de muestras, analizando del orden de 25.000 parámetros físico-químicos y biológicos, remitiendo información periódica del funcionamiento de las instalaciones gestionadas a los respectivos Ayuntamientos, y Confederaciones Hidrográficas.

Otras actuaciones realizadas han sido la inspección de vertidos (dentro del ámbito del Decreto 38/2004), con 97 empresas inspeccionadas y la comprobación de carga contaminante vertida por las empresas a efectos del establecimiento del tipo aplicable del Canon de Saneamiento (Decreto 266/2001), con 9 actuaciones y 7 de comprobación de consumos.

Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas.

Desde el año 2014, el Canon de Saneamiento ha pasado a denominarse Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA), y más acorde a su configuración de impuesto, es de aplicación en todos los municipios de Aragón.

En el año 2015 se mantiene el régimen de bonificaciones establecido en el año 2014. El Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas se aplica íntegramente en todas las entidades de población que cuenten con EDAR en funcionamiento, teniendo bonificaciones aquellas entidades que no cuenten con depuradora en servicio.

La recaudación por este concepto ha ascendido a 47 millones de euros, lo que supone un porcentaje algo mayor del importe total presupuestado. En cuanto a la procedencia de los ingresos, el 86,4 % procede de recaudación en entidades suministradoras, el 12,1 % de sujetos pasivos liquidados directamente por el Instituto Aragonés del Agua y el 1,5 % de recaudación en ejecutiva.

Área de planificación y desarrollo competencial.

Desde del Área de Planificación y Desarrollo Competencial del Instituto Aragonés del Agua se ha seguido trabajando en la planificación hidrológica de las cuencas sobre las que se asienta Aragón.

Se ha participado de forma activa en el proceso de revisión de los planes hidrológicos (2015-2021), en aplicación del artículo 42, de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, colaborando con las Confederaciones Hidrográficas y facilitando la información de nuestro ámbito territorial y competencial y se han presentado observaciones y alegaciones en los procesos de consulta e información pública de los documentos que conforman los citados planes.

Los borradores de los nuevos Planes Hidrológicos recibieron la conformidad de los respectivos Comités de Autoridades Competentes y fueron informados favorablemente por los Consejos de Agua de cada Demarcación. en 2015. El

Consejo Nacional del Agua emitió los informes preceptivos favorables el 30 de septiembre de 2015.

Se presentaron alegaciones al Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Ebro y al de la Demarcación del Júcar.

También se ha continuado haciendo el seguimiento de la Planificación del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña, y el Gobierno de Aragón presentó recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, frente a la normativa de aprobación del Gobierno de la Generalidad del Plan de Gestión y del Programa de Medidas, el Decreto 171/2014 y el Acuerdo GOV/186/2014. El Consejo Nacional del Agua, el 27 de mayo de 2015, informó favorablemente del Plan de Gestión del Distrito Fluvial de Cataluña, con el voto en contra del representante del Gobierno de Aragón y fue aprobado mediante el Real Decreto 1008/2015, de 6 noviembre.

